

**Archivo Municipal
de
LA MORERA**

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//13.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1914 / 1916

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

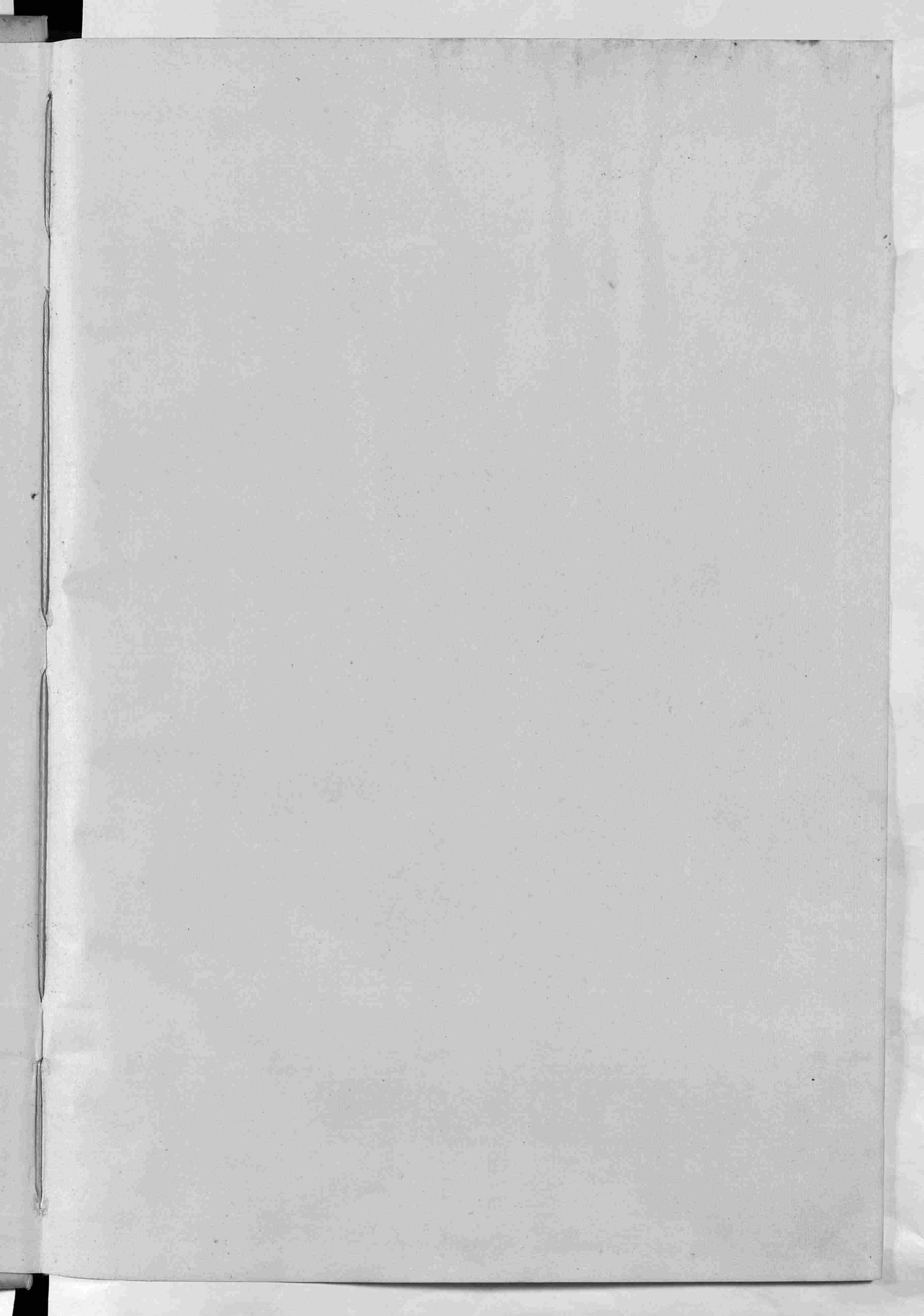
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

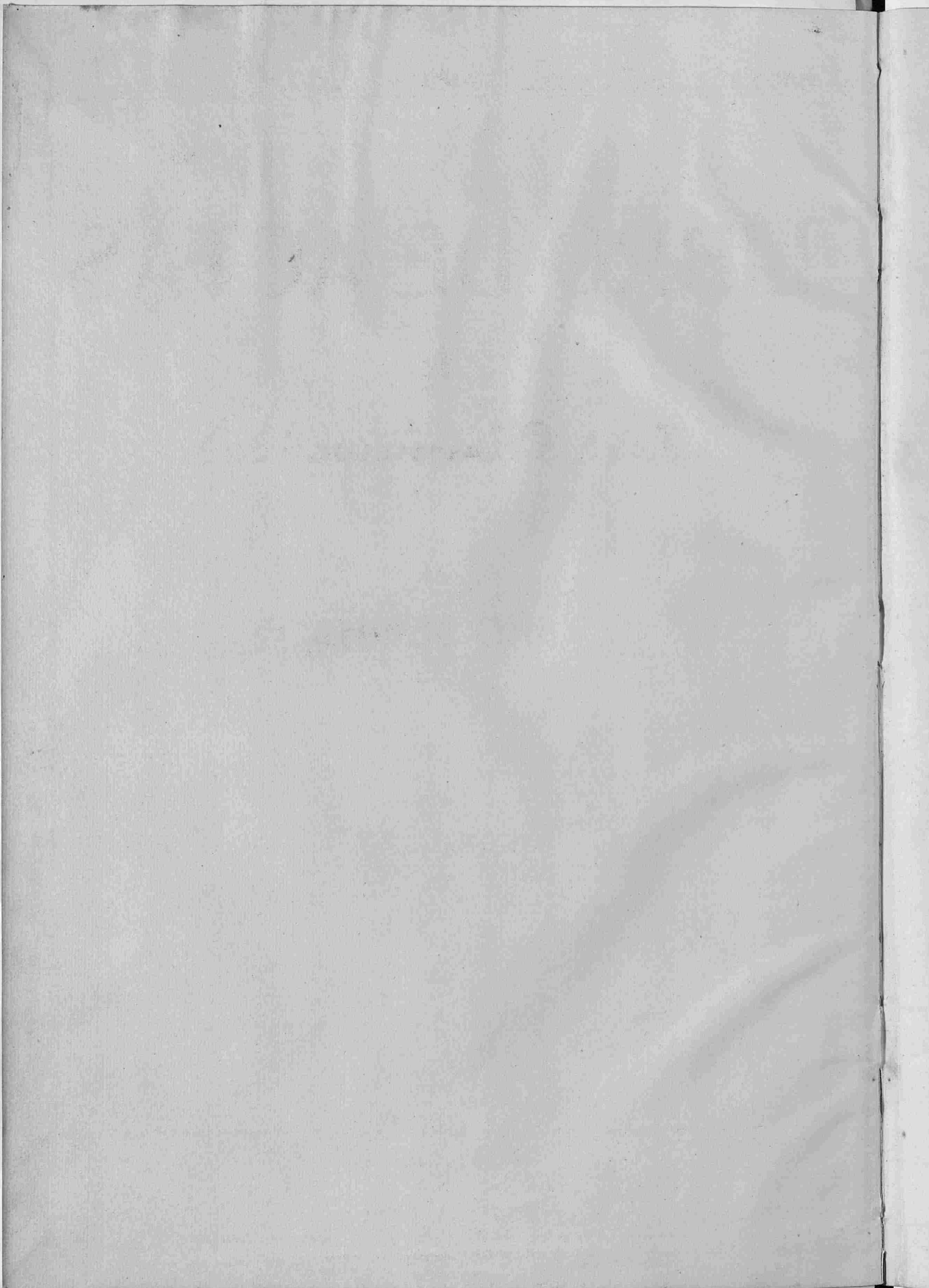
AÑO DE 1914 15 y 16

LIBRO DE ACTAS

Imp. Bayer Hnos. y C.^a

26.





PROVINCIA de Badajéz AYUNTAMIENTO de La Morera

LIBRO DE ACTAS

(1) de

dicha Municipalidad

AÑO DE 1914, 1915 y 1916.

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

OFICINAS: Calle Castaños, 6, principal

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

Comunicación

AÑO DE 1914

BARCELONA

Impreso en la Casa de los Secretarios de la Cámara de Comercio y Consulado de Barcelona

Señor

D. M.

" E.

" M.

" J.

" J.

Señor

D. M.

" J.

" A.

" A.

Señor

vado

del

D. M.

" E.

" M.

" J.

" J.

" M.

" A.

" A.

" J.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Lara Gomer x

— Concejales —

" Emilio Flores Monge x

" Manuel Muñoz Soralbe x

" Juan Salindo Soralbe x

— Secretario —

" Juan Blanco Suisado

Señores no concurrentes

D. Manuel Redondo Benitez

" José M^o Zambrano Borrego

" Antonio Zambrano Ruano

" Antonio Diar Barretero

Señores presentes al ser apro-

vada esta acta en la sesion

del dia 12 Septiembre 1934

D. Manuel Lara Gomer x

" Emilio Flores Monge x

" Manuel Muñoz Soralbe x

" Juan Salindo Soralbe x

" José M^o Zambrano Borrego

" Manuel Redondo Benitez

" Antonio Zambrano Ruano

" Antonio Diar Barretero

— Secretario —

" Juan Blanco Suisado

Sesion del dia 31 de Agosto de 1934 supletoria
a la ordinaria del dia 29

En la villa de La Morena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lara Gomer, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintinueve del actual mes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió principio al mismo por la lectura de las actas de las sesiones ordinaria del dia veintitres y de las extraordinarias del veintisiete y veintinueve todas del corriente mes, las cuales fueron aprobadas acordandose se transcriban fielmente en el libro destinado al efecto y que por el Secretario se recojan las firmas como dispone el articulo 107 de la ley municipal.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la Corporacion acordandose su cumplimiento.

En este estado y a virtud de lo dispuesto por el articulo 60 de la ley municipal y a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Fijar en cuatro las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion municipal y que estas sean 1.^a Hacienda, 2.^a Gobernacion, 3.^a Fomento y 4.^a Montes. Se acordó tambien, que cada una de dichas comisiones se componga de tres individuos, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del indicado articulo 60, se procedió a la eleccion de las mismas en votacion secreta y por papeletas que se depositaron en la urna destinada al efecto y sucesivamente quedaron constitui-

Nota / Se accedita pomba pombos, que este acta no heido unente por los concejales intermbos señores Bomego, Zambrano y Dios y Resto, por no haber comparacion para ello no obstante los recados de atencion que por diferentes pombos y pombos del alcaide. he ha dado el imparcial secretario. La mueren i diez y ocho de septiembre de mil novecientos catorce =

Subquairil,
 Juan Palmaroff

Subquairil,
 Antonio Palmeroff



das en la forma siguiente, para lo cual cada uno obtuvo cuatro votos:

Comision de Hacienda

- Don Manuel Sara Gomer
- " Emilio Flores Monge
- " Manuel Muñoz Gonzalez

Comision de Gobernacion

- Don Manuel Sara Gomer
- " Juan Galindo Gonzalez
- " Antonio Zambrano Ruano

Comision de Fomento

- Don Manuel Sara Gomer
- " Emilio Flores Monge
- " Manuel Redondo Beniter

Comision de Montes

- Don Jose Maria Zambrano Bomego
- " Manuel Redondo Beniter
- " Antonio Diaz Carretero

Tambien se acordó por unanimidad en conformidad a la circular del Sr Gobernador civil como cumplimiento a la R. O. del Ex^{cm} Sr Ministro de la Gobernacion, que daran en suspenso mientras duren las circunstancias que la motuan, los acuerdos adoptados sobre funciones y festejos y gastos de representacion e indemnizacion a concejales del Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y hallada conforme la firman los señores concurrentes, certifico.

Manuel Sara Juan Galindo

Manuel Muñoz Emilio Flores

Juan Palmaroff

Señores concurrentes

Presidente

x D. Manuel Lara Gomer x

Concejales

„ José M^o Zambrano Bomego

„ Antonio Diar Canetero

x „ Manuel Muñoz González

x „ Emilio Flores Monge

x „ Juan Galindo González

„ Manuel Redondo Benitez

„ Antonio Zambrano Ruano

Secretario

„ Juan Blanco Guisado

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesion del dia 3 de Sept^{bre} 1914

D. Manuel Lara Gomer x

„ Emilio Flores Monge x

„ Manuel Muñoz González x

„ Juan Galindo González x

„ José M^o Zambrano Bomego

„ Manuel Redondo Benitez

„ Antonio Zambrano Ruano

„ Antonio Diar Canetero

Secretario

„ Juan Blanco Guisado

Sesion extraordinaria del dia 3 de Septiembre de 1914

En la villa de La Morera a tres de Septiembre de mil novecientos catorce; siendo la hora previamente senalada se reunieron en esta Sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lara Gomer con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

Seguidamente de orden de la Presidencia y por el infrascrito Secretario, se dió lectura de las relaciones presentadas por los contribuyentes y que ya habian sido informadas por la Junta Pericial y esta Corporacion, así como de los apendices de rustica y urbana que en su virtud se habian confeccionado y que ya se hallaban autorizados por la Junta Pericial. Acto seguido fueron examinados dichos documentos por cuantos señores Concejales lo estimaron conveniente, y habiendolos encontrado conforme a ley, por unanimidad le prestaron su aprobacion, y que para la definitiva se remitan al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia con la mayor urgencia.

Con lo que sedió por terminado el acto del que se extiende la presente que previa su lectura y hallada conforme la firman los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Lara Juan Galindo

Manuel Muñoz Emilio Flores

Juan Blanco Guisado



Nota / Esta acta no ha sido autorizada por los señores Bomego, Zambrano, Diar y Redondo; por iguales causas que la contenida en el nota del margen del acta precedente, de la misma y septiembre dia trece de mil novecientos catorce. El Alcaide Antonio Salmeron

Alm

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gómez x

Concejales

" Emilio Flores Mungu x

" Manuel Muñoz Gorráles x

" Juan Galindo Gorráles x

" José M.º Zambrano Domingo

" Manuel Redondo Benítez

" Antonio Zambrano Ruano

" Antonio Díaz Camacho

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Concejales presentes al ser aprobada esta acta en la sesión supletoria del 12 octubre 1914.

D. Manuel Lara Gómez x

" Emilio Flores Mungu x

" Manuel Muñoz Gorráles x

" Juan Galindo Gorráles x

" José M.º Zambrano Domingo

" Antonio Zambrano Ruano

" Manuel Redondo Benítez

Aprobación de las actas de la sesión supletoria del 31 de agosto y de la extraordinaria del 3 de septiembre

Sesión ordinaria del día doce de septiembre de mil novecientos catorce

En la villa de La Muela a doce de septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gómez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Resultando número suficiente de señores concurrentes para tomar acuerdo, se dió principio al acto por la lectura de los Boletines oficiales últimamente recibidos, los cuales no contenían ninguna cosa que afectara a la municipalidad, excepción hecha del correspondiente al día ocho en donde se publica el anuncio de exposición al público del repartimiento de consumos del corriente año, habiéndose leído si ninguna otra correspondencia por no haberse recibido desde la última sesión.

En este estado se dió lectura del acta de la sesión supletoria celebrada a día treinta y uno de agosto último y de la de la extraordinaria del día tres de los corrientes; y por los señores alcalde-Presidente D. Manuel Lara Gómez y por los Concejales D. Emilio Flores Mungu, D. Manuel Muñoz Gorráles y D. Juan Galindo Gorráles, se votó en el sentido de que fueran aprobadas y que por tanto fueran transcritas en el libro destinado al efecto y que por el Secretario se recogieran las firmas en la forma que prescribe el artículo 107 de la vigente Ley municipal. Por los Concejales señores D. Manuel Redondo, Don José María Zambrano, D. Antonio Zambrano y Don

Se d
en lo
debits
Laric

Antonio Diaz, se voto' en el sentido de no aprobar las actas de referencias, porque no habian sido extendidas en el papel correspondiente y por no haberse constituido el Ayuntamiento inmediatamente de haberse dado posesion a los Concejales interinos cuya posesion tuvo efecto el dia veintiocho del pasado agosto, no sabiendo tampoco que causas obedece para que no se citara a sesion supletoria por la no celebracion de la ordinaria del dia cinco del actual.

Y habiendo resultado empate en la votacion expresada, por la Presidencia considerando urgente el asunto a juicio tambien de los señores Concejales Flores, Munoz y Galindo, con el voto en contra de los señores Redondo, Zambrano Domingo, Zambrano Ruano y Diaz, se procedio acto seguido a repetir la votacion que dio el siguiente resultado: Por los señores Presidentes y Concejales Flores, Munoz y Galindo se voto' en el sentido de que fueran aprobadas dichas dos actas al principio indicadas y que por tanto fueran transcritas fielmente en el libro destinado al efecto y que por el secretario se recojan las firmas en la forma que dispone el art. 107 de la Ley Municipal. Por los señores Concejales, Redondo, Zambrano Domingo, Zambrano Ruano y Diaz se voto' en el sentido de que no fueran aprobadas por las causas que ya han expuesto anteriormente y que ademas debaran conocer el motivo que tuvieran el Alcalde para no citar a la sesion supletoria antes dicha. Y habiendo resultado nuevamente empate, el voto de la Presidencia decidio la votacion en el sentido de que fueran aprobadas las actas de referencias.

En este estado se dio lectura de la copia del acta de embargo que en el dia de hoy se ha verificado en los bienes de este Municipio por

Se dio cuenta del embargo en los bienes del municipio por deudor del contingente cobratorio.

Nota: La presente acta no ha sido autorizada por los señores
Rambrano, Bonego, Diaz y Redondo, debido a iguales causas
que son expuestas en la nota del margen del acta que
precede. Se hacen a' decir y se da' fe de su contenido.
Ciento catore =

Albino
Alamo

Antonio Salmeron



descubiertos del contingente canelais y au-
terados de los señores Concejales: por los señores Redondo,
Rambrano Bonego, Rambrano Pecano y Diaz, se
manifiesto que existian su responsabilidad
porque se no se ha satisfecho tal descubierto, ha
sido por negligencia del actual alcalde, puesto
que habiendo la existencia de descubiertos de con-
sumos, no los ha hecho efectivos en su tiempo.

Por la presidencia se expuso que nada
puede ser por negligencia de ella, cuando uno
quiere de los descubiertos porque se ha verificado
el embargo procedido de su época, uno de otros
anteriores y de tiempo en que el Sr. Redondo ejercio
el cargo de alcalde y que los descubiertos de con-
sumos que hoy existen, tambien los habia
cuando expusiere Sr. Redondo ejercio el aludido
cargo de alcalde,

Por el Sr. Redondo se valio a insistir pe-
ro que la presidencia manifieste las causas
por las cuales no cito a la sesion suple-
toria de la ordinaria del dia jueves, a lo cual
nada contestó de la presidencia.

En este estado la presidencia declaró
terminado el acta y levantada la sesion,
de la cual se extendió la presente acta que
previa su lectura la firman los señores
concurrentes, certifico.

Mmanuel Juan Juan Zabala

Emilio Flores Manuel Munoz

Juan Manuel
Suó:

Geno
D. ma
" bon
" Gra
" ma
" auto
" Fran
" concej
" ma
" auto
" Jori
" concej
" aprob
" sesion
" D. ma
" Jui
" ma
" Jua
" Ma
" Jori
" aut

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria del día 24 septiembre de 1914.

- Señores concurrentes
- Presidente
D. Manuel Sara Gómez x
- Concejales
" Emilio Flores Mancego x
" Juan Galindo Gorráles x
" Manuel Redondo Benítez
" Antonio Díaz Carretero
- Secretario
" Juan Blanco Guisado
- Concejales no concurrentes
" Manuel Muñoz Gorráles
" Antonio Zambrano Ruano
" José María Zambrano Domínguez
- Concejales presentes al ser aprobada esta acta en la sesión del 12 de octubre 914.
D. Manuel Sara Gómez x
" Emilio Flores Mancego x
" Manuel Muñoz Gorráles x
" Juan Galindo Gorráles x
" Manuel Redondo Benítez
" José M.º Zambrano Domínguez
" Antonio Zambrano Ruano

En la villa de Zamora a veinticuatro de septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora oportunamente señalada se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se espusan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gómez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de segunda convocatoria y con carácter de urgencia para la que habían sido convocados.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia y por unánime el infrascripto Secretario, se dió lectura a la Real Orden de 30 de septiembre de 1913, así como al artículo 45 de la Ley municipal, y en virtud el Ayuntamiento procedió a declarar las vacantes de concejales que han de ser sometidas a la renovación a que corresponden las elecciones que han de tener efecto en esta villa el día cuatro del próximo octubre, verificándolo en la forma siguiente:

Distribución única

- | | | |
|--|---|-------------------------|
| Concejales que le corresponden continuar | } | D. Manuel Sara Gómez |
| | | " Emilio Flores Mancego |
| | | " Manuel Muñoz Gorráles |
| | | " Juan Galindo Gorráles |

Las vacantes que han de cubrirse en próximas elecciones, son las que corresponden a los señores que fueron elegidos concejales en el año mil novecientos trece, que son, D. Dionisio Váizto Linares, D. Blas Acvedo Urquiedo, D. Fermín Urquiedo Peres, y D. Pedro Mangas Casado, pues si bien estos señores no desempeñan en la actualidad los cargos de referencia, es por que cesaron en primero de enero del actual y en su puesto los ocupan

Declaración de vacantes

hoy, con carácter de interinos, los señores D. Manuel
 Redondo Benítez, D. José María Zambrano Bongo, D.
 Antonio Zambrano Reano y D. Antonio de las Cam-
 tero, por virtud de haber sido anuladas definitiva-
 mente las elecciones municipales celebradas en el
 pueblo el nueve de noviembre del pasado año mil
 novecientos trece y tres de mayo del actual, causa
 por la cual los señores que resulten elegidos co-
 mo consecuencia de las que lleguen efecto en
 dicho día cuatro de octubre, habían de ocupar
 los puestos que hoy desempeñan dichos señores
 concejales interinos, en armonía todo ello a lo
 acordado por la corporación en la sesión ex-
 traordinaria del día diez de octubre de mil
 novecientos trece.



Con todo lo que yo habiendo oído otros
 asuntos de que tratar se levantó la sesión de
 la que se extiende la presente acta que previa
 su lectura y hallada conforme la firman
 los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Lara Juan Gabriel

Emilio Flores Manuel Flores
 Juan Blanes
 fco.

Nota (Se hace constar por la presente que la presente
 acta no se halla autorizada por los señores concejales
 interinos, Redondo, de las Camteras, Zambrano y Bongo, por no
 haber querido comparecer por ello no obstante los
 diferentes recursos de atención que se les ha interpuesto
 por conducto, entre otros, del alcaide de la corporación
 D. Antonio de las Camteras el día diez y seis de octubre de mil novecientos trece.

El Alcaide, El Sr.
 Antonio Salmerón Juan Blanes

Señor
 D. Manuel
 D. Manuel
 D. Juan
 D. Manuel
 D. José M.
 D. Antonio
 D. Juan
 Concejal
 D. Antonio
 Concejal
 en la acta
 nov
 D. Manuel
 D. Pedro
 D. Juan
 D. Dion
 D. Manuel
 Nota (Se hace constar por la presente que la
 acta no se halla autorizada por los señores
 concejales interinos, Redondo, de las Camteras, Zambrano y Bongo, por no haber querido comparecer por ello no obstante los diferentes recursos de atención que se les ha interpuesto por conducto, entre otros, del alcaide de la corporación D. Antonio de las Camteras el día diez y seis de octubre de mil novecientos trece.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 30 de octubre 1914.

Senores concurrentes

- Presidente —
 D. Manuel Sara Gómez x
 — Concejales —
 " Emilio Flores Murga x
 " Manuel Muñoz Góndez x
 " Juan Galindo Góndez x
 " Manuel Redondo Benítez
 " José María Zambrano Bodega
 " Antonio Zambrano Ruano
 — Secretaris —
 " Juan Blanco Guisado

Concejales no concurrentes

- " Antonio Díaz Carriero

Concejales presentes al ser aprobada esta acta de la sesión de 13 de noviembre de 1914.

- D. Manuel Sara Gómez x
 " Pedro Manguas Casado x
 " Gumercindo Megias Díaz
 " Dionisio Nieto Siverio x
 " Manuel Fernández Gómez x

En la villa de La Morera a doce de octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora precedentemente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gómez, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Declarado obvio el acto por la Presidencia se dio principio al mismo por la lectura del acto de la sesión del día doce de septiembre último y de la de la extraordinaria del día veintiseis de expuestas mes las cuales fueron aprobadas por los señores Presidente y Concejales Flores, Muñoz y Galindo, expresándose se por los señores Redondo, Zambrano Bodega y Zambrano Ruano, que no les prestaban su aprobación por no haberse extendido en el papel sellado correspondiente. En su consecuencia las expuestas dos actas fueron aprobadas por mayoría la cual acuerdo que fueron transcritas fielmente en el libro destinado al efecto y que por el Secretari se recojan las firmas en la forma que dispone el artículo 107 de la ley municipal.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación, especialmente de la circular n.º 214 inserta en el Boletín Oficial del once de septiembre referente a relaciones de pagos; de la circular n.º 227 sobre los cargos médicos, farmacéuticos

Nota) Se hace constar por la presente que la presentada acta no se halla autorizada por los concurrentes a ella Manuel Redondo, José María Zambrano y Antonio Zambrano, por no haber comparecido por ellos, no obstante los diferentes recados de apercibimiento que les ha sido el Secretari que recibe por medio del alguacil de la corporación. La no para ser de noviembre de mil novecientos catorce.
 El Alguacil, *Antonio Palmesó*
 El Secretari, *Juan Blanco*

Triquinosis

y Veterinarios y de la B. O. fecha 19 de septiembre último sobre triquinosis y cisticercosis, respecto de cuyas disposiciones se acordó por los señores Flores, Muñoz, Galindo y la Presidencia que fueran cumplidas en todo lo que fuera compatible con las circunstancias especiales por que atraviesa la municipalidad, exponiéndose por los señores Redondo, Lambrao Ruano y Lambrao Bonago, que se abstendrían de aprobar cualquier asunto que se discutiera en esta sesión, y puesto que en la convocatoria solo se decía que se trataría de los asuntos puestos a la orden del día, sin especificarlos o especificarlos y que por tanto pedían fuera declarado nula dicha sesión y por consiguiente los acuerdos en ella adoptados, y que de oficio, se le expediera certificación literal de este acta.

Inversión de fondos

En este estado se expuso por la Presidencia que en cumplimiento a la ley se establece en el caso de acordar la distribución e inversión de fondos en el presente mes, pero como durante el anterior no se habían realizado ingresos, adolecía de finalidad práctica dicho acuerdo, a lo cual asintieron los señores Flores, Muñoz, y Galindo, volviendo a discutir lo que ya tenían expuesto anteriormente por los señores Redondo, Bonago y Lambrao. Con todo ello se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que deben autorizar los señores del margen de que certifico = Manuel Pizarro

Manuel Lara Pedro Mangas Juan Galindo

Disminis esisto Emersindo Mejia

Manuel Mamey Emilio Flores Juan Blanes

Señores
De la m
D. man
huil
man
Juan
de la m
Pedro
Guier
dion
manu
Juan
Seño
Jose M
manu
auton
auton
Señore
apoba
union
D. ma
Pedro
Juan
Man
Dio

co
Ayo

Señores concejales concurrentes

De la renovación de 1911	Votos
D. Manuel Lara Gómez	102
" Emilio Flores Mungu	103
" Manuel Muñoz González	101
" Juan Galindo González	101

De la renovación de octubre actual	Votos
Pedro Munguá Causado	86
Gumeriundo Mejías Aías	85
Dionisio Nieto Limeros	85
Manuel Fernández Gómez	82

Secretario
Juan Blanco Enriado

Señores no concurrentes

José M. ^a Zambrano Bonzo
Manuel Redondo Benítez
Antonio Díaz Carrión
Antonio Zambrano Picano

Señores concurrentes al ser aprobada esta acta en la sesión ordinaria de 3 de noviembre

D. Manuel Lara Gómez
" Pedro Munguá Causado
" Gumeriundo Mejías Aías
" Manuel Fernández Gómez
" Dionisio Nieto Limeros



constitución de Ayuntamiento

Sesión extraordinaria con carácter de urgencia para la toma de posesión de cargos de Concejales y constitución del Ayuntamiento en 23 de octubre del 1914.

En el Salón Capitular de las Casas Consistoriales de la villa de La Morera, siendo la hora de las diez de la mañana veintitres de octubre de mil novecientos catorce, se ha reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gómez, los señores concejales que como concurrentes al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria con carácter de urgencia para la que habían sido convocados el día de ayer como consecuencia de lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha veinte de los corrientes.

Resultando número suficiente para tomar acuerdo, puesto que los cuatro señores Concejales interinos que no han concurrido, no obstante estar citados en forma legal no han de intervenir en ninguno de los acuerdos que en esta sesión han de adoptarse, por ser a los que corresponde estar desde este momento en los cargos repetidos. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, dio lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil antes expresada, a los arts. 52 y 53 de la vigente Ley Municipal y a la lista de los señores Concejales en ejercicio desde la última renovación y de los proclamados el día ocho de los actuales, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaría de un cargo, con expresión de los votos obtenidos en la elección.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó á los nombrados á que tomaran asiento en los del Consistorio, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la presidencia interina á D. Emilio Flores Murga que resultó por el Concejal que lo es por un número mayor de votos entre los concejales, con lo cual y dada la procecion de sus cargos de concejales á los cuatro señores electos el día ocho del actual y cuyos nombres al margen se expresan, se consideró cesantes en sus cargos de concejales interinos á los señores D. José María Lambrano Bonego, D. Manuel Redondo Benítez, D. Antonio Díaz Canete y D. Antonio Lambrano Pucano. Seguidamente y de orden del Sr. Presidente interino D. Emilio Flores Murga, procedió el infrascrito Secretario á la lectura de los arts. 53, 54, 55 y 56 párrafo 1.º de dicha ley orgánica.

Entonces la Presidencia declaró que debiendo procederse á la eleccion de alcalde en la forma que dispone el art. 54, suspendió por cinco minutos la sesion para que los señores Concejales se dispusieran para la designacion de candidato.

Reanudada á los cinco minutos y anunciado en voz alta por la Presidencia que iba á procederse á la votacion de alcalde, se dió principio á ella llamando sucesivamente á todos los concejales presentes, por orden de mayor á menor segun el número de votos obtenidos en la eleccion; fueron acercandose á la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papiletas

después de lo cual se procedió por la presidencia al ejecutivo, dando el siguiente resultado: —

	<u>Votos</u>
Don Manuel Lara Gomez, obtuvo siete votos —	7
⁸⁰ <u>Boletas en blanco</u> —	<u>1</u>
<u>Total de concejales presentes</u> —	<u>8</u>

Leído el resultado de la votación el Sr. Presidente manifiesta que siendo ocho el número total de concejales que con arreglo a la ley han de constituir el Ayuntamiento, el concejal que resulta elegido para el cargo de alcalde, como queda hecho constar, cuenta con una mayoría absoluta de votos, y en consecuencia la Presidencia expuesta declaró electo alcalde efectivo a D. Manuel Lara Gomez, a quien entregó las insignias de su cargo, y éste se sentó en la presidencia, continuando la sesión en la forma siguiente:

En seguida, por el mismo orden expuesto anteriormente para la elección de alcalde observándose iguales formalidades legales que las allí expuestas, se procedió a la elección de un ^{1o} Teniente Alcalde que según la escala del art. 35 de repetida ley corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para Teniente Alcalde por siete votos contra uno en blanco, D. Pedro Mangas Casado, el que no recibe en estos momentos el bastón que ejerce como única insignia del cargo por no haber sido entregado hasta la fecha por el Teniente cesionario D. José María Zambrano Ponce.

Aquí, de igual forma y con idénticas formalidades que las observadas y

expuestas para las elecciones antes hechas
constar, se procedió a la elección, sucesi-
va y separadamente de los cargos de Re-
gidor Sindico y Regidor Sindico suplente,
resultando elegidos por siete votos en contra de
uno en blanco, cada uno, los señores D. Bau-
lio Flores Mouge y D. Manuel Muñoz Gauriles
respectivamente, los cuales, al igual que el
Teniente Alcalde, fueron actos seguidos po-
seionados en sus respectivos cargos.

Debiendo determinarse el orden
numérico de los señores Regidores para que
cada cual ocupe su respectivo puesto
se procedió a verificarlo en la forma si-
guiente:

Alcalde	D. Manuel Lara Gómez	102	Votos
Teniente Alcalde	" Pedro Mangua Causado	86	id
Regidor Sindico	" Emilio Flores Mouge	103	id
Id id suplente	" Manuel Muñoz Gauriles	101	id
Concejal	" Juan Galindo Gauriles	101	id
Id	" Guineindo Mejías Díez	85	id
Id	" Dionisio Nieto Linares	85	id
Id	" Manuel Fernández Gómez	82	id

Por último, quedó designado el domingo de cada semana
y hora de la noche de la noche en los meses de octu-
bre, noviembre, diciembre, enero
y febrero; a las nueve de la noche
en los meses de marzo, abril y septiembre,
y a las diez de la noche en los
meses de mayo, junio, julio y ago-
sto, para la celebración de las sesio-
nes ordinarias en cumplimiento del
artículo 57 de la ley municipal, con
todo lo que se dió por constituido de

firmativamente el Ayuntamiento en la forma que queda hecho constar, dando por terminado el acto del que se extiende la presente que previa su lectura y hallada conforme la firman los señores concu-
nentes de que certifico =

Manuel Lara Pedro Mangas Juan Galindo

Dionisio Nieto Guernando Mejia
Manuel Muñoz

Emilio Flores Manuel Fernandez

Juan Blay

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gómez
Concejales

D. Pedro mangas causado
Guernando Mejias Díaz
Dionisio Nieto Liviros
Manuel Feruánder Gómez

Secretario de

José del Corral y Torres

Señores no concurrentes

D. Emilio Flores Mougé
Manuel Muñoz Gouzáles
Juan Galindo Gouzáles

Señores presentes al ser apro-
bada esta acta en la sesión de

8 de Noviembre 914

D. Manuel Lara Gómez
Emilio Flores Mougé
Manuel Muñoz Gouzáles
Juan Galindo Gouzáles
Pedro Mangas Causado
Manuel Feruánder Gómez

Sección del día 3 de Noviembre de
1914, supletoria à la ordinaria
del día 1º

En la villa de La Morena a tres de noviem-
bre de mil novecientos catorce, siendo la
hora previamente señalada se reunieron en
esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento
que como concurren se expresan al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Lara Gómez, con objeto de celebrar la sesión
supletoria a la ordinaria del día primero
que no pudo tener efecto por falta de número
suficiente de señores Concejales para tomar
acuerdo.

Declarado abierto el acto por la presidencia
se dió principio al mismo por la lectura del
acta de la sesión supletoria del día doce
de octubre último y de la de la extraordinaria,
con carácter de urgencia del día veintitres

de expusado mes, cuyas actas fueron apus-
badas y ratificadas, acordandose en trans-
cribieran fielmente en el libro destinado
al efecto y que por el Secretario se les recoja en
ellas las firmas a las personas que deben
autorizarlas con arreglo al art. 107 de la
ley municipal. Seguidamente se dio lectura
de los Boletines Oficiales y correspondencia
ultimamente recibida quedando de todo
enterada la Corporación y acordandose en
cumplimiento.

En este estado, ya virtud de lo dispuesto
por el art. 60 de dicha ley municipal, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad pre-
senta la conveniente discusión: Fijar en cua-
tro las comisiones permanentes en que ha de
dividirse la corporación municipal y que
estas sean: 1.^a Hacienda, 2.^a Gobernación,
3.^a Fomento y 4.^a Montes. Se acordó también
de igual forma por unanimidad que cada
una de dichas comisiones se componga
de tres individuos, en cuya virtud y dando
cumplimiento al último párrafo del indi-
cado art. 60 se procedió a la elección de
las mismas en votación secreta y por
papeletas que se depositaron por los señores
Concejales en la urna destinada al
efecto, y sucesiva y separadamente queda-
ron constituidas en la forma siguiente,
para lo cual cada uno obtuvo cinco votos:

Comisión de Hacienda

Don Manuel Lara Gómez,

" Emilio Flores Monje

" Dionisio Nieto Linares

Comisiones per-
manentes

de administración
distribuidas al

160
de
pu

Comisión de Gobernación

Don Manuel Lara Gómez
 " Juan Galindo Gorráles
 " Manuel Muñoz Gorráles

Comisión de Fomento

Don Manuel Lara Gómez
 " Manuel Fernández Gómez
 " Guersuindo Megías Díez

Comisión de Montes

Don Pedro Mangas Casado
 " Juan Galindo Gorráles
 " Guersuindo Megías Díez.

Nombramiento
 de Secretario pro-
 pietario

En este estado, y de orden de la Presidencia se dio cuenta a la corporación del estado del expediente instruido para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este ayuntamiento, y estando sobre la mesa el documento aludido, con la única instancia y justificantes presentados, fue examinado por los señores concejales y seguidamente para conocimiento de ellos, se dio lectura de los artículos 122 y 123 de la ley municipal vigente; y como quiso que el concejal D. Dionisio Nieto, está interesado en el asunto por ser pariente del solicitante, en cumplimiento al art. 106 de la ley orgánica salió de la sesión dicho señor Regidor, mientras se discutía y votaba este asunto.

En estos momentos, y una vez enterada la corporación del expediente repetido y de los artículos a los cuales se dio lectura, fue discutido suficientemente referido asunto, y teniendo en cuenta que son suficientemente conocidas de la corporación las

condiciones y circunstancias así como la buena moralidad que concurre en el único solicitante D. Juan Blanco Guisado, el que, como consta a los señores concurrentes y probado está en el expediente ha servido durante varios años la Secretaría en propiedad de este mismo consistorio, cargo que hoy desempeña con carácter de interino, y en el que para ello ha demostrado poseer los suficientes conocimientos de las diferentes materias que abarca la administración, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Secretario propietario de dicha corporación al referido solicitante Don Juan Blanco Guisado, y que previos los requisitos legales se le ponga en posesión de su destino inmediatamente con el referido carácter de propietario, y sueldo anual de mil pesetas y demás derechos y emolumentos que estén consignados o que se consignen en los presupuestos de este Ayuntamiento.

En su consecuencia y habiendo desaparecido las causas que obligaron a salir de la sesión al concejal Don Dionisio Vaíeto, éste entró nuevamente en ella y resultando que no había más asuntos de que tratar se dió con ello por terminado el acto del que se extiende la presente que previa lectura y hallada conforme la firman los señores que deben hacerlo con-

niigo el auxiliar-secretario accidental que ha intervenido en dicho acto por incomparecencia del que ejerce las funciones de secretario interno de que certifico =

Manuel Sara Pedro Mangas Juan Galindo

~~Dionisio Obieto Lineros~~ Gumersindo Mejias

~~Manuel Munoz~~

Emilio Flores

Manuel Fernander

El seno act.

José del Bosso

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre 1914.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gomer

Concejales

" Emilio Flores Monge

" Manuel Munoz Somraller

" Juan Galindo Somraller

" Pedro Mangas bamsado

" Manuel Fernander Gomer

Secretario

" Juan Blanco Suisado

Señores no concurrentes

D. Dionisio Obieto Lineros

" Gumersindo Mejias Diar

Señores presentes al ser aprobada

esta acta el 22 sobre 1914

D. Manuel Sara Gomer

" Pedro Mangas bamsado

" Manuel Munoz Somraller

" Gumersindo Mejias Diar

" Juan Galindo Somraller

" Dionisio Obieto Lineros

En la villa de La Morera a ocho de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora previamente señalada se reunieron en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gomer con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la última celebrada la cual fue aprobada y suscrita, acordándose se transcriba fielmente en el libro destinado al efecto y que por el Secretario se recojan las firmas.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

En este estado, previa la debida discusión y en virtud de que durante el proximo pasado Octubre no se han verificado ingresos de clase alguna, ni en este hasta la fecha, se acordó suspender por estos momentos el cumplimiento

del precepto de la Ley municipal que afecta á la distribución e inversión de fondos.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose de ella esta acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que devan hacerlo, de que certifico. Emersindo Mejia
Manuel Sara Pedro Mangas

Dionisio Vuelto Manuel Fernandez
Emilio Flores Manuel Munoz
Juan Galindo Juan Blanco
sio.

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1934

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gomez

Concejales

- " Pedro Mangas Casado
- " Manuel Munoz Gonzalez
- " Emersindo Mejias Diaz
- " Juan Galindo Gonzalez
- " Dionisio Vuelto Lireros

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

- " Emilio Flores Monge
- " Manuel Fernandez Gomez

Señores presentes al ser aprobada esta acta el 6 Diciembre 1934

- D. Manuel Sara Gomez
- " Pedro Mangas Casado
- " Manuel Munoz Gonzalez
- " Juan Galindo Gonzalez
- " Emersindo Mejias Diaz
- " Dionisio Vuelto Lireros

En la villa de La Morera á ventidos de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gomez con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

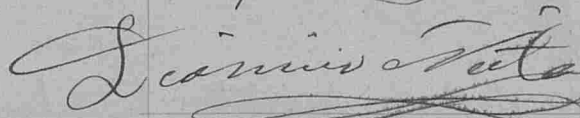
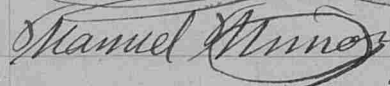
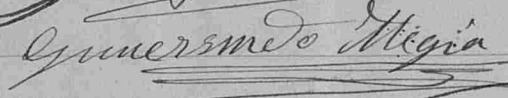
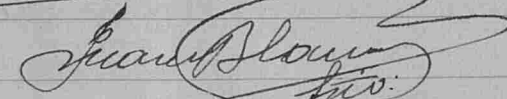
Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada, la cual fue aprobada y suscrita en forma debida, acordandose se transcriba fielmente en el libro destinado al efecto.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida, quedando de todo enterada la corporacion y acordandose su cumplimiento.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose de ella la presente acta que aprobada la firman los señores que devan hacerlo de que certifico

Manuel Sara Pedro Mangas
siguen

las firmas

Session ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1934

Senores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gomer
Concejales

Pedro Mangas Gansado

Manuel Munoz Gorraler

Juan Salindo Gorraler

Guersimo Mejias Diaz

Dionisio Nieto Lineros

Secretario

Juan Blanco Guisado

Senores no concurrentes

Emilio Flores Monge

Manuel Fernandez Gomer

Senores presentes al ser aprobada esta acta el 15 de Diciembre de 1934

D. Manuel Lara Gomer

Pedro Mangas Gansado

Emilio Flores Monge

Manuel Munoz Gorraler

Juan Salindo Gorraler

Dionisio Nieto Lineros

Manuel Fernandez Gomer

Guersimo Mejias Diaz

cobranza de consumos y gestionar agente ejecutivo.

En la villa de La Morera a seis de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Manuel Lara Gomer, con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la ultima celebrada, la cual fue aprobada y suscrita en forma debida, acordandose se transcriba fielmente en el libro destinado al efecto.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion acordandose su cumplimiento.

En este estado, y por la presidencia se puso en conocimiento de la corporacion que la recaudacion de consumos en su periodo voluntario habia dado poco resultado, puesto que eran insignificantes los contribuyentes que habian solventado sus descubiertos. En su vista previa la debida discusion la corporacion acordo por unanimidad que por la Alcaldia Presidencia se pongan en practica cuantos medios crea conducentes para hacer efectivos los descubiertos que existan por tal concepto, facultandole para que gestione y venga en conocimiento de quien quiera hacerse cargo de la agencia ejecutiva para confiarle tal nombramiento si reune las condiciones precisas, con el fin de que con la mayor urgencia

se hagan efectivas repetidos descubiertos, y así poder cumplir los compromisos á que la corporación se halla obligada.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose de ella la presente acta que previa lectura y aprobación, la firman los señores que devan hacerlo de que certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas

~~Manuel Fernander~~ ~~Dionisio Nieto~~

Manuel Fernander

Juan Galindo

Manuel Muñoz

~~Manuel Fernander~~ ~~Emilio Flores~~

~~Guillermo Mejias~~

~~Juan Blanco~~

Sesión supletoria

del día 25 de Diciembre de 1931

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gomer

Concejales

- " Pedro Mangas Camasado
- " Emilio Flores Monge
- " Manuel Muñoz Gonzaler
- " Juan Galindo Gonzaler
- " Guillermo Mejias Diaz
- " Dionisio Nieto Lineros
- " Manuel Fernander Gomer

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Señores presentes al ser aprobada esta acta el día 27 de Diciembre 1931.

- D. Manuel Lara Gomer
- " Pedro Mangas Camasado
- " Emilio Flores Monge
- " Manuel Muñoz Gonzaler
- " Juan Galindo Gonzaler
- " Guillermo Mejias Diaz
- " Dionisio Nieto Lineros
- " Manuel Fernander Gomer

En la villa de La Morera á quince de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gomer, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente á la ordinaria del día trece de los corrientes.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la última celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

En este estado, á propuesta de la Presidencia, previa la conveniente y detenida discusión y por unanimidad se acordó nombrar á Antonio Fernander Gomer, vecino de esta villa, agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que con estricta sujeción á la vigente instrucción de apremio y demás disposiciones complementarias y con

nombramiento
agente ejecutivo

Moratorias para
el pago de atrasos
de contingente
provincial

objecion a los derechos, costas o emolumentos que dichas disposiciones le conceden proceda a hacer efectivos con toda urgencia los debitos que por consumos y otros conceptos existan a favor de este Municipio, a cuyo efecto le sera notificado acto seguido por la Alcaldia el oportuno nombramiento.

Seguidamente, tambien aprobada de la presidencia y previa una detenida y conveniente discusion, acordó por unanimidad la corporacion acogerse a los beneficios concedidos con sus moratorias por la Excm. Diputacion provincial de Badajoz con respecto a los debitos que por contingente provincial tiene este Ayuntamiento con ella contraidos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece, y que por consiguiente por la Comision de Hacienda se consigne en el presupuesto de gastos del año proximo de mil novecientos quince, de cuya confeccion esta encargada, la suma de quinientas pesetas que como cuota anual se señala a este Ayuntamiento en el Estado publicado en el Boletin Oficial de esta provincia numero 222 de fecha 9 del pasado Noviembre. Que como consecuencia de la concesion de tales moratorias y de lo acordado en el anterior particular, de hecho resultaba levantado el embargo que la Diputacion hizo en los fondos de este Municipio en el mes de Enero último para hacer efectivo tal debito, y que por lo tanto, al ordenarse los pagos, podia procederse por la Alcaldia en igual forma que sino hubiera existido tal embargo, puesto que como queda dicho desde estos momentos queda de hecho levantado.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que devan hacerlo de que certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas

Manuel Muñoz

Emilio Flores

Cuervosino Alegria

Juan Blanes
tío.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1914

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gomer
Concejales

" Pedro Mangas Casado

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Gumersindo Mejías Díaz

" Dionisio Vicieto Linares

" Manuel Ferrnandez Gomer

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Señores presentes al ser aprobada esta
acta el día tres de Enero de 1915

D. Manuel Sara Gomer

" Pedro Mangas Casado

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Gumersindo Mejías Díaz

" Dionisio Vicieto Linares

" Manuel Ferrnandez Gomer

Votación del presupuesto de 1915

En la villa de La Morera a veintisiete de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan como concurrentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gomer, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenia anunciado, seria proceder a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para mil novecientos quince, a cuyo efecto y a fin de que los señores concejales pudiesen examinarlo libremente quedava sobre la mesa dicho proyecto por quince minutos.

Reanudada la sesión; y

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año 1915 por la Comisión de Hacienda de este municipio; y

Resultando: Que discutidas detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dicho presupuesto, encontrarse en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como ^{con} los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia de la Ley municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar en principio, el aludido proyecto de

presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1935.

2.^o Que se anuncie la exposicion al público, por termino de quince dias, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta corporacion a los efectos del articulo 146 de la vigente Ley municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobacion de la Junta municipal, a los efectos procedentes.

En este estado se acordó por unanimidad designar al concejal Don Dionisio Nieto Lineros, para que en union del Alcalde o Beniente que haga sus veces, presida la subasta o subastas del arbitrio de pesas y medidas del año proximo cuya primera ha de tener efecto el treinta de los comientes.

Seguidamente, tambien por unanimidad, y previa las respectivas y convenientes discusiones, se acordó lo siguiente.

1.^o Que con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente se satisfaga a Enrique Murillo Hermosell la suma de seis pesetas como jornal por la publicacion de un bando prohibiendo la compraventa de bellota y aceituna sin el correspondiente vendi, segun lo ordenado en circular del Sr. Gobernador; de otro concediendo plazo para pagar voluntariamente los descubiertos de consumos, y de otro declarando a los morosos incurso en el apremio del cinco por ciento.

2.^o Que se satisfaga a Juan Diaz Salguero la suma de cuatro pesetas cincuenta centimos por sus jornales en la recomposicion y arreglo de la cañeria de la fuente pública de esta villa, cuyas operaciones se han hecho indispensables en este mes con motivo del exceso de lluvias, y que el pago de referencia sea librado con cargo al capitulo 11 articulo del presupuesto comiente, toda vez que resulta agotada la consignacion del capi

Previdencia para la subasta de pesas



Jornal publicacion de bandos

Pago jornales arreglo de la cañeria fuente pública

tulo 6.º artículo 3.º del mismo.

Pago material para arreglo cañería

3.º Que con cargo á igual capítulo y artículo últimamente dicho del expresado presupuesto se satisfaga á Robustiano Ortíz Vivero la suma de una peseta veinticinco centimos como valor de una fanega de cal, que ha suministrado para el arreglo á que se refiere el acuerdo que precede.

Material de escritorio

4.º Que se satisfaga á D. Juan Blanco Guisado la suma de ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al capítulo 3.º art.º 2.º del vigente presupuesto por el material de escritorio que últimamente ha suministrado para la Secretaria de la corporacion cuya cuenta se aprueba.

Material de elecciones, escritorio para el Jurgado y calefaccion

5.º Que se satisfaga á expresado señor las sumas de veinticinco pesetas, veinticinco pesetas, treinta pesetas, por el material de elecciones, de escritorio para el Jurgado y de calefaccion para las oficinas municipales, respectivamente, que ha suministrado últimamente segun resulta de las tambien respectivas cuentas á las cuales se presta la debida aprobacion, y cuyo pago seran librados con cargo á los correspondientes capitulos y articulos del presupuesto de gastos vigente.

Servicios extraordinarios de beneficencia

6.º Que con cargo al capítulo 5.º art.º 3.º del presupuesto repetido y con el fin de cumplir en todas sus partes el contrato celebrado con el facultativo Don Facundo Hernandez, se satisfaga á este la suma de ciento diez y siete pesetas veinticinco centimos por los servicios extraordinarios de beneficencia que se le hayan encomendado ó pudiera habersele encomendado durante el cuarto trimestre actual

Comisionado para recaudacion moros en la caja Recluta

7.º Designar al concejal D. Dionisio Nieto para que como comisionado de este Ayuntamiento, presente en la baja Recluta de Zafra, á los moros de esta villa

que han de concentrarse en aquella el día diez del proximo Enero con el fin de ser destinados a cuerpo.

Pago medicinas
para pobres —


8.º Que se satisfaga a Don José Peinado Domínguez, con cargo al capítulo 5.º artículo 3.º del presupuesto de gastos corriente la suma de ochenta y siete pesetas veinticinco centimos como importe total de todos los medicamentos suministrados a los enfermos pobres incluidos en el padrón de beneficencia, durante el corriente año.

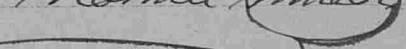
Secos a presos
y detenidos —

9.º Que se satisfaga a D. Pinforsiano Amado la suma de quince pesetas cincuenta centimos, que como se com ha satisfecho y ha de satisfacer, por cuenta del municipio a los detenidos en el depósito municipal José Díaz Ortíz (a) Santana, Francisco Salguero Llera, Antonio Amaya Obieto y Juan de la Cruz Najano Bintas. Dicha cantidad será librada con cargo al capítulo 7.º artículo 4.º del presupuesto expresado y lo que exceda de lo consignado en dicho artículo será librado con cargo al capítulo de imprenta.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben hacerlo conmigo de que certifico = Entrelíneas = con = vale =

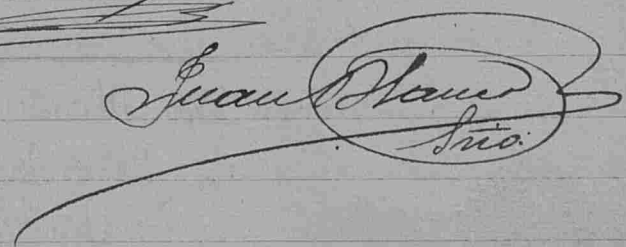
Manuel Lara Pedro Mangar

Comisario 

Juan Galindo 

Guanerrindo Megia

Emilio Flores

Juan Manuel 

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1915

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gomez

Concejales

D. Pedro Mangas Gansado

" Manuel Munoz Gorrater

" Juan Galindo Gorrater

" Gumerindo Mejias Diaz

" Dionisio Vuelto Lineros

" Manuel Fernandez Gomez

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Concejal no concurrente

D. Emilio Flores Monge

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesion de Enero 915

D. Manuel Lara Gomez

" Pedro Mangas Gansado

" Emilio Flores Monge

" Manuel Munoz Gorrater

" Juan Galindo Gorrater

" Gumerindo Mejias Diaz

" Dionisio Vuelto Lineros

" Manuel Fernandez Gomez

Lista de ocupacionarios

En la villa de La Morera a tres de Enero de mil novecientos quince, siendo la hora de las ocho se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Lara Gomez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la ordinaria ultimamente celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales ultimamente recibidos quedando de todo enterada la corporacion, acordandose su cumplimiento.

En este estado se expuso por la presidencia debia procederse a la formacion y publicacion de la lista de los individuos que constituyen la corporacion y de un numero cuádruplo de vecinos de este mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribucion directa, sin acumularse la que satisfagan en ningunos otros y además para que se cumpla todo lo demás que preceptúan las disposiciones vigentes sobre el particular.

En este estado y previa la conveniente discusion, por unanimidad se acordó lo siguiente.

1.º Formar la lista de individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo numero de vecinos contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios en la eleccion de Senadores, de la manera que se continua, cuyos individuos contribuyentes se han determinado con vista de los documentos de caracter contributivo que existen en este Ayuntamiento y en conformidad a la Ley de 4 de Abril de 1901.

Señores del Ayuntamiento

Don Manuel Lara Gomez

" Pedro Mangas Gansado

" Emilio Flores Monge

" Manuel Munoz Gorrater

Don Juan Galindo Gorrater

" Gumerindo Mejias Diaz

" Dionisio Vuelto Lineros

" Manuel Fernandez Gomez

Acta
agru
com
mie
Ro

Número	Mayores contribuyentes	Cuentas que satisfacen por				Totales		
		Rústica Puntos	Urbana Puntos	Industrial Puntos	Utilidades Puntos			
1	Don Miguel Redondo Picon	256	90	70	93	299	606	43
2	" Antonio Zambrano Ruano	209	"	44	32	"	293	32
3	" Suenado Flores bonetudo	142	04	29	32	"	167	36
4	" José del Cosso y Boner	93	93	39	29	"	109	76
5	" Alonso Morales Rodriguez	86	37	19	19	"	103	96
6	" Francisco Acevedo Ballester	73	27	27	09	"	98	32
7	" Cecilio Jorraler Jomer	69	86	27	21	"	97	17
8	" Manuel Acevedo Ballester	68	99	29	93	"	94	48
9	" José Muñoz Fructuoso	43	11	40	93	"	23	62
10	" Francisco Camacho Vega	49	16	23	06	"	72	22
11	" Pedro Boner y Boner	26	33	49	98	"	71	89
12	" Jacinto Hernandez Perizo	"	"	"	"	60	60	"
13	" Juan Blanco Suisado	"	"	"	"	60	60	"
14	" Antonio Pousa Rodriguez	9	43	9	96	48	99	39
15	" Gregorio Yboriega Mejias	39	46	16	46	"	91	92
16	" Dña. Acevedo Arguedas	33	92	13	93	"	47	91
17	" Francisco Mangas Bonas	33	06	12	66	"	45	72
18	" José Muñoz Rapela	33	93	7	99	"	43	92
19	" Angel Ortiz Sanabria	24	98	16	46	"	43	04
20	" Antonio Acevedo Arguedas	37	20	1	27	"	38	47
21	" Antonio Dominguez Molina	29	29	10	66	"	39	95
22	" Dn. Arguedas Vaquerero	21	10	13	93	"	35	03
23	" Antonio Diaz Barretero	18	49	12	66	"	31	17
24	" Juan Galindo Amo	20	66	10	13	"	30	79
25	" Joaquin Albagen Poieta	16	79	12	66	"	29	43
26	" José Menéndez Perer	14	19	19	19	"	29	32
27	" Francisco Cabañas Sutiener	18	49	10	13	"	28	62
28	" José Perer y Perer	12	62	12	66	"	29	28
29	" Joaquin Vaquerero Yboriega	11	36	10	13	"	24	29
30	" Simpliciano Amado Zambrano	6	93	11	43	"	20	94
31	" Manuel Redondo Benitez	11	47	8	87	"	20	94
32	" Francisco Moraga Fructuoso	11	31	8	87	"	20	18

Y 2.º Que la anterior lista permanezca expuesta al público hasta el día veinte de los corrientes a fin de que se presenten las reclamaciones que sobre la misma se pretendan entablar.

Seguidamente se propuso por la presidencia la destitución del Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Federico Cortes Godero y que para sustituirle en dicho cargo se nombrara al vecino de Badajoz D. Juan Rodriguez Bejarano, quien anteriormente habia desempeñado ya repetido cargo con aplauso y conformidad de los señores de la corporación. Enterados los señores del Ayuntamiento de las manifestaciones de su Presidente, y después de una detenida y conveniente discusión y teniendo en cuenta las atribuciones que para nombrar

Destitución del agente D. Federico Cortes y nombramiento de D. Juan Rodriguez.

bramiento y separacion de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales concede la ley municipal, se acuerdo por unanimidad:

1.^o Destituir del cargo de Regente del Ayuntamiento en Badajoz, al que en la actualidad lo viene desempeñando Don Federico Cortés Bodrero.

2.^o Nombrar para que sustituya al expresado señor Cortés Bodrero en el cargo antes referido, al vecino y residente en Badajoz, Don Juan Rodriguez Bejarano

3.^o Conferir poder tam amplio cuanto en derecho sea necesario al expresado agente de esta corporacion Don Juan Rodriguez Bejarano, para que en nombre de este Ayuntamiento y con la representacion que se le confiere perciba de las oficinas de Hacienda de esta provincia los intereses devengados y que se devenguen por las inscripciones intransferibles que goza el municipio de esta villa de La Morera, y de cualquiera otra dependencia las cantidades o efectos de la clase que fuera y que el municipio á ello tuviere derecho, cuyos intereses ó capitales aplicará dicho agente al pago de las obligaciones que este municipio ya repetido tiene que satisfacer en la capital por cuenta de su presupuesto, ya sea con cargo al cupo para el Desoro del impuesto de consumos, ya por la del contingente provincial, ó ya en fin para satisfacer cualquiera otro pago por el que este municipio resulte deudor en alguna de las distintas dependencias de la aludida capital de Badajoz y que tenga que solventar para cumplir deudamente la mision que las leyes le confieren, cuyo total haber y data ó sea due, consignará como antes lo venia haciendo en las cuentas trimestrales que rinda á la corporacion para la censura devida.

4.^o Que como complemento y ejecucion de lo acordado anteriormente en los tres numeros que preceden, se proceda por la presidencia con la mayor urgencia á notificar á los interesados Don Federico Cortés Bodrero y Don Juan Rodriguez Bejarano la parte de dichos acuerdos que á cada uno de ellos afecte

Poderes conferidos
al agente

y que por recaer en asunto ó materia de la exclusiva competencia de la corporacion, se proceda por dicho señor Godosero, sin perjuicio de los recursos que tuviere por conveniente en tablar, á hacer entrega al nuevo agente nombrado señor Bejarano, que como haber anual percibirá la cantidad para ello consignada en presupuesto, de cuantos documentos, valores y demás efectos que obren en su poder como tal agente que ha venido siendo de esta corporacion.

Visto el expediente tramitado en este municipio para el amiendo en pública su basta del arbitrio ordinario de pesas y medidas correspondiente al año actual.

Resultando que si bien no han transcurrido los cinco dias que determina el artº 19 de la Instruccion de 24 de Enero de 1909, que tienen que preceder para la adopcion de estos acuerdos, es por que, el solicitante Francisco Mejias Fonseca, ha comparecido y manifestado no tener que hacer reclamacion ni objeccion alguna fundada en cualquiera de las causas ó motivos que enumera dicho articulo, considerando, por el contrario como valida la subasta de referencia y que por lo tanto conforme con que se le adjudique definitivamente el aludido servicio, siendo cierto por otra parte que segun resulta del acta de repetida subasta, el otro solicitante, D. Bruno Boniter, manifestó estar conforme con que quedase desechada su proposicion renunciando á todo derecho de la adjudicacion definitiva del remate.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate tantas veces dicho al D. Francisco Mejias Fonseca, como autor de la proposicion presentada, mas beneficiosa para el municipio, quien hará efectivas en la forma y plazos consignados en el expediente, la cantidad de cuatrocientas pesetas por el amiendo repetido. Potifiquese este acuerdo al citado Francisco Mejias, y á la vez requierase para que en el termino de diez dias constituya la fianza

adjudicación definitiva del remate de pesas

definitiva y cumpla además con los requisitos en el artículo 21 y 22 de la instrucción repetida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que previa su lectura y aprobación la firmaron los señores que deben hacerlo, certíficos.

Manuel Lara Gómez
Emilio Flores

Juan Gabriel

Manuel Fernández

Dionisio Nieto

Manuel Muñoz

Gustavo Mejías

Juan Blanco

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1915

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gómez

Concejales

D. Pedro Mangas Camarero

Emilio Flores Monge

Manuel Muñoz González

Juan Salido González

Gustavo Mejías Díaz

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernández Gómez

Secretario

Juan Blanco Guisado

Señores presentes al aprobarse esta acta en la sesión del 24 de Enero 1915

D. Manuel Lara Gómez

Emilio Flores Monge

Pedro Mangas Camarero

Manuel Muñoz González

Juan Salido González

Gustavo Mejías Díaz

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernández Gómez

En la villa de La Morera, a diez y siete de Enero de mil novecientos quince, siendo la hora de las ocho de la noche se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la última ordinaria celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporación, acordándose su cumplimiento.

Este estado se expuso por la presidencia, que careciéndose en esta villa de Inspector municipal de carnes y no permitiendo por el pronto los recursos del municipio contratar otro de los pueblos inmediatos

designando al Ins-
pector de Sanidad
para reconocer
las carnes —

y con el fin de cumplir en cuanto es posible las disposiciones su-
periores sobre la materia y en atención a lo dispuesto por el Sr.
Gobernador civil de la provincia por su circular fecha 29 de
Noviembre de 1912, habiase encargado a indicacion de dicha Pre-
sidencia el Sr. Inspector municipal de Sanidad D. Jacinto
Hernandez, del reconocimiento de los cerdos que se sacrificuen
en el pueblo, ya sea para el consumo publico ya para par-
ticulares.

Discutido suficientemente el asunto, se acordó por una-
nidad, aprobar la conducta de la presidencia que há obser-
vado con motivo del asunto antes dicho, y que nuevamente se
encargue, como lo está, el medico D. Jacinto Hernandez, del
reconocimiento de tales cerdos y demás animales que en esta
localidad se sacrificuen con el fin indicado. Fue tambien nue-
vamente, y como ya lo habia hecho la Alcaldia Presidencia,
se haga saber al vecindario por medio de la fijacion de los
oportunos edictos, la obligacion en que se encuentra de dar
aviso previamente al señor Facultativo para que este con
los medios o aparatos de que disponga, e interim por el
Ayuntamiento se adquiere los necesarios, proceda a hacer
dichos reconocimientos antes de destinar al consumo los
animales, y ordenar la cremacion o enterramiento, segun pro-
ceda a su juicio, de los que no esten en condiciones de consumo.

En este estado y de orden de la presidencia se dió lectura
por el infrascripto Secretario, de la propuesta presentada por la
comision de Hacienda de este Ayuntamiento para la formacion
de secciones, a fin de que tenga efecto el sorteo de los vocales
asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta
municipal correspondiente al actual ejercicio de mil noveci-
entos quince, acompañandose tambien, los nombres de los ve-
cinos contribuyentes divididos por secciones en la forma
dicha en la propuesta de referencia. Enterados los señores
de la corporacion y abierta amplia discusion sobre el asun-
to por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Formacion de
secciones para
nuevo Ayuntamiento
Junta municipal

1.º Aprovar en todas sus partes la division de secciones propuesta por la comision de Hacienda y que su resultado se publique en la forma ordinaria para el debido cumplimiento del articulo 67 de la ley municipal.

2.º Que se advierta a los vecinos el derecho que tienen de interponer las reclamaciones que crean justas contra la division y distribucion a que se contrae la expresada propuesta, en el termino de ocho dias ^{ante} para la Ex.ª Com. Diputacion provincial, cuyos recursos devian cursarse por conducto de esta Alcaldia

En este estado y previa especial lectura de los Boletines Oficiales correspondientes, la corporacion se dio por enterada de lo siguiente:

valides de elecciones
3.º Del extracto del acuerdo de la comision provincial fecha treinta del proximo pasado diciembre, publicado en el Boletin del dia del actual, declarando validas las elecciones municipales, celebradas en esta villa el cuatro de Octubre ultimo.

Fiesta del arbol
4.º Del Real Decreto de 5 de Enero actual, declarando obligatorio en cada termino municipal la celebracion anual de una fiesta del arbol y que su coste, cuando tenga efecto, se satisfaga con cargo al capitulo de imprevisos.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se extiende de presente que previa su lectura y aprobacion, la firman los señores que devien certificar - Entre lineas - ante - vale -

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flor

Juan Galindo Manuel Peponcel

Leoncio Rizo Manuel Muro
Guerrindo Magia

Juan Man
trio

Session ordinaria del dia 24 de Enero de 1935

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gomer

Concejales

D. Pedro Mangas Gansado

Emilio Flores Monge

Manuel Muñoz Gorráler

Juan Salindo Gorráler

Gumertindo Mejías Díaz

Dionisio Vuelto Lineros

Manuel Fernánder Gomer

Secretario

Juan Blanco Guisado

Señores presentes al ser aprobada esta
acta en la sesión de 2 de febrero 1935

D. Manuel Lara Gomer

Pedro Mangas Gansado

Manuel Muñoz Gorráler

Juan Salindo Gorráler

Dionisio Vuelto Lineros

Manuel Fernánder Gomer

En la villa de La Morera a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lara Gomer.

Declarado abierto el acto se dio principio al mismo por la lectura del acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

En este estado y previa la debida y especial cuenta que de ello fue dada, la corporación quedó enterada de los siguientes asuntos.

1.º Del oficio del Gobierno civil fecha siete de los corrientes, dando traslado del acuerdo de la Excm.ª Comisión provincial fecha treinta del pasado Diciembre, por el que se declaran válidas las elecciones municipales de este pueblo celebradas el cuatro de Octubre último.

2.º De otro oficio, así mismo del Sr. Gobernador civil, fecha nueve del actual al que se acompañaba instancia ó escrito de Don Aureliano Gomer Albarer, en queja por que no se le abonaron por este Ayuntamiento 34,695 pesetas que dice se le adeudan por sus dietas, gastos y costas de abogado en el expediente ejecutivo que en mil novecientos trece siguió contra Don Manuel Redondo Benítez, como subsidiariamente responsable a los fondos de este municipio de la cantidad de 6025'23 pesetas, y cuyo escrito debidamente informado había sido ya devuelto por la Alcaldía, de cuya minuta también quedó enterada la corporación con la que se halla conforme.

Validez de elección

Dietas expediente
ejecutivo contra
Manuel Redondo.

Seguidamente se expuso por la presidencia que como constaba a la corporacion en el presupuesto municipal ordinario del año actual y que en esta misma noche ha sido aprobado en sesion de Junta municipal se ha suprimido la plaza de auxiliar de la Secretaria durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre, reduciendola solo a los restantes meses por ser en los que su trabajo se estima necesario y asignandole, como haber por tal tiempo la suma de doscientas cincuenta pesetas. Que si bien en el cargo no se habia producido vacante, estimaba como conveniente se adoptara el acuerdo de que sea Don José del Corso y Torres, actual auxiliar de la Secretaria, el que continúe desempeñandola, pero con obligacion de asistir solamente durante los meses que en expresado presupuesto se ha estimado como necesario y solo con opcion al haber de doscientas cincuenta pesetas por su ejercicio en repetido cinco meses.

Enterados suficientemente los señores concejales de lo expuesto por la presidencia y previa una detenida y conveniente discusion, se acordó por unanimidad elevar a acuerdo definitivo todo lo dicho anteriormente con motivo de tal cargo de auxiliar de la Secretaria.

En este estado y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.^o Que se continúe exigiendo del vecindario por medio de edictos, den, aviso con la antelacion devida al facultativo Don Jacundo Hernandez, para que como está acordado proceda al reconocimiento de los cerdos y animales que se sacrificuen y se destinen al consumo particular o publico.

2.^o Quedar enterada la corporacion de que durante el plazo de exposicion al publico no se ha interpuesto reclamacion alguna contra la lista fijada en la tabla de anuncios e inserta en el Boletín Oficial, de los indi

auxiliar de la
Secretaria —

Reconocimiento
de carnes —

Lista definitiva
de comunicarios

mu

Se
Ser

D. Mar

D. Ped

Mam

Juan

Dion

Nan

Juan

viduos del Ayuntamiento y cuadruplo numero de mayores contribuyentes con derecho á elegir compromisarios para la eleccion de Señadores

3.º Que en virtud de no haberse aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario del corriente año, y más especialmente por no haber habido durante el mes ingreso alguno, segun los libros de contaduria, no procedia aún acordar distribucion e inversion de fondos correspondiente á este mes.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que devon hacerlo, certifico.

Manuel Para Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Galindo Manuel Fernandez

Dionisio Nieto Manuel Munoz

Gonzalo Maiz Juan Blanco

Sesion del dia 2 de Febrero de 1935, supletoria á la ordinaria del dia 31 de Enero anterior

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Para Gomez

Concejales

D. Pedro Mangas bansado

Manuel Munoz Gonzalez

Juan Galindo Gonzalez

Dionisio Nieto Lineros

Manuel Fernandez Gomez

Secretaris

Juan Blanco Guisado

En la villa de La Morera á dos de Febrero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente senalada, se reunieron en esta Sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, al objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria del dia treinta y uno de Enero ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Para Gomez.

Declarada abierta la sesion se dió principio á la misma por la lectura del acta de la ordinaria ulti

Boncejales no concurrentes
D. Emilio Flores Monge
" Juan Salido Mejias Diaz

Señores presentes al ser aprobada esta
acta en la sesion de 7 de febrero 1935

D. Manuel Lara Gomez
" Pedro Mangas Gansado
" Emilio Flores Monge
" Manuel Fernandez Gomez
" Manuel Muñoz Gonzalez
" Juan Salido Gonzalez
" Dionisio Obieto Linares

Lista definitiva
de contribuyentes

Cera para la Cera
del dia

mamente celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma devida. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion, acordandose su cumplimiento

En este estado se expuso por la presidencia que cumpliendo lo acordado en la sesion del dia tres de Enero proximo pasado, y la prescripcion del art 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877 se habia fijado en la tabla de anuncios y publicado en el Boletin Oficial la lista de los individuos de esta corporacion y su duplo numero de vecinos mayores contribuyentes, la cual tal y como fue aprobada en la referida sesion, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia veinte de expresado mes, sin que contra ella, segun consta del oportuno expediente, se halla interpuesto reclamacion alguna, causa por la cual se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el art 29 de referida Ley.

Enterados los señores boncejales de lo expuesto anteriormente y de los preceptos aplicables de dicha ley por medio de lectura que de los mismos fue dada, despues de una ligera discusion se acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista aludida y que con este caracter y tal como aparece aprobada se publique nuevamente.

En este estado, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se acordó, que una vez que el presupuesto del actual año sea aprobado por la superioridad, se satisface con cargo al capitulo 9º articulo 3º y a D. José Origo de Santa Marta la suma de treinta y ocho pesetas cincuenta centimos importe de diez y nueve libras y cuarteron de cera que se le ha adquirido para la funcion de la bandelaria, segun es costumbre inmemorial.

En este estado se expuso por la presidencia que en la primera quincena de este mes deben los Ayuntamientos

Plan forestal

mientos dueños de los montes dependientes del Ministerio de Hacienda, remitir a la Delegación de Hacienda respectiva relación precisa y detallada de los aprovechamientos que necesiten utilizar durante el año forestal de 1935 á 1936 para que al formarse el plan se tenga en cuenta las necesidades de cada pueblo.

Seguidamente y por el infrascrito Secretario se dió lectura de los pertinentes preceptos del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, y demás disposiciones aplicables, y en virtud de todo ello, previa una larga y detenida discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó las siguientes consideraciones, y en su consecuencia, que los aprovechamientos que se utilicen en el próximo año forestal de 1935-36 en la Dehesa Real de este término denominada "Las Navas" sean los que después también se expresan:

Consideraciones acordadas

1.^o Que si bien es cierto que la Dehesa de referencia está destinada para el aprovechamiento gratuito de 333 cabezas de ganado mayor, no lo es menos que los pastos que en la misma han de aprovecharse son de tan pésima calidad que por ello todos los vecinos se han visto obligados anteriormente á prescindir en absoluto de tal aprovechamiento, hasta el punto de que jamás en época alguna se han visto pastando en referido predio ganado alguno de la clase indicada por cuya causa es lógico que necesariamente han de resultar desiertas y sin ningun efecto cuantas subastas ó medidas se verifiquen para enjugar los pastos sobrantes que á más de su mala clase, son en cantidad muy inferiores.

2.^o Que en su virtud, y como en el año forestal precedente, por estimarse no ser suficiente este solo, devia seguirse atendiendo, en primer término, á mejorar los pastos de referencia cosa fácil de conseguir si, co



mo se ha hecho en dicho año, el predio fuere nuevamente roturado y sembrado, para lo cual y tratándose de bienes cuyo disfrute se presta a ser utilizado en igualdad de condiciones por todos los vecinos de este pueblo, su distribución debe hacerse por medio de divisiones o lotes con estricta igualdad entre todos ellos, sea cual fuere el número de individuos de que conste su familia.

3.ª Que la realización de estas mejoras necesariamente implican ciertos gastos, los que por ser esta a petición del Ayuntamiento, han de ser costeados por el municipio, en conformidad al artículo 54 del Reglamento antes aludido, y como quiera que el patrimonio de este municipio es en extremo insignificante para poder atender a las más apremiantes necesidades hasta el punto de que el presupuesto del actual año ha habido que suspender o suprimir varios servicios, el Ayuntamiento se veía privado de satisfacer con las consignaciones legales, las cargas que pesan o pudieran pesar sobre tal predio, como contribuciones, 10% de aprovechamiento forestal, guardería y demás análogos, si por los vecinos al serles distribuidos los lotes no se satisficiera el precio que oportunamente se le asignara a cada uno.

Aprovechamiento que se necesita utilizar
Que en cumplimiento a las consideraciones expuestas al Ayuntamiento, como antes se dice, acuerdo por unanimidad que los aprovechamientos que solicita para utilizarlos durante el año forestal de 1935 a 1936 en la Dehesa Boyal de este término denominada "Las Hovas" y con motivo de mejorar los pastos sea de roturación y siembra de todo el predio, cuyo disfrute se distribuirá por medio de lotes entre todos los vecinos para que en igualdad de condiciones sea

por ellos utilizados, previo pago de la cantidad proporcional que se asigne á cada lote, como caso extraordinario y en conformidad á lo preceptuado por la regla 4.^{ta} del art. 75 de la ley municipal, para satisfacer las cargas que en aquella época pesen sobre la referida Dehesa.

Y para que este acuerdo tenga el debido efecto, por la Alcaldia y con urgencia se haga la peticion expresada acompañando al efecto la oportuna certificacion de este acuerdo.

En este estado, previa la conveniente discusion, y por unanimidad se acordó que una vez que por la Superioridad se preste aprobacion al presupuesto ordinario del corriente año, se formalice con cargo á imprevisor la suma de setenta pesetas que se le han satisfecho á D. Jacinto Guerrero subdelegado de Veterinaria de este partido por sus dietas por la visita girada á esta villa en virtud de orden del Sr. Gobernador civil para inspeccionar los medios de que dispone el Ayuntamiento para el reconocimiento de los cerdos que se sacrificuen.

Acto seguido, previa la conveniente discusion, teniendo en cuenta las apremiantes disposiciones del Sr. Gobernador civil, y por unanimidad se acordó adquirir un microscopio para el reconocimiento de los cerdos que se sacrificuen, facultandose al Sr. Alcalde para la adquisicion inmediata, y dé cuenta en su dia á la corporacion para adoptar el correspondiente acuerdo sobre su pago ó aplicacion del mismo.

En este estado y teniendo en cuenta la corporacion de que ^{durante} en el pasado mes de Enero no se han verificado ingresos algunos no procedia acordar por ahora la distribucion é inversion de fondos correspondientes.

Dietas al Subdelegado de Veterinaria

adquisición de un microscopio

Inversión de fondos

casa habitacion
para la maestra

Dada cuenta de la comunicacion de la Maestra Nacional de esta villa D^a Francisca Sanchez, intercesando se le facilite nueva casa habitacion en mejores condiciones que la en que hoy habita, la corporacion acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga las devidas gestiones a fin de venir en conocimiento si hay en esta villa alguna otra casa que esté en renta y sea capar y suficiente para la señora Maestra y su familia o requerir al poseedor o arrendatario de la que habita dicha señora profesora por si quisiera hacer en ella las reparaciones precisas y que sean indispensables para tal objeto. Se faculta tambien al Sr. Alcalde para que requiera al propietario de las habitaciones destinadas a escuelas para que haga en su pavimento las reparaciones que indica la repetida señora profesora, pues de lo contrario se procederia con arreglo a derecho.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estien de la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que devon hacerlo de que certifico - Enmendado = consideraciones. - Entre lineas = el - durante =. Todo vale = Entre parentesis = en = no vale =

Manuel San Pedro Mangas, Emilio Flores

Juan Gabriel, Manuel Hernandez

Dionisio Rizo

Juan Manuel
Pico

Señon extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1935

- Senores concurrentes
- Presidente
- D. Manuel Sara Gomer
Concejales
- D. Pedro Mangas Gansado
Emilio Flores Monge
Manuel Munoz Gonzales
Juan Galindo Gonzales
Sumersindo Mejias Diaz
Dionisio Nieto Linares
Manuel Hernandez Gomer
- Secretario
- Juan Blanco Guisado

Senores presentes al ser aprobada esta acta en la sesion del 7 de febrero

- D. Manuel Sara Gomer
Pedro Mangas Gansado
Emilio Flores Monge
Manuel Munoz Gonzales
Juan Galindo Gonzales
Dionisio Nieto Linares
Manuel Hernandez Gomer



Ayuntamiento Junta municipal

En la villa de La Morera a cinco de febrero de mil novecientos quince, reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gomer para celebrar el sorteo por secciones, de los asociados que con el mismo han de constituir en este año y hasta la proxima renovacion, la Junta municipal atenor de lo que dispone la ley organica correspondiente, cuya reunion habido anunciada por medio de edictos en la forma acostumbrada y de toque de campana una hora antes.

Siendo las de las nueve de la mañana que es la previamente señalada para la reunion, por la presidencia fue abierto el acto y de su orden se procedio a la lectura de los articulos correspondientes de expreso cuerpo legal, como asi tambien de los nombres y apellidos de los contribuyentes que en la seccion primera figuran inscritos y por la cual han de elegirse cuatro vocales, y anunciado por la presidencia que iba a procederse a las preliminares operaciones del sorteo, practicaronse estas en la forma siguiente.

Abierto el globo destinado a contener las volas, fue mostrado a los señores concejales y al publico, resultando estar completamente vacio. Seguidamente la presidencia mando poner sobre la mesa treinta y dos volas completamente iguales que a invitacion de la misma fueron examinadas y contadas por varios señores concejales; despues de lo cual, previa invitacion fueron tambien contadas y examinadas las treinta y dos papeletas numeradas correlativamente desde el uno al treinta y dos inclusive, con cifras autografiadas sobre papel comun de tamaño apropiado para poder ser enrolladas y metidas

Consejo Municipal

en el hueco ó agujero central de aquellas. Acto seguido preguntó el Sr Alcalde á los demás señores del Consistorio si deseaban elegir en votacion secreta el que de los mismos se encargara de rolar y colocar las papeletas referidas ó si autoraban para ello al infrascripto Secretario, acordandose esto último por unanimidad, y procediendo por tanto, y siempre á la vista del Ayuntamiento y del público á practicar la operacion introduciendo luego una á una las volas en el globo y contadas en alta voz.

Terminadas estas operaciones, manifestó el Sr Presidente que siendo treinta y dos el numero de contribuyentes que forman la seccion primera, y teniendo cada uno de ellos en la lista su numero de orden que corresponde á alguno de los treinta y dos contenidos en las papeletas ya cerradas en el bombo, se entenderán designados para vocales asociados por esta seccion que deben estar representada por cuatro de aquellos, los que en la lista se hayan inscritos con el numero de orden que corresponde á los contenidos en las cuatro volas que primeramente se van á extraer, proponiendo antes al Ayuntamiento sea el Regidor-Tinco quien practique esta operacion ó un niño menor de diez años para evitar la mas minima sospecha sobre la legalidad del sorteo, y aprobada por unanimidad esto último, se hizo comparecer á un niño que dijo tener menos de diez años, é inmediatamente procedió á la extraccion de una vola que entregó á la presidencia y de la cual este extrajo la papeleta leyendo en alta voz "numero ventitres" en ella contenida segun pudieron ver los señores Concejales á quien lo pasó inmediatamente, y como quiera que el numero ventitres dicho, en los de orden de la lista de contribuyentes de la primera seccion correspondiera á

Don Joaquin Albarer Vieta, fue este proclamado vocal asociado de la Junta municipal y quemada acto seguido la papeleta extraida.

Introducida nuevamente en el bombo la bola dicha, aun que sin papeleta para conservar así a los demás contribuyentes de la seccion las mismas probavilidades, de ser designado por la suerte, se procedió a la extraccion de la segunda bola observando iguales formalidades y resultando contener la papeleta el "numero diez y seis" correspondiente en los de orden de la lista al contribuyente D. Antonio Dominguer Molina. Seguidamente se verificó sucesiva y separadamente igual operacion que la que se expresa en los dos párrafos precedentes y extraidas en tal forma las dos bolas restantes resultaron contener los numeros "treinta y uno" y "ventiuno" respectivamente correspondientes en los de orden de la lista a los contribuyentes D. José Bernalder Borrego y D. José Perer y Perer tambien respectivamente.

Practicada la designacion de los cuatro vocales pertenecientes a la seccion primera se procedió a vaciar el globo para proceder luego al sorteo de los demás vocales asociados, lo cual se hizo con iguales formalidades y requisitos dando el siguiente resultado.

Seccion	Nº de vocales que se conser nonder	Nº de contribuyentes de esta seccion	Nº de las papeletas extraidas	Contribuyentes que en la lista de la seccion tienen en los de orden el mismo nº que el extraido.
1	4	32	16, 23, 29, 35	D. Antonio Dominguer Molina " José Perer y Perer " Joaquin Albarer Vieta " José Bernalder Borrego " Pablo Vaquerio Diaz
2	2	33	6 y 20	" Antonio Sousa Rodriquer
3	1	33	14	" José Sornaler Sornar
4	1	87	23	" Mateo Perer Matos

Comunicacion Junta Municipal

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente al número de concejales de que consta este municipio según la escala del artº 35 de la ley. En su virtud acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por medio de oficio a los agraciados en observancia a las disposiciones vigentes con lo cual se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que previa su lectura y aprobación se suscribirá por los señores que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Galindo Manuel Hernandez

Dionisio Obieto Manuel Munoz

Guillermo Mejias Juan Blanco

Señon ordinaria del dia 7 de Febrero de 1915

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Somer

Concejales

D. Pedro Mangas bansado

Emilio Flores Monge

Manuel Munoz Soralcer

Juan Galindo Soralcer

Dionisio Obieto Lineros

Manuel Hernandez Somer

Secretario

Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

D. Guermindo Mejias Diaz

Concejales presentes al ser aprobada

esta acta en la sesión del 7 de Febrero

D. Manuel Lara Somer

Pedro Mangas bansado

Emilio Flores Monge

Manuel Munoz Soralcer

Juan Galindo Soralcer

Dionisio Obieto Lineros

Manuel Hernandez Somer

En la villa de La Morera a siete de Febrero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Somer con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Declarada habierta, se dió principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día dos del corriente y de la de la extraordinaria del día cinco del mismo, las cuales fueron aprobadas.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordando su cumplimiento.

En este estado se expuso por la presidencia que con

Dieta contingente
carcelario

fecha treinta y uno del pasado Diciembre y con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos del año mil novecientos catorce habia ordenado y satisfecho el pago de cincuenta y nueve pesetas treinta centimos a D. F. Trisco de Zafra por sus dietas y reintegro del expediente de apremio seguido en expresado año contra este municipio por devitos del contingente Carcelario. Enterados los señores del Ayuntamiento y despues de amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad aprobar el pago antes aludido tal y como la presidencia lo habia ordenado.

Tallador de moros

Seguidamente se expuso por la misma presidencia que el dia siete del proximo Marzo como primer domingo de dicho mes habria de tener efecto el acto de la clasificacion de los moros alistados en el del presente año, y el de las revisiones de los tres (años) que le preceden, y que, por lo tanto, y en conformidad a lo establecido por el párrafo segundo del artº 325 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1931. dictado para la aplicacion de la ley de Reclutamiento y remplazo del Ejercito vigente, se estaba en el caso de designar persona inteligente que en expresado acto se encargue de tallar a los moros.

En vista de lo anteriormente expuesto se acordó por unanimidad nombrar a D. José Muñoz Rapela como sargento licenciado del Ejercito para que con sugesion a las reglas que se determinan en dicho Reglamento practique la talla de cada uno de los individuos del remplazo actual y anteriores que en expresado dia devan sufrir tal operacion.

Con lo que y no habiendo otros extremos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta y que previa su lectura y aprobacion se suscribira por los señores que devan hacerlo de que certifique Manuel Juan Pedro Obiangar

Emilio Flores

Juan Galindo

Manuel Fernandez

Diomedes y Vito Manuel Muñoz

Juan Obiangar
pro.



Session ordinaria

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gomez

Concejales

D. Pedro Mangas Cansado

Emilio Flores Monge

Manuel Munoz Sorraler

Juan Salindo Sorraler

Dionisio Obieto Lineros

Manuel Fernandez Gomez

Secretario

Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

D. Sumersindo Mejias Diaz

Concejales presentes a la aprobada esta acta en la sesion de 23 febrero

D. Manuel Lara Gomez

Pedro Mangas Cansado

Emilio Flores Monge

Manuel Munoz Sorraler

Juan Salindo Sorraler

Dionisio Obieto Lineros

Manuel Fernandez Gomez



del dia 14 de febrero de 1935

En la villa de La Mora a catorce de febrero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gomez.

Declarada habierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la ordinaria del dia siete de los corrientes, la cual fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion y acordandose su cumplimiento.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion se suscribira por los señores que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Garcia Manuel Fernandez

Dionisio Obieto Manuel Munoz

Juan Blanco Guisado

Session ordinaria del dia 25 de febrero de 1935

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gomez

Concejales

D. Pedro Mangas Cansado

Emilio Flores Monge

Manuel Munoz Sorraler

Juan Salindo Sorraler

Dionisio Obieto Lineros

Manuel Fernandez Gomez

Secretario

Juan Blanco Guisado

Concejales no concurrentes

D. Sumersindo Mejias Diaz

En la villa de la Mora a veintuno de febrero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gomez.

Declarada habierta la sesion se dio principio

Concejales presentes al ser aprobada esta acta en la sesion de 28 de febrero

- D. Manuel Sara Gomez
- Pedro Mangas Casado
- Emilio Flores Monge
- Manuel Muñoz Gouzales
- Juan Galindo Gouzales
- Dionisio Nieto Linares
- Manuel Fernandez Gomez



por la lectura del acta de la ordinaria del día catorce de los comientes la cual fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion y acordandose su cumplimiento.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se entiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion se mandará por los señores que deben hacerlo de que certifique.

Manuel Sara Pedro Manga Emilio Flores
 Juan Galindo
 Manuel Fernandez
 Manuel Muñoz
 Dionisio Nieto
 Juan Blanes
 Seco

Sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1915.

Señores concurrentes

- Presidete —
- Manuel Sara Gomez
- Concejales —
- Pedro Mangas Casado
- Emilio Flores Monge
- Manuel Muñoz Gouzales
- Juan Galindo Gouzales
- Dionisio Nieto Linares
- Manuel Fernandez Gomez
- Secretario —
- Juan Blanes Guisado

Concejales no concurrentes

Gumerindo Mezias Diaz

Concejales presentes al ser aprobada esta acta en la sesion del 14 de marzo 1915

- Manuel Sara Gomez
- Pedro Mangas Casado
- Manuel Muñoz Gouzales
- Juan Galindo Gouzales
- Dionisio Nieto Linares
- Manuel Fernandez Gomez

En la villa de La Morena a veintiocho de febrero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gomez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta de la ordinaria del veintinueve de los comientes, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion.

Inserción matricula
en el Boletín oficial
de la Cámara

Testigos para de-
poner en expediente
de excepción

Dada cuenta de un oficio fecha veintiseis
de enero último de la Cámara de Comercio
y de la Industria de la provincia de Badajoz,
se acordó por unanimidad que con cargo al
capítulo de impuestos del presupuesto vigente
se satisfaga a dicho organismo la suma de
una peseta por la inserción de la matricula
de esta villa en el Boletín de referida
Cámara y por un ejemplar impreso de tal
matricula.

Seguidamente, previa la con-
veniente discusión y por unanimidad,
se acordó, en cumplimiento a lo prescri-
to por el artículo 139 del Reglamento
de quintas, designar a los señores Antonio Ro-
driguez Sanchez, José Flores Acevedo, y José Ber-
nabdes Gourialen, para que como testigos
nombrados por la Corporación, declaren
en los expedientes de excepción del ac-
tual recuento y de los de revisiones que
se tramiten por esta Alcaldía.

Con todo lo que, y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de la que se extiende la presente acta que
previa su lectura y aprobación la fir-
man los señores que deben hacerse, certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas

Dionisio Nieto Manuel Ferrandiz
Manuel Muñoz Juan Gómez

Emilio Flores

El Secretario

Juan Blanes



sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Lara Gómez

— Concejales —

Pedro Mangas Causado

Manuel Muñoz Gorrion

Juan Galindo Gorrion

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernández Gómez

— Secretario —

Juan Blanes Guizado

Señores no concurrentes

D. Emilio Flores Mungu

Guillermo Megías Díaz

Señores presentes al ser aprobada este acta en la sesión ordinaria de 28 de febrero

D. Manuel Lara Gómez

Pedro Mangas Causado

Manuel Muñoz Gorrion

Juan Galindo Gorrion

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernández Gómez



En la villa de La Moreda a catorce de marzo de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la también ordinaria celebrada el veintiocho del pasado febrero, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobación será suscrita por los señores que deben hacerlo, certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas
Dionisio Nieto
Manuel Muñoz
Juan Galindo
El Secretario
Juan Blanes

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gómez

Concejales

" Pedro Mangas Casado

" Manuel Muñoz Fournier

" Juan Galindo Fournier

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Secretario

" Juan Blanco Guina

Señores no concurrentes

D. Emilio Flores Murga

" Juan José Murguía Díaz

Señores presentes al ser aprobada este acta en la sesión de 11 de abril

D. Manuel Sara Gómez

" Pedro Mangas Casado

" Manuel Muñoz Fournier

" Juan Galindo Fournier

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Pago del microscopio

En la villa de La Mota a veintiocho de marzo de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión, se dio principio a la misma, por la lectura del acta de la ordinaria del día catorce de los corrientes, que es la última celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación.

En este estado, se expresó por la presidencia, que conforme a lo acordado anteriormente y ordenado por la superioridad, se había adquirido y recibido ya en este ayuntamiento el microscopio para el reconocimiento de las carnes que se destinan al consumo público y privado, y que su importe de cientos setenta pesetas había sido satisfecho al que lo ha facilitado D. Jacinto Quenero, subdelegado de Veterinaria de este partido.

En su virtud, y previa la debida discusión, la corporación acordó por unanimidad que la referida cantidad de cientos setenta pesetas sea satisfecha o

mejor dicho formalizado, con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto que rige en el presente año, como así también la cantidad de tres pesetas que como indemnización se han satisfecho a José Guerra Méndez, por traer el aparato desde el pueblo de Los Santos.

Que el Inspector de Sanidad se encargue interinamente del uso del microscopio

acto seguido, y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se acordó por unanimidad que, interim la corporación se pone de acuerdo con un profesor Veterinario de los pueblos inmediatos, para la práctica de los experimentos reconocimientos, se encargue de ello el Sr. Inspector municipal de Sanidad de esta villa a quien para ello se le facilitará el referido aparato y se le comunicará por oficio.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, reboantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben hacerlo, certifico.

Manuel Lara Pedro Obregón

Dionisio Nieto

Manuel Jomander Mame (Mime)

Juan J. Pérez

El secretario

Juan Blasco



sesión extraordinaria con carácter de urgencia del
día 31 de marzo de 1915

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel San Jover

— Concejales —

" Pedro Mangas Camero

" Manuel Muñoz Jover

" Juan Galindo Jover

" Manuel Fernando Jover

" Dionisio Nieto Linceo

— Secretario —

" Juan Blanes Guisado

Concejales no concurrentes

D. Cecilio Flora Mungu

" ~~Francisco~~ Diego

Señores presentes al reapro-
bado esta sesión en la
sesión ordinaria del
11 de abril de 1915

D. Manuel San Jover

" Pedro Mangas Camero

" Manuel Muñoz Jover

" Juan Galindo Jover

" Dionisio Nieto Linceo

" Manuel Fernando Jover

calamidad

En la villa de La Morera a treinta y uno
de marzo de mil novecientos quince, siendo
la hora previamente señalada, se reunie-
ron en esta sala capitular los señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expre-
san como concurrentes, bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Manuel San Jover, al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria
con carácter de urgencia para la que
habían sido convocados.

Declarado abierto el acto se ex-
puso por la presidencia que debido, por
una parte, al trastorno mundial que
existe con motivo de la guerra europea,
y por otra, al mal estado del tiempo cuyas
lluvias se venen sucediendo desde hace var-
ios meses, las clases trabajadoras, las más
menesterosas de la localidad, se hallan en
una estremada situación precaria, hasta
el punto, de que en el día de ayer, una comi-
sión de dichos obreros, en actitud pacífica,
le habían pedido trabajo para con cuyo
producto poder atender, siquiera sea en
lo más mínimo, al sostenimiento de ellos
y su familia, por cuya causa, había con-
vocado urgentemente a la corporación para
la celebración de esta sesión extraordinaria.

Enterados los señores concurrentes de lo
expuesto por la presidencia, cuyos hechos a la
corporación constan como veraces, previa una
amplia y detenida discusión se acordó por

Arreglo camino
de Sta. Marta

Distribución de
obras entre los
propietarios

unanimidad: Que desde el día de mañana se proceda a la reconstrucción y arreglo del camino de Santa Marta en la parte que se estime más necesario por el encargado de dirigir las obras que desde luego se designa a Juan Pérez y Pérez. Que por la Alcaldía, presidencia, a la cual para ello se facultó, se destinen para la realización de tales obras a los obreros que en el número que estime conveniente, a los cuales se le señala, como jornal diario, el de una peseta veinticinco centimos. Que no siendo suficientes los escasos recursos que tiene el municipio para hacer frente a tales necesidades, se facultó también a la Alcaldía, presidencia para que en nombre de la Corporación recabe urgentemente el consentimiento patriótico y humanitario de los señores vecinos contribuyentes de esta localidad, ya vecinos ya forasteros, a fin de que, en justa proporción a su capital, se distribuya entre ellos, a los obreros que resulten sin trabajo, para que a cambio de su trabajo personal, les faciliten diariamente, mientras dure la época de lluvias, un jornal de una peseta veinticinco centimos, del resultado de cuyas gestiones, dará cuenta en un día a la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente.

Con lo que yo no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación, la firman los señores que deben hacerse, certifico.

Manuel Lara Pedroc Wargas

Dionisio Nieto

Manuel Ferrnandez Manuel Torres
Juan Solís

El Secretario.

Juan Blasco



sesión ordinaria del día 11 de abril de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Sara Gómez

— concejales —

" Pedro Mangas Carrasco

" Manuel Muñoz Gouren

" Juan Galindo Gouren

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

— Secretario —

" Juan Blasco Guisado

Señores no concurrentes

D. Emilio Floru Mungu

" Guermundo Magig Díaz

Señores presentes al ser

aprobada esta acta en

la sesión ordinaria del

día 25 de abril

D. Manuel Sara Gómez

" Pedro Mangas Carrasco

" Manuel Muñoz Gouren

" Juan Galindo Gouren

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Obras camino de
Santa Marta

En la villa de La Morera a once de
abril de mil novecientos quince, siendo la
hora previamente señalada, se reunieron en
esta sala capitular los señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se expresan
como concurrentes, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gómez, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión, se dió
principio a la misma por la lectura del
acta de la ordinaria del día veintiocho de
marzo y de la de la extraordinaria del día
treinta y uno de expirado mes, que es el pró-
ximo parado, las cuales fueron aprobadas. Ac-
to seguido se dió lectura de los Boletines oficiales
y correspondencia últimamente recibida
quedando de todo enterado la corporación.

En este estado se expuso por la presiden-
cia, que cumpliendo lo acordado en la sesión
extraordinaria última, el día primero de
los corrientes se recuperaron un camino de
Santa Marta la reparación u obras que
entonces se acordaron, quedando, durante
tres días, se han invertido neutros peones, en
yo importe suma en junto la cantidad
de veintiseis pesetas cincuenta centimos, y que
dichas obras fueron después suspendidas en
virtud a que, como afortunadamente el
tiempo ha mejorado, la clase proletaria,
en su totalidad, fue después
empleado en las operaciones agrícolas.

Personas que se ne-
garon a admitir
obreros

Que los señores contribuyentes drecte térmi-
no, cuyo concurso les reclamó acto requerido,
contribuyeron cada cual, en la medida y
proporción de sus bienes, a la obra humanitaria
y patriótica que respecto de ellos se acordó en
la sesión aludida, si bien hubo algunas
lamentabilísimas excepciones, tales como el
propietario por parte D. Fabian Lobato hijo polí-
tico y heredero del finado y hacendado meto-
pueblo D. Bartolomé Gutierrez, y los propie-
tarios de esta localidad D. Miguel y D. Ma-
nuel Redondo, los cuales se negaron a ad-
mitir y emplear el pequeño número de
brazos que se estimó convenientemente dirigier-
le, brazos que después fueron colocados en
otros puntos.

Pago de los por-
tales camino de
Sta Marta

Entendida la corporación de las
manifestaciones de un presidente, se acordó
por unanimidad, que las veintisiete
pequeñas cincuenta centimos satisfechas a los
operarios por la reconstrucción del camino
de Santa Marta, sean formalizadas con
cargo al cap. 6.º artículo 2.º del presupuesto
que rige en el presente año. Que conste
en acta, como se verifica, el espontáneo
y agradecido reconocimiento a los señores
mayores contribuyentes que patriótica y
humanitariamente contribuyeron en tan
críticas circunstancias a dar trabajo y
jornal a los obreros. Que de igual forma
se consigne en acta, el sentimiento de la
corporación y lamentación por la
falta de patriotismo de los señores con-
tribuyentes Lobato y Redondo que olvidando

en aquellas fechas, tal vez por estar ellos
satisfechos, las necesidades y precaria si-
tuación por que el obrero paraba, se nega-
ron a facilitar, a cambio de un honrado tra-
bajo, el pequeño jornal de una peca ven-
tinueve centimos al corto número de traba-
jadores que se les señaló.

Con todo lo que, que habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de la que restiendo la presente acta
que previa lectura y aprobación será
suscrita por los señores que deben ha-
cerlo, certifico.

Mmanuel San Pedro Mangas

Dionisio Ruiz Manuel Hernandez

Manuel Simón Juan Garcia

El Secretario,
Juan Blau



Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1915.

Señores concurrentes.

— Presidente —

D. Manuel Sara Gómez

— concejales —

" Manuel Muñoz Gourela

" Pedro Mangas Casado

" Juan Galindo Gourela

" Dionisio Nieto Linceros

" Manuel Fernández Gómez

— Secretario —

" Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

" Quilicio Flores Murga

" Guzmendo Megías Díaz

Señores presentes al ser

aprobada esta acta

en la sesión de 9 de marzo

de 1915.

D. Manuel Sara Gómez

" Pedro Mangas Casado

" Quilicio Flores Murga

" Manuel Muñoz Gourela

" Juan Galindo Gourela

" Guzmendo Megías Díaz

" Manuel Fernández Gómez

aprobación liqui-

dación del presupuesto

de 1914 y refundi-

do de 1915.

En la villa de la Morca a veinticinco de abril de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día once de los corrientes, la cual fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación, acordándose su cumplimiento.

En este estado se dio cuenta a la corporación y le fue exhibida, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos catorce, cuyos créditos pendiente de cobro y pago se han incorporado o refundido en el ordinario que rige en el corriente año, y que en virtud de lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil en primerio del pasado marzo, es el mismo a que se refiere dicha liquidación. Examinada ésta, así como el presupuesto refundido, y considerando que en el se han llevado los requisitos legales y que están bien incorporados a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto las partidas que figuran en las relaciones de deudores y acreedores, así como en la certificación que figura unida al mismo, por unanimidad la corporación le presta su aprobación, y que tal como aparece redactado, y con certificación de este acuerdo se remita original y

Designación de testigos
para declarar en expediente
de excepción alegada por el soldado
Antonio Mender Mator.

Se concede socorro para
alluda de lactancia
de un hijo de Antonio
Moraga Gorráler, y
se reduce a 5 pesetas
mensuales el concedido
a Carmelo Galindo

copia a la superioridad para la aprobación definitiva.

Dada cuenta y lectura de un oficio del Jefe Municipal de esta villa, interuando que por la corporación se nombren o designen dos testigos para que por cuenta de la misma declaren en el expediente de excepción sobrevenida después del ingreso en caja y alegada por el soldado del Regimiento Infantería de Saboya número seis, Antonio Mender Mator, el Ayuntamiento, tras una detenida discusión y por unanimidad, acordó designar para tal objeto a Antonio Palmero Bonallo y Juan Muñoz Rapela.

En este estado se expuso por la Presidencia que la esposa del vecino de este pueblo Antonio Moraga Gorráler, había dado a luz un niño por cuya causa la madre expresada se encuentra bastante enferma y sin poder por ello amamantar a su repetido hijo por lo que aquél había solicitado, verbalmente, se le concediera alguna cantidad mensual para ayuda de lactancia. Interada la corporación de las anteriores manifestaciones, cuya veracidad se constata a los individuos de la misma, se acordó por unanimidad que durante ocho meses, a contar desde el próximo mayo, se satisfaga mensualmente a Antonio Moraga Gorráler, la suma de diez pesetas para ayuda de lactancia a su hijo Juan. Que por ello y debido al estado precario de este municipio y la edad del hijo de Carmelo Galindo García, se le supriman a este cinco pesetas mensuales de las diez que se le tienen concedidas para ayuda de

lactancia de un hijo referido; y que resultando con este socorro anteriormente concedido, agotada la consignación que para ello existe preempuesta, se satisfagan las quince pesetas mensuales que quedan concedidas en virtud de este acuerdo, con cargo al capítulo once, artículo único del presupuesto que rige en el corriente año.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación, será firmada por los señores que deben hacerlo, certifico.

Messrs. Sans

Mamuel Rincón

Emilio Flores Dionisio Soto

Guillermo Ortega Pedro Mangas

Juan Galardo

Mamad Permandor

El secretario,

Juan Plancha



Sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Sara Gómez

— concejales —

D. Pedro Manguera Casado

— Emilio Flor Mungu

— Manuel Muñoz Gourel

— Juan Galindo Gourel

— Guacimundo Mejías Díaz

— Manuel Fernández Gómez

— Secretario —

— Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

D. Dionisio Nieto Linceo

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión del día 23 de mayo de 1915.

D. Manuel Sara Gómez

— Emilio Flor Mungu

— Manuel Muñoz Gourel

— Guacimundo Mejías Díaz

— Dionisio Nieto Linceo

Se designa comisionado a D. Pedro Manguera para la presentación de mociones en el juicio de revisiones y se acuerdan las dietas y costas.

En la villa de Zamora a nueve de mayo de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expusieron como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día veintinueve de abril próximo pasado, la cual fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de los Boletines Oficiales y concepciones de venia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordando su cumplimiento.

En este estado se dio especialmente lectura de la Circular por la que se señala el día quince de del actual el juicio de revisión de los moros de este pueblo que concurrentes al cumplimiento actual, a él se hallan sujetos, y enterada de ello la corporación, así como de los pertinentes artículos de la Ley y Reglamento de Quintas, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Haciéndose cuenta la precaria situación del Municipio y que el precepto del art. 128 de la Ley de Reclutamiento no es obligatorio, se prescinde de nombrar ó designar al Jefe para su asistencia al juicio de revisión expresado que ha de tener efecto ante la Comisión mixta.

2º Nombrar comisionado, a los efectos de los artículos 128, 129 y 130 de dicha Ley, al concejal

don Pedro Mangas causado, que no se halle interesado en el remplazo.

3º Que si dicho comisionado se le ratifiquen con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto que rige en el año comiente, y en concepto de indemnización por gastos de viaje, la suma de veinte pesos, y además el importe de los socorros que hay que facilitar a los moros con arreglo a ley, que ascienden a la suma de nueve pesos, y.

4º Que se notifique este acuerdo al interesado a quien se le expedirá su cédula.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobación, será firmada por los señores que deben hacerlo, certifíco.

Manuel Lara Manuel Muñoz

Emilio Flores

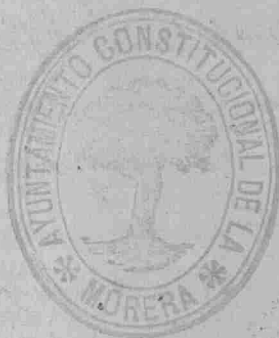
Dominio Mata Guaymaso Ortega

Pedro Mangas Manuel Penabaz

Juan Galindo

El Secretario,

Juan Blanco



Señon ordinaria del día 23 de Mayo de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

A. Manuel Sara Gouvier

— Concejales —

" Emilio Flour Mougé

" Manuel Muñoz Gouvier

" Guvenido Megias Díaz

" Dionisio Visto Linceo

— Secretario —

" Juan Blanco Guizado

Señores no concurrentes

D. Pedro Mangua Cauado

" Juan Galindo Gouvier

" Manuel Fernandez Gouvier

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 6 junio 1915.

D. Manuel Sara Gouvier

" Pedro Mangua Cauado

" Emilio Flour Mougé

" Manuel Muñoz Gouvier

" Dionisio Visto Linceo

" Manuel Fernandez Gouvier

se aprueba nuevamente la liquidación del presupuesto de 1914 en virtud de los defectos subsanados.

En la villa de La Morea a ventitres de mayo de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Sara Gouvier, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día nueve de los corrientes, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación, acordándose su cumplimiento.

En este estado se dio cuenta de la devolución de la liquidación del presupuesto del pasado año, y teniendo en cuenta que se han subsanado los defectos señalados por el señor Gobernador, o sea el que se suprimiera la partida de amortización en gastos correspondiente al cap. 9º art. 1º toda vez que el débito total por atrasos del contingente queda subsistente amulada que se hallan concedido las moratorias, y demás que se expresa en la orden de devolución por manifestado se le quita nuevamente aprobación a expresada liquidación y presupuesto refundido, y que por segunda vez y para la aprobación definitiva, se remite

al señor Gobernador.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobación, será firmada por los señores que defen. haunto, entifio.

Manuel Sara Pedro Mangas Emilio Flores

Dionisio Nieto

Manuel Fernandez

Manuel Flores

Guillermo Mejias

el secretario,

Juan Planco



Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

Manuel Sara Gómez

— Concejales —

Pedro Mangas Causado

Emilio Flores Mungu

Manuel Muñoz Gorrila

Dionisio Nieto Lincero

Manuel Fernández Gómez

— Secretario —

Juan Planco Guiado

Señores no concurrentes

Juan Galindo Gorrila

Guillermo Mejias Díaz

Señores presentes al ser

aprobada esta acta

en la sesión del día

13 de junio 915

Manuel Sara Gómez

Pedro Mangas Causado

Emilio Flores Mungu

Manuel Muñoz Gorrila

Dionisio Nieto Lincero

Manuel Fernández Gómez

En la villa de La Morera a seis de junio de mil novecientos quince; siendo la hora queviamente señalada, se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Sara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día veintidós del pasado mayo, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación acordándose en cumplimiento. En este estado ya propuesta

Informe de las relaciones de altas para los apéndices de rústica y urbana —

de la presidencia se acordó informar en conformidad con el de la Junta provincial, las relaciones de altas y bajas de rústica y urbana que han sido presentadas para sustituir sus efectos en los apéndices correspondientes que han de confeccionarse en el corriente año, y que dicho informe sea emitido y autorizado por separado en cada una de expuestas relaciones.

Se acceda a solicitar la emisión de las inscripciones correspondientes al capital en que se vendieron las 1313 encinas de la Dehesa de Abajo —

Seguidamente, previa una amplia y detenida discusión y exposición de datos y disposiciones correspondientes, la corporación acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Presidente don Manuel Sarrá Jover, para que en nombre y representación de la misma solicite de la Dirección general de la Deuda y Cargas puestas, en conformidad al Real Decreto de once de enero último, y demás disposiciones complementarias, se sirva hacer provisión de la enajenación de las mil trescientas trece encinas esclavadas en la Dehesa de Abajo y que fueron vendidas en día de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, la debida indemnización, mediante la emisión y entrega a este Ayuntamiento, de las correspondientes inscripciones intransmigrables de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento y de los resguardos o recibos debidos por lo tocante a los intereses devengados por los capitales que dichas inscripciones representan.

Con todo lo que y no habiendo

otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobacion, sera firmada por los señores que soben facula, certifico.

Manuel Sara Pedro Mangas Emilio Flores



Manuel Jaramador
Manuel Mangas

Dionisio Nieto

El secretario
Juan Blanco

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1915

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Sara Gómez

— concejales —

" Pedro Mangas Causado

" Emilio Flores Mangas

" Manuel Muñoz Gouvier

" Dionisio Nieto Linceo

" Manuel Fernandez Gouvier

— Secretario —

" Juan Blanco Guizado

Señores no concurrentes

D. Juan Galindo Gouvier

" Guasimundo Negraj Dias

Señores concurrentes

al ser aprobada esta

acta en la sesion su-

pletoria de 29 de junio 915

D. Manuel Sara Gómez

" Manuel Muñoz Gouvier

" Juan Galindo Gouvier

" Guasimundo Negraj Dias

" Dionisio Nieto Linceo

En la villa de La Morera a trece de junio de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes se comparecieron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Sara Gómez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesion ordinaria del (dia) seis de los corrientes, la cual fué aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion, acordandose su cumplimiento.

Por la presidencia se puso en conocimiento de los señores del comitativo

aprobación del reparto de consumos por la administración. se acuerda hacer efectivo en la parte indicada

que por la administración de propiedades, había sido aprobado el repartimiento de consumos del corriente año, de lo que la corporación se dio por enterada, acordándose por unanimidad que, como se viene haciendo por la Alcaldía, se proceda ejecutivamente, previos los procedimientos de ley y por el agente de este Ayuntamiento D. Antonio Fernández Borge, a hacer efectivos los descubiertos que estando vencidos, ejecutan de tal reparto.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben hacer, certifico = entre presentes = no vale.



Manuel Lara Pedro Mangas

Emilio Flores Manuel Muñoz

Manuel Fernández Juan Galindo

Dominicó del Guernido Mequí

El Secretario
Juan Placer

Se
Señor
D. M.
" ma
" qua
" Bui
" Dico
" Gu
Señor
" Bui
" Pedro
" Ma
Señor
cada
señor
D. M.
" Ma
" que
" Gu
" Dico
" Gra
mae
por
Se ac
a lo
prop
ción
mici
de h

Sesión del día 29 de junio de 1915, supletoria a la ordinaria
 del 27 de expresado mes

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gómez

Concejales

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Guermindo Mezías Díaz

" Dionisio Nieto Lincero

Secretario

" Juan Blanco Quijada

Señores no concurrentes

" Emilio Flores Mungu

" Pedro Manzanera Casado

" Manuel Fernández Gómez

Señores presentes al ser apro-

bada esta acta en la

sesión de 4 de julio 1915.

D. Manuel Sara Gómez

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Guermindo Mezías Díaz

" Dionisio Nieto Lincero

En la villa de La Nueva a veintinueve de junio de
 mil novecientos quince; siendo la hora previamente se-
 ñalada, se reunieron en esta sala capitular los señores
 del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Sara, al objeto de celebrar la sesión supletoria de
 la ordinaria del día veintisiete que no pudo tener
 efecto por falta de número suficiente de señores Con-
 cejales para tomar acuerdo.

Declarado abierto el acto por la presiden-
 cia, se dio principio al mismo por la lectura del
 acta de la sesión ordinaria del día trece de los
 corrientes, la cual fue aprobada. Seguidamente
 se dio lectura de los Boletines Oficiales y corres-
 pondencia últimamente recibida, quedando
 de todo enterada la corporación, acordándose
 en cumplimiento.

Gratificación al
 maestro nacional
 por la clase de adultos

En este estado y, a propuesta de la presi-
 dencia, se acordó por unanimidad, previa
 la conveniente discusión, que con cargo al
 capítulo de supevitos del presupuesto vigente,
 se satisfaga al maestro nacional D. Manuel
 Emilio Mezías Barbera, la suma de treinta y seis
 pesetas como gratificación extraordinaria
 por los servicios de tal carácter que ha pres-
 tado en la clase de adultos durante el año
 actual.

Se acuerda proponer
 a los Ayuntamientos
 próximos la asocia-
 ción para el nombra-
 miento de Inspector
 de higiene pecuaria

Dada lectura de la ley de Epizootias
 y disposiciones y circulares que se han publi-
 cado para el cumplimiento de dicho cuer-
 po legal, y teniendo en cuenta que esta

localidad no tiene mas que 945 habitantes de
derecho y que el municipio por si solo no
puede satisfacer el sueldo minimum que se
le asigna al Inspector municipal de sanidad
e higiene pecuario, el Ayuntamiento despues
de una detenida discusion y con vista de
art. 13 de la ley repetida, acordó por unani-
midad, facultar al Sr. Alcalde Presidente
para que haga las debidas gestiones o invita-
ciones con los ayuntamientos próximos para
constituir con cualquiera de ellos la asocia-
cion o agrupacion prevista para nombrar
en comunidad el Inspector municipal
de sanidad e higiene que queda dicho, y que
para responder a tal servicio, en el próximo
presupuesto u consiguiera la cantidad o habere
para ello necesarios.

aprobacion de los
apéndices de rústica
y urbana del corriente
año

— En este estado, por el secretario infrascrito
y de orden de la presidencia, se exhibieron
a los señores Concejales los apéndices de rús-
tica y urbana confeccionados para el corrien-
te año, y examinados que fueron por los señores
que lo creyeron conveniente y teniendo en cuenta
que durante el plazo de exposicion al público
no se ha interpuesto contra ellos reclamacion
alguna, sin que por otra parte se observe
defecto en su tramitacion, se acordó por una-
nidad prestarle su aprobacion y que, para
la definitiva se eleva al Sr. Administrador
de propiedad e impuestos.

Se da cuenta de haber
sido presentado en la Di-
reccion Gral. la solicitud
referente al capital de la
Caja de las Tabas

— Seguidamente se expuso por la pre-
sidencia que cumpliendo lo acordado en la
sesion del dia seis del actual, habia dirigido
al Ilmo Señor Director General de la Deuda

y Claus Parroy, por conducto del agente Sr. Juan
 Mña Sartou, la instancia referente a' la indemn-
 miracion, mediante la emision y entrega a' este
 Ayuntamiento de las correspondientes inscripciones
 intransferibles de la deuda perpetua interior al
 cuatro por ciento, por virtud de la enajenacion
 de las mil trescientas trece sueltas en la orden
 en la dehera de abajo, cuyo documento o' ins-
 tancia ha tenido entrada oportunamente en
 dicha Direccion general, segun comunica
 el señor Mña en su atenta carta fecha diez
 y siete de los corrientes, de la que, previa su
 lectura, quedo' suficientemente enterado
 la corporacion.

En este estado, y no habiendo otros
 asuntos de que tratar, se levanto' la sesion,
 de la que se extiende la presente acta, que
 previa su lectura y aprobacion, la firman
 los señores que delem' hacen, de que
 certifico.



Mannel Lara Mannel Muios
 Juan Goluch Domingo excto
 Gobernador Mejia
 El secretario
 Juan Blanes

Sesión ordinaria del día 4 de julio de 1915.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Manuel Sara Gómez
 Concejales

" Manuel Muñoz Gouvier

" Juan Gabiudo Gouvier

" Guacemundo Megías Díaz

" Dionisio Nieto Lúceros

Secretario

" Juan Blanes Guisado

Señores no concurrentes

D. Pedro Mangas Casado

" Emilio Flor Morque

" Manuel Jerónimo Gómez

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 18 de julio de 1915

D. Manuel Sara Gómez

" Manuel Muñoz Gouvier

" Guacemundo Megías Díaz

" Manuel Jerónimo

" Dionisio Nieto Lúceros

Reconocimiento de comisionados para el ingreso de moros en caja

Devolución de un arca al archivo del Juzgado y adquisición de otro aparato análogo n.º la Srta del ayunt.º

En la villa de La Morera a cuatro de julio de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Sara, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la suplente últimamente celebrada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Seguidamente, previa discusión y por unanimidad, se acordó designar a D. Manuel Muñoz Gouvier, para que como comisionado del Ayuntamiento, intervenga en el ingreso de moros en caja que ha de tener efecto el día primero del próximo agosto, y que, como indemnización y gastos de viaje se le satisfaga la cantidad de diez pesetas que se librarán con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

En este estado se expuso por la presidencia que según le manifiesta el Sr. Jefe municipal, los aparatos que existen en el archivo del Juzgado para la custodia de los documentos son tan malos que en el pasado invierno, debido a ello y a la humedad, habían estropeado o deteriorado la mayor

ria de dichos documentos, y que por lo tanto era preciso facilitar al Juzgado algún estante que evitara tan lamentables perjuicios. Por todo ello y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad que el estante con puestas que existe en la Secretaría de esta Corporación, se facilite al Juzgado para el archivo de su documentación y que para reemplazar dicho aparato en esta Secretaría, se adquiera uno nuevo que a la vez sirva para librería y conservación de los documentos en tramitación y despacho, facultándose al señor Alcalde para que haga cuanto sea preciso para el cumplimiento de este particular de acuerdo.

Con todo ello y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobación, la firman los señores que deben hacerlo, de que certifico.

Manuel Lara Manuel Torres

Manuel Ferrnandez Juan Golier

Donnino Nieto

Guanarimo Megia

El Secretario

Juan Blanes



Sesión ordinaria del día 18 de julio de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Saca Gómez

Concejales

" Manuel Muñoz Góvilu

" Guacerrindo Megías Díez

" Dionisio Nieto Linceos

" Manuel Fernández Gómez

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

D. Emilio Flores Mungu

" Pedro Mungu Casado

" Juan Galindo Góvilu

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 1º agosto 915.

D. Manuel Saca Gómez

" Manuel Muñoz Góvilu

" Juan Galindo Góvilu

" Guacerrindo Megías Díez

" Dionisio Nieto Linceos

Reconstrucción y arreglo del tejado de las casas de Ayuntamiento.

En la villa de La Morcu'a diez y ocho de julio de mil novecientos quince; siendo la hora precisamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Saca, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la última sesión celebrada, la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación, acordando su cumplimiento.

En este estado, a propuesta de la presidencia y, por unanimidad, se acordó se proceda lo antes posible a la reconstrucción y arreglo del tejado o techumbre de las Casas de Ayuntamiento, que se encuentran en estado périmo a causa del efecto de lluvias en el invierno pasado, facultando al señor Alcalde-Presidente para la designación de personal y adquisición de materiales para tales obras necesarias, de cuya gestión dará cuenta en su día a la corporación. Contado ello y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores concurrentes, certifico:

Manuel Saca Gómez
 Juan Galindo Góvilu
 Manuel Fernández Gómez
 Dionisio Nieto Linceos
 Guacerrindo Megías Díez
 Juan Blanco Guisado

Sesión ordinaria del día 1.º de agosto de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gómez

Concejales

" Manuel Muñoz Gorría

" Juan Galindo Gorría

" Encarnado Mejías Díaz

" Dionisio Nieto Lincero

Secretario

" Juan Blasco Guisado

Señores no concurrentes

" Pedro Mangas Camacho

" Emilio Flores Monzó

" Manuel Fernández Gómez

Señores presentes al ser apor-

tada esta acta en la

sesión de 22 de agosto 1915

D. Manuel Sara Gómez

" Manuel Muñoz Gorría

" Juan Galindo Gorría

" Dionisio Nieto Lincero

" Encarnado Mejías Díaz

Se acuerda el pago

del valor de la librería

cuya construcción

se acordó el 4 de julio.

Blauques de la casa

Ayuntamiento, lim-

piera de la fuente

que se refieren en el día

de San Lorenzo.

En la villa de La Morea a 1.º de agosto de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo entrada la corporación, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente, y como consecuencia de lo acordado en la sesión del día cuatro del pasado julio, por unanimidad se aprobó la adquisición de la librería-archivo o papelería que para la conservación de los libros y documentos en tramitación, se había verificado por la Alcaldía, y que, en importe de sesenta pesetas, sea ratificado al que la ha construido Antonio Fernández Torres, con cargo al capítulo once, artículo único del presupuesto de gastos vigentes.

En este estado y teniendo en cuenta la costumbre inmemorial y la festividad que se acerca con motivo del día de San Lorenzo Mártir, patrono del pueblo, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda al blauques ó lim-

plera general de las casa de Ayuntamiento
y demás dependencias municipales.

2º Que se proceda de igual forma a
la limpieza de la fuente que existe en la
Plaza pública.

3º Que el día del expresado Santo Patión
se tenga en el Ayuntamiento el represo o re-
creo que es de costumbre.

Que para la realización de todo
ello se faculte al señor alcalde, quien
en su día dará cuenta a la Corporación
de los gastos verificadas, para acordar los
pagos respectivos.

Con todo lo que, que habiendo
otro asuntos de que tratar, se levantó
la sesión de la que se extiende la presente
acta que previa su lectura y aprobación
la firmaron los señores que deben hacerlo
de que certifico.



Mamuel Lara Mamuel Arino

Juan Galindo Domingo

Gymersindo Megia

El Secretario
Juan Olvera

Sesión ordinaria del día 22 de agosto de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gómez
Concejales

Manuel Muñoz Gorrín

Juan Galindo Gorrín

Guillermo Megías Díaz

Dionisio Nieto Sincero
Secretario

Juan Olaveo Guisado

Señores no concurrentes

Pedro Manga Casado

Guillermo Flor Mance

Manuel Fernández Gómez

Señores presentes al ser aprobada, esta acta

de la sesión de 29 de agosto 1915.

D. Manuel Sara Gómez

Pedro Manga Casado

Guillermo Flor Mance

Manuel Muñoz Gorrín

Juan Galindo Gorrín

Guillermo Megías Díaz

Dionisio Nieto Sincero

Pago del importe del blanqueo de la casa de apunt.^o

Pago del importe de la limpieza de la fuente

En la villa de la Morera a veintidos de agosto de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sara, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterado la corporación, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia y, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que con cargo al capítulo primero artículo cuarto, del vigente presupuesto se satisfaga a librado Clara Fructuosa, la suma de treinta y cuatro pesetas por los jornales y efectos invertidos en el blanqueo y arco general de la casa de ayuntamiento y demás dependencias municipales.

2.º Que se satisfaga también con cargo al capítulo sexto artículo tercero de dicho presupuesto, a Candido Cabanas Rodríguez, la suma de siete pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en el arco ó limpieza general de la fuente que existe en el plaza pública.

3.º Que a Don Gerardo Alonso se le sa-

Pago del importe de los festejos de S. Lorenzo) ^{tres pagos en cuenta y dos pesos como importe} de los dulces y demás que se pidió para el repaseo tenido por el Ayuntamiento el día de San Lorenzo, cuyo pago se ha de con cargo al cap. 9.º artículo 3.º de repetido presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar

Manuel Saca, Pedro Mangas, Emilio Flores

Manuel Muñoz, Juan Galindo

Dionisio Nieto, Juan Plana
Gumerindo Megias, Juan Plana



Sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1915.

- Señores concurrentes
- Presidente
D. Manuel Saca Gómez
- Concejales
" Pedro Mangas Casado
" Emilio Flores Mangas
" Manuel Muñoz Gómez
" Juan Galindo Gómez
" Gumerindo Megias Díaz
" Dionisio Nieto Linares
- Secretario
" Juan Plana Quirado
- Concejal no concurrente
D. Manuel Fernández Gómez

En la villa de La Morúa a veintinueve de agosto de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Saca, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dió principio por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente

cuando se aprobó el acta concurrieron todos

7.

recibida, quedando de todo enterada la corporacion, acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben certificar.

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Manuel Muñoz Manuel Fernandez

Juan Galindo

Dionisio Nieto

Gobierno Municipal

Juan Plancha
Prio

Sesion ordinaria del dia 12 de septiembre de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Lara Gomez

— concejales —

Pedro Mangas Cauda

Emilio Flores Monge

Manuel Muñoz Gorrion

Juan Galindo Gorrion

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernandez

— Secretario —

Juan Plancha Guindo

cuando se aprobó esta acta concurren los siguientes señores

En la villa de La Nouva a doce de septiembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Lara Gomez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada, la cual fue aprobada, seguidamente se dió lectura o cuenta de los Boletines y correspondencia ultimamente recibida, quedando de todo enterada la corporacion acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijacion de los cuentas municipales

aprobación de las
cuentas municipales
de 1913 y 1914

correspondientes a los ejercicios de 1913 y 1914, al
cual objeto estaban sobre la mesa a fin
de que pudieran ser convenientemente exa-
minadas. Prescindiendo orden del Sr. Presidente, el
infrascripto secretario dió lectura del dictá-
men emitido por el concejal Sindico, que
consta en dichos expedientes, y luego de ter-
minada, el propio Sr. Presidente declaró
abierto la discusión. No habiéndose hecho
objeción alguna sobre las mencionadas
cuentas, acordó por unanimidad y de
conformidad con el dictámen leído (pa-
ra cada una) fijarlas tal como resul-
tan, esto es, que el cargo de la cuenta
de fondos o caudales formada por el De-
positario asciende a nueve mil tresien-
tas sesenta y siete pesetas ochenta y seis
centimos, y la data a ocho mil setecien-
tas ochenta y cinco pesetas veintitres cen-
tinos; la de presupuesto recibida por
el alcalde, a nueve mil trescientas y
sesenta y siete pesetas ochenta y seis
centimos el cargo, y ocho mil setecien-
tas ochenta y cinco pesetas veintitres cen-
tinos la data; resultando por consi-
guiente, en ambas, un número sobran-
te de quinientas ochenta y dos pesetas
sesenta y tres centimos, todo ello por
lo que respecta a las cuentas de mil
novecientos trece. Por lo que afecta a la
de mil novecientos catorce, se fijó el cargo
de la cuenta de fondos o caudales forma-
da por el Depositario en dies mil veintidós
pesetas dies y seis centimos, y la data

asciende a ocho mil quinientas setenta y tres
pesetas veintim centimos; la de presupuesto
 rendida por el Alcalde a dies mil veintidos pe-
 setas dies y seis centimos el cargo, y ocho mil
quinientas setenta y tres pesetas veintim centimos
 la data, resultando, por conriguente en am-
 bas un minus sobrante de mil cuatrocientas
cuarenta y ocho pesetas noventa y cinco
centimos.

Acordose asi mismo admitir la cuenta
 de propiedades y derechos de ambas cuentas
 y en las que, por igual, el valor señalado
 a unos y otros, ascienden a seis mil tres-
cientas noventa y siete pesetas cincuenta y seis
centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuen-
 tas se pongan de manifiesto durante quince
 dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acom-
 pañadas de los documentos justificativos con
 certificación de lo acordado, al objeto de
 que cualquier vecino pueda examinarlas.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesión de la que se extiende
 la presente acta que previa su lectura
 y aprobación la firman los señores que
 deben, certifico.

Mannel Lara Pedro Mangas

Emitio Flores y Emersindo Megia

Mannel Arroyo Manuel Fernandez

Juan Gabriel Domingo Nieto

Juan Placer
 tío

Sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Lara Gómez

Concejales

" Pedro Mangas Causado

" Emilio Flores Mungu

" Manuel Muñoz Gorría

" Juan Galindo Gorría

" Guermendo Megías Díaz

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Secretario

" Juan Placer Guisado

cuando se aprobó este

acta concurren los

minutos de la sesión

En la villa de La Morca a veintiseis de septiembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Lara con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Abierto que fue el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación.

En este estado, a propuesta de la Presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden fecha 30 de septiembre de 1913 y artículo 45 de la ley municipal, procedió el Ayuntamiento a declarar las vacantes de concejales que han de ser sometidos a la próxima reunión ordinaria, verificandolo en la forma siguiente:

Distrito único

concejales que continúan

Don Pedro Mangas Causado

" Guermendo Megías Díaz

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Declaración de vacantes

concejales que cesan.

Don Manuel San Gómez

" Emilio Flores Monje

" Manuel Muñoz Góvilan

" Juan Gabino Góvilan

causas que producen las vacantes

Por proceder de la elección de 1911.

En su consecuencia la corporación acordó por unanimidad declarar que en este municipio existen cuatro vacantes ordinarias que cubrir en la próxima renovación bienal por la causa expuesta; que este acuerdo se haga público inmediatamente en la localidad por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre y que se requiera certificación literal de este particular de acuerdo al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Se aprueban varios
pagos hechos

En este estado, previas las conveniencias y respectivas discusiones y, por unanimidad, se acordó aprobar los pagos siguientes que por la Alcaldía ya se habían ordenado:

Servicios extraordinarios de beneficencia.

1.º El hecho a Don Jacinto Hernández Perujo, importante doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, como gratificación por los servicios extraordinarios de beneficencia que halla realizado o podido realizar durante el primer semestre del presente año, a cuya gratificación tiene derecho en virtud del contrato establecido con el municipio como Médico titular.

2.º El de sesenta y tres pesetas hecho a

Reconocimientos de quintas.

igual señor por los reconocimientos de quintos, padres y hermanos, que ha verificado en el recuento del año actual, cuya aplicación del presupuesto también se aprueba.

material de escritorio en el 1^{er} semestre.

3^o El satisfecho a' don Juan Blanco Guizado, por valor de doscientas setenta y cinco pesetas, por el material de escritorio que ha suministrado a' la secretaria del Ayuntamiento en el primer semestre del corriente año, cuyo pago figura hecho con cargo al capítulo 1^o artículo 3^o del vigente presupuesto.

se aprueban varias cuentas.

Seguidamente, también previo examen y discusión respectivos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las cuentas que a' continuación se expusieron y que sus importes se satisficieron a' los acreedores respectivos cuando las ejecuciones de fondos lo permitían:

medicamentos.

1^o De los medicamentos suministrados por don José Benigno Domínguez, a' los enfermos de la beneficencia municipal desde el siete de enero al siete de agosto del corriente año, cuyo importe de cientos noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centimos, sea satisfecho a' dicho señor con cargo al capítulo 5^o artículo 3^o del presupuesto corriente.

material de elecciones.

2^o Otra de los impresos y demás material de oficina facilitado a' la junta municipal del censo electoral en el corriente año por el secretario de la misma.

Don Juan Blanco, a quien, con cargo al capítulo 1º artículo 4º de repetido presupuesto, le será satisfecho el importe de dicha cuenta que asciende a cien pesetas.

Calefacción

3ª Ota del material de calefacción suministrado en el corriente año al Ayuntamiento y oficinas municipales, por el secretario del mismo D. Juan Blanco, a quien le será satisfecho su importe de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo 3º artículo 2º de tan repetido presupuesto.

En este estado, previa una detenida y conveniente discusión se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se verifique la ordenación de los pagos siguientes:

1º a Don Juan Blanco Guisado, la suma de cincos pesetas importe de un libro que ha facilitado al Registro civil de esta villa para la sección de Matrimonios, cuyo pago se aplicará al capítulo 11 artículo único del presupuesto corriente.

2º Al expusado señor D. Juan Blanco Guisado, la suma de doscientas pesetas como gratificación extraordinaria por los trabajos estadísticos verificados, confección de los documentos cobratorios y valoración de la riqueza territorial todo en el corriente año, cuyo pago se verificará con cargo al capítulo 1º artículo 9º de dicho presupuesto.

3º Que con cargo al capítulo de imprentas del año actual, con sus corres-

Libro-registro de
matrimonios

Trabajos esta-
disticos

Reintegro de do-
cimientos



pendientes resultas, se dafe a' d. Juan
Blanco Guizado, secretario de la Corpora-
cion, la suma de trescientas venti-
una pesetas ochenta y seis centimos, que
ha satisfecho por cuenta del municipio
para la adquisicion de polizas, tim-
bres y papel de pago al Estado para el
reintegro de la documentacion que existe
en este ayuntamiento no reintegrada
desde la ultima visita de la Inspeccion
del timbre, cuya cantidad dicha se des-
compone o pertenece a los años siguientes:

	Pesetas
año de 1910	11 10
año de 1911	22 "
año de 1912	60 30
año de 1913	66 20
año de 1914	100 80
año de 1915	57 50
<u>Suma</u>	317 90
aumento del 1'20% de exento sobre pagos y timbre que ha de mirarse al libramiento	3 96
<u>Total general</u>	321 86

Con todo lo que, quo habiendo oho
asuntos a que tratar se levanto la sesion
de la que se entiende la presente acta
que previa su lectura y aprobacion la
firman los señores que deben hacerlo, de
que certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas

Emilio Flores Guzmán

Manuel Mangas Manuel Jimenez
Juan Gutierrez

Dionisio Nieto

Juan Blanco
trio



Señor
d. Manu
co
Pedro N
Inilio
Manu
Guerra
Juan
Dionis
Manu
le
Juan
ala re
aprobó e
reccion d
Oficio
el Reg
ciacio
bram
de tan
pues

Lesión ordinaria del día 14 de octubre de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gomer
Concejal

Pedro Manzanera Causado

Enilio Flores Manzanera

Manuel Muñoz González

Germánico Mejías Díaz

Juan Galindo González

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernández Gómez

Secretario

Juan Blanco Guisado

En la sesión en que se
aprobó este acta concur-
rieron los señores

En la villa de La Morena a diez y siete
de octubre de mil novecientos quince: siendo
la hora previamente señalada se reunie-
ron en esta sala capitular los señores del ayun-
tamiento que concurrieron al margen
se espuegan, bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Manuel Sara Gomer, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Declarado abierto el acto por la presi-
dencia se dió principio al mismo por la lee-
tura del acta de la sesión anterior la cual
fue aprobada. Seguidamente quedó enterada
la corporación de los Boletines oficiales y co-
rrespondencia últimamente recibida.

En este estado se dió especial lectura
de la Real Orden del Ministerio de la go-
bernación fecha 7 del pasado agosto, por
la cual se declaran válidas las elec-
ciones municipales celebradas en esta villa
el día cuatro de octubre del año mil no-
vecientos catorce, de cuya disposición
la corporación se dió por enterada.

También se dió cuenta y lectura
de un oficio fecha quince de los corrientes
de la alcaldía de Nogales en el que se ma-
nifiesta que el Ayuntamiento de aquella
localidad había acordado satisfacer
por sí solo el haber del Inspector mu-
nicipal de Sanidad e Higiene pecuniaria,
por cuya causa había acordado no
establecer o aceptar la asociación

Oficio de la alcaldía
de Nogales sobre aso-
ciación para nomi-
bramiento Inspector
de Sanidad e Higiene
pecuniaria



que para el nombramiento común de tal funcionario se fue propuesta por el municipio, quedando de ello enterada la corporación.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, relevó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben hacerla, certifi-

Manuel Lara Pedro Mangos

Emilio Flores Guernando Mejias

Manuel Muñoz Manuel Jarama

Juan Galindo Dionisio Nieto

Juan Plascencia



Sesión ordinaria del día 24 de octubre de 1915.

Señores concurrentes

- D. Manuel Lara
- Emilio Flores
- Pedro Mangos
- Manuel Muñoz
- Guernando Mejias
- Juan Galindo
- Dionisio Nieto
- Manuel Jarama
- Secretario
- Juan Plascencia

Este acta fue aprobado por los dichos señores

La villa de la Morera a veinticuatro de octubre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Lara al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio principio por la lectura del acta de la última sesión celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente quedó enterada la corporación

de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida.

Se acepta la propuesta de asociación hecha por el ayuntamiento de La Parra para el nombramiento de Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria.

En este estado, a' propuesta de la presidencia y previa amplia y detenida discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, en vista de lo contenido por el Ayuntamiento de Regales según consta del acta que precede, y de la invitación hecha por el de La Parra, se establezca con ésta la asociación o agrupación que para el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y sanidad pecuaria determine la Ley de Epizootias. Que el sueldo de trescientas pesetas y cinco cuartos que ha de devengar dicho funcionario, sea satisfecho por ambos Ayuntamientos en justa proporción al número de habitantes de que cada uno conste, con aumento de la cantidad que entre ambos Ayuntamientos se estime precisa, para que el repetido funcionario ejerza al propio tiempo el cargo de la Inspección de carnes. Que por la Alcaldía de la Parra se comuniquen así a' la de La Parra, para ponerse de acuerdo y adoptar después, las bases que ha de regirse la agrupación, para que la provisión del cargo se haga con la mayor rapidez, a' fin de cumplir así las disposiciones vigentes sobre la materia.

En su consecuencia y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la



presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben hacerlo, certifico.

Manuel Sara Pedro Mangas

Emilio Flores Guerrerio Megia
Manuel ~~Manuel~~ Juan Galindo

Manuel Fernandez Dionisio Nieto

Juan Plauer

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1915.

Señores concurrentes

- D. Manuel Sara Jomera
 - Pedro Mangas Causado
 - „ Emilio Flores Mangas
 - „ Manuel Muñoz Jomera
 - „ Guerrerio Megia Diaz
 - „ Juan Galindo Jomera
 - „ Dionisio Nieto Lucero
 - „ Manuel Fernandez
Secretario
 - „ Juan Plauer Jomera
- Este acta se aprobó por los dichos señores

En la villa de La Morera a treinta y uno de octubre de mil novecientos quince: a las diez de la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta villa, los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio por la lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debió procederse a la discusión y votación

apm
supu

Em
Hac
pro

aprobación pre-
supuesto de 1916.

del proyecto de presupuesto municipal ordi-
nario formado para 1916, á cuyo efecto es-
taba sobre la mesa dicho proyecto por
treinta minutos.

Reanudada la sesión; y

Visto el proyecto de presupuesto munici-
pal ordinario formado para el año de 1916,
por la Comisión de Hacienda; y

Resultando: que discutida detenida y
concurridamente cada uno de los artículos
y relaciones que comprende dicho presu-
puesto, concuerdan en su totalidad
conforme con los servicios que vienen
a cargo de la Corporación Municipal,
así como con los recursos de la localidad
que se establecen para atender á aquéllos.

En presencia de la ley municipal
vigente y demás disposiciones comple-
mentarias, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobado en principio, el aludido
proyecto de presupuesto municipal or-
dinario, formado para el ejercicio
de 1916.

2.º Que se anuncie la exposición al
público por término de quince días, del
referido proyecto de presupuesto en la
Secretaría de esta Corporación á los efectos
del artículo 146 de la vigente ley munici-
pal, transcurrido el cual someterá
á la aprobación de la Junta Municipal,
á los efectos procedentes.

En este estado se dió cuenta á
la Corporación, por la Presidencia,
que el día ocho del actual se em-

Embargo por la
Hacienda de esta
provincia.



ba gararon e intervinieron los fondos de este municipio, por lo que se le adenda a la Hacienda de esta provincia, en cantidad del sesenta y seis por ciento respecto a los ingresos que se verifiquen por atrasos y el quince por ciento de lo que se ingrese por concepto, de lo cual la corporación quedó enterada.

Con ello y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certifico.

Manuel Lara Pedro Mangas

Emilio Flores Guerrero Mejía

Juan Galindo

Manuel Muñoz

Dionisio Nieto

Manuel Fernández

Juan Blanco

Sesión ordinaria del día 21 de noviembre 1915.

Señores concurrentes

D. Manuel Lara Jover

" Pedro Mangas Cautado

" Emilio Flores Mangas

" Manuel Muñoz

" Juan Galindo

" Dionisio Nieto Nieto

" Manuel Fernández

" Manuel Fernández

Secretario

" Juan Blanco Quijada

El concejal Sr. Fernández

no asistió al aprobar este

acta -

En la villa de La Morena a veintuno de noviembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta localidad, los señores del Ayuntamiento que, como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde D. Manuel Lara Jover, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la

presidencia se dió principio por la lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación.

Resultado de las elecciones de 14 de noviembre 1915—

En este estado, previa lectura que del mismo fue dada, quedó enterada la corporación del oficio del Sr. Presidente de la Junta del Censo electoral, en el que se dice que las elecciones de concejales últimamente celebradas resultaron con mayoría de votos los señores Lara, Flores, Muñoz y Galindo, por lo cual han sido nuevamente proclamados concejales, y que para los efectos de las reclamaciones que se puedan interponer contra estas elecciones, se está instruyendo por esta alzada el oportuno expediente.

Con todo lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certificar = entre líneas = en = vale.
Manuel Lara Pedro Mangos



Emilio Flores Guillermo Mejía
Manuel Muñoz Manuel Fernández
Juan Galindo Diego Nieto
Juan Blanco

Session ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1915

- Señores concurrentes
- D. Manuel Para Somer
 - “ Pedro Mangas cansado
 - “ Emilio Flores Monge
 - “ Manuel Munoz Sotraler
 - “ Juan Galindo Sotraler
 - “ Dionisio Nieto Lineros
 - “ Sumersindo Mejias Diaz
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado
- Señores no concurrentes
- D. Manuel Hernandez Somer
- Señores presentes al ser aprobada esta acta en 22 deabr 1915
- D. Manuel Para Somer
 - “ Pedro Mangas cansado
 - “ Emilio Flores Monge
 - “ Manuel Munoz Sotraler
 - “ Juan Galindo Sotraler
 - “ Sumersindo Mejias Diaz
 - “ Dionisio Nieto Lineros

En la villa de La Morera a ventiocho de Noviembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta localidad, los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Para Somer, con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio ^{principio por la} lectura del acta de la ultima session la cual fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida, quedando de todo enterada la corporacion.

En este estado, a propuesta de la presidencia, y por unanimidad se acordó nombrar a los concejales D. Emilio Flores Monge y D. Dionisio Nieto Lineros, para que ambos a la vez, o cualquiera de ellos solamente, y en union del Alcalde o de quien haga sus veces, presidan la subastas que se celebren para el amiendo del arbitrio de pesas y medidas que viene acordado para el proximo año.

Con todo lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la session de la que se extiende de la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben certificar. = Entre lineas - principio por la = vale.

Manuel Para Emilio Flores
 Dionisio Nieto Pedro Mangas
 Juan Galindo Manuel Munoz
~~Manuel Para~~ Juan Blanco

Para decidir las subastas de pesas.



Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1915

Señores concurrentes

Manuel Para Gomer
 Pedro Mangas Cansado
 Emilio Helotes Monge
 Manuel Nuñez Gonzales
 Juan Salindo Gonzales
 Sumertindo Mejias Diaz
 Dionisio Heito Lineros

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Concejal no concurrente

D. Manuel Hernandez Gomer

Señores presentes al aprobarse
 este acto en 19 Diciembre 1915.

D. Manuel Para Gomer

Pedro Mangas Cansado

Emilio Helotes Monge

Manuel Nuñez Gonzales

Juan Salindo Gonzales

Dionisio Heito Lineros

Sumertindo Mejias Diaz

adjudicación
 del arbitrio de
 pesas

En la villa de La Morera a doce de Diciembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada, se reunieron en la Sala capitular de esta localidad, los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Para Gomer, al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la ultima celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion.

Visto el expediente tramitado en este municipio para el amiendo en publica subasta del arbitrio de pesas y medidas correspondiente al año mil novecientos diez y seis.

Resultando que durante el plazo de cinco dias posteriores a la subasta no se ha producido contra el expresado acto reclamacion alguna fundada en cualquiera de las causas o motivos que enumera el articulo 19 de la Instruccion vigente en materia de contratacion de servicios provinciales y municipales.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate a D. Bruno Beniter Gonzales como autor de la proposicion numero uno, unica presentada, quien ^{«espectiva»} hara en la forma y plazos consignados en el correspondiente pliego de condiciones, la cantidad de cuatrocientas pesetas, por el amiendo de referencia. Notifiquese este acuerdo al citado D. Bruno Beniter Gonzales, y a la vez requierasele para que en el termino de diez dias constituya la fianza

Recepción de las
cuentas de 1913, 1914
por conducto de
Robustiano Ortíz

Reintegro de las
cuentas municipi-
pales



definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Instrucción repetida.

En este estado se expuso por la presidencia que por el exceso de peso y para mayor seguridad había comisionado a Robustiano Ortíz Vivero para que personalmente llevase al Gobierno civil de esta provincia para los efectos de ley, las cuentas municipales y sus copias de los años 1913 y 1914. Enterados los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar lo hecho por la presidencia y que como indemnización y gastos de viaje se le satisfaga al Sr. Ortíz la suma de diez pesetas ventidos centimos que se formalizará con cargo á imprevistos.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó satisfacer á D. Juan Blanco Guisado, con cargo al capítulo de imprevistos, la suma de tres pesetas que ha invertido en el reintegro de dichas cuentas municipales y en los presupuestos ordinarios confeccionados para el año de milnovecientos diez y seis.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar -

- Entre líneas - efectivas - vale -

Mmanuel Sara Emilio Flores Pedro Mang

Dionisio Nite Manuel Nino

Juan Galindo

Guillermo Megia Juan Blanco

sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1915.

- Señores concurrentes
- D. Manuel Lara Gomer
 - Pedro Mangas Gansado
 - Emilio Flores Monge
 - Manuel Munoz Gorrals
 - Juan Salinas Gorrals
 - Jumerlindo Mejias Diaz
 - Dionisio Heito Lineros
 - Secretario
- D. Juan Blanco Suisado
Concejal no concurrente
- D. Manuel Hernandez Gomer
- Señores presentes al aprobarse este acta en 26 Diciembre 1915
- D. Manuel Lara Gomer
 - Pedro Mangas Gansado
 - Emilio Flores Monge
 - Manuel Munoz Gorrals
 - Juan Salinas Gorrals
 - Jumerlindo Mejias Diaz
 - Dionisio Heito Lineros
 - Manuel Hernandez

En la villa de La Morera a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la Sala Capitular de esta localidad los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Lara Gomer, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la ultima sesion la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta a la corporacion de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion.

Acuse recibo del Gobierno civil respecto de las cuentas de 1913 y 1914

Previa lectura quedo enterado el Ayuntamiento del oficio fecha once del actual del Sr Governador civil de esta provincia en el que manifiesta que, para los efectos de ley, se han recibido en aquel Gobierno las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los ejercicios de mil novecientos trece y mil novecientos catorce

Sobre asociacion para el nombramiento de Inspector de Higiene Pecuaria y de Carnes

En este estado se dió cuenta y lectura del oficio del Sr Alcalde de La Parra fecha diez del actual, al que se acompaña certificacion del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de aquella villa en sesion de veintiocho del pasado Noviembre, aceptando la asociacion o agrupacion que autoriza la ley de Epizootias vigente para el nombramiento comun de Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuaria. Enterado los señores de la corporacion de cuanto se expone en el oficio y consta en la certificacion de que se hace memento, se acordó por unanimidad hacer extensivo a este Ayuntamiento o municipio el nombra



miento que en ella consta ó sea nombrar también como Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuaria de esta villa al Profesor Veterinario Don Julio Mogollo Gutierrez, cuyo cargo empezará á ejercer desde primero de Enero próximo con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas de las cuales, segun el censo de poblacion percibirá de este municipio la cantidad de ciento veintidos pesetas diez y siete centimos y el resto de doscientas cuarenta y dos pesetas ochenta y tres centimos les serán satisfechas por el Ayuntamiento de La Parra. De dicha certificacion se nota que el Ayuntamiento repetido no adoptó acuerdo alguno en lo que afecta á la Inspeccion de carnes cargo que en esta villa ejerce el expresado D. Julio Mogollo Gutierrez, y como en este caso concreto, segun el parrafo 3.º del artº 302 del Reglamento para la ejecucion de dicha ley deben acumularse en un solo sueldo las sumas ó haberes de ambos servicios y por consiguiente ejercerse también ambos cargos por el mismo funcionario, se hace indispensable que el repetido señor Mogollo ejerza también en esta villa de La Morera las funciones de Inspector municipal de carnes cuyo cargo se le confiere desde luego por este Ayuntamiento y que al igual que el otro, también empezará á desempeñar desde primero de Enero próximo. Para la asignacion ó haber que le corresponda es necesario que por el Ayuntamiento de La Parra se participe ó determine el numero de reses que allí se sacrificuen á fin de que sumadas á las de aquí, se queda determinar el haber anual que al Sr. Mogollo corresponde por el ejercicio de la inspeccion de carnes en ambos municipios.

cuyo total sueldo será satisfecho en union del otro y en la misma justa y equitativa proporcion que para aquel se ha establecido.

Se acordó tambien que para los efectos legales se notifique en forma este acuerdo al designado Sr. Mogollo, y por medio de certificacion se di' traslado del mismo al Ayuntamiento de La Para para los efectos correspondientes //

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben hacerlo de que certifico.

Manuel Sara ~~Emilio Flores~~ Pedro Mangas

Dominio Nieto Manuel Fernandez
Juan Galindo

Manuel ~~Orma~~
Agustino Mejias

Juan Blanco

Sesion ordinaria de 26 de Diciembre de 1915

En la villa de La Morera á ventiseis de Diciembre de mil novecientos quince: Siendo la hora previamente señalada se reunieron en la Sala Capitular de esta localidad los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Sara Gomez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta á la corporacion de los Boletines Oficiales y

Señores concurrentes
D. Manuel Sara Gomez
" Emilio Flores Monge
Pedro Mangas Casado
Manuel Minor Gonzalez
Juan Galindo Gonzalez
Gumer Lindo Mejias Diaz
Dionisio Helito Lirio
Manuel Fernandez Gomez

Secretario

D. Juan Blanco Guisado
Señores presentes al ser aprobada esta acta en sesion de 2 Enero 1916

D. Manuel Sara Gomez
" Emilio Flores Monge

D. Pedro Mangas Gansado
Manuel Milnor
Juan Salido Soralce
Gumersindo Mejias Diaz
Geronimo Platas Linares
Manuel Fernandez

Gastos de viaje

Recomposicion
de la cañeria de
la fuente publica

Jornales por pu-
blicacion de bandos

Gron por gestiones
para satisfacer
atrasos de contin-
gente

correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada.

En este estado, previa las amplias, respectivas, convenientes y detenidas discusiones, por unanimidad, se adoptaron los acuerdos siguientes.

1.º Comisionar a D. Manuel Lara Gomer, Alcalde y al Secretario de la Corporacion D. Juan Blanco Giusado, para que el dia veintiocho de los corrientes realicen un viaje a Badajoz para ventilar asuntos de interes para este municipio y que como indemnizacion y gastos de viaje se les satisfaga la suma de cincuenta y ocho pesetas que seran formalizadas con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto.

2.º Aprobar la conducta de la Alcaldia al disponer la recomposicion y arreglo, en el corriente año, de la cañeria de la fuente publica de esta localidad, y que, con cargo al capitulo 6.º art.º 3.º del presupuesto del año actual se satisfaga a Juan Diaz Salguero la suma de tres pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en tales obras.

3.º Que se satisfaga a Enrique Murillo Hermosell con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente la suma de once pesetas por sus jornales en la publicacion de seis bandos referentes a matanzas de reses de cerda, subsistencias y cobranza de cuotas de consumos.

4.º Que de igual forma con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto vigente satisfaga a D. José Bermeyo Soralce la suma de catorce pesetas cuarenta centimos como gratificacion por las gestiones que ha realizado en Badajoz por cuenta del municipio para satisfacer atrasos del contingente provincial.

5.º Que se satisfaga a Alfredo Diaz Ortiz la suma de cuatro pesetas, importe de ocho tocos devengados

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.418.511★

*Reintegro por valor de cincuenta pts
correspondiente a los cincuenta folios últimos
del libro de acuerdos de este Ayuntamiento
del año 1914, 1915 y 1916.*

La Morera, 24 de Octubre 1928

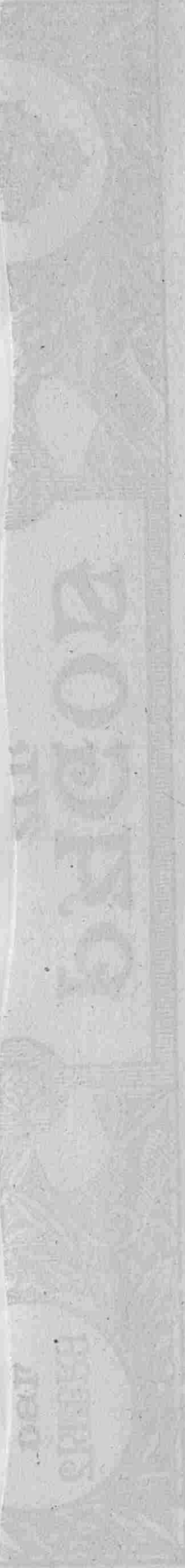


El secretario

Bartholomé Jara

PROVINCIAS





ВЕРНИ
1900

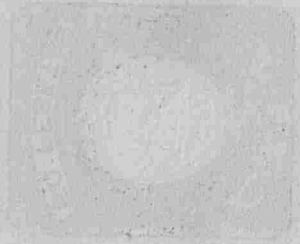
ВЕРНИ

ВЕРНИ



[Faint, illegible handwritten text]

ВЕРНИ

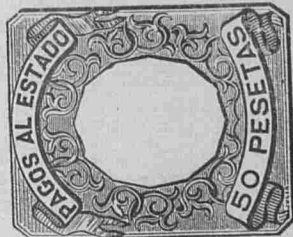


ВЕРНИ

ВЕРНИ



A.0.337,679★



Nota: Este pliego y el siguiente dan 3^o unido, no 1. 207. 182,
vingtogram por valor de cincuenta y cinco pesos el libro de recuerdos
de este Ayuntamiento que compran los señores celebrados por el mismo,
no desde 31 de Agosto de 1914 hasta la fecha y el resto a tomar a posteriori 1914.
Mendoza y Mena y Lara.

Por Mena 12 Octubre 1914

40 Yms.

Juan Plaza

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA
DETA



DEB
CHIBRE

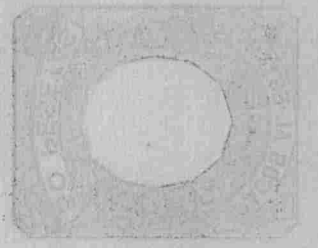
ROBIA

SAICINVOPI

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



[Faint handwritten text]

1870

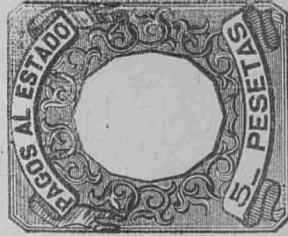
FA CI ASE X PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.307.582 ★



*Complemento al reintegro que se expresa en el pliego
clase 3ª serie A. n.º 337.679 =*

La Morera 12 octubre 1918,

El Sr.

Juan Plana

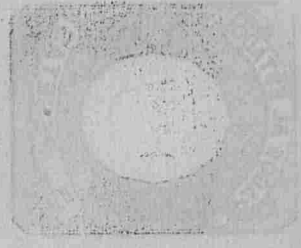
PROVINCIAS



DEP
ERBKA

ПОДК

ПРОИЗВОД



Handwritten signature or name in a decorative oval frame.

Faint handwritten text, possibly a date or address, including the word "МАЯ" (May).

41201985*

УНИВЕРСАЛЬНЫЙ ДОКУМЕНТ

УНИВЕРСАЛЬНЫЙ ДОКУМЕНТ

Relleuo matrices territorial

8.^o Que a D. Luis Gonzalez, de Badajoz, se le satisfaga con cargo a imprevisto del vigente presupuesto, la suma de veinticinco pesetas por el relleno de las matrices de rustica y urbana de los repartimientos del proximo año.

9.^o Que para que se date en su cuenta respectiva se satisfaga al Depositario de fondos municipales Don Simforiano Amado, con cargo a imprevisto del vigente presupuesto la cantidad de veintisiete pesetas sesenta centimos que por cuenta de este municipio ha anticipado por los conceptos siguientes

Reintegro documentos

	<u>Pesetas</u>
Reintegro de la matricula de industrial de 1936	4' 50
Id del reparto de rustica de w	3 5' 50
Id id de urbana de w	8' 40
Gastos de coneo de la Agencia de este Ayuntamiento en Badajoz y timbres, factura, cobro inscripciones 4. ^o trimestre actual	4' 00
<u>Total</u>	<u>27' 60</u>

matrices industrial

10.^o Que de igual forma con cargo al repetido capitulo de imprevistos se satisfaga a D. Juan Cortes la suma de dos pesetas por el relleno de las matrices de industrial para 1936.

Rescisión con Pablo Vaqueriro del arriendo de la casa habitación de la Maestra

En este estado se expuso por la presidencia que en el mes de Septiembre del año actual y previos los avisos prevenidos por el Código civil, habia cesado el contrato de arriendo que este Ayuntamiento tenia celebrado con Pablo Vaqueriro respecto de la casa habitación de la Maestra Nacional D^a Francisca Sanchez la cual en dicha fecha de sabido el expresado inmueble tras ladandose a otro que alquiló por su cuenta y riesgo, con lo que ha estado y está conforme respecto de la cesacion del anterior contrato de arriendo el arrendador Pablo Vaqueriro. En su vista la

Pag
cau
Su
te
Con
cio n
como

Corporacion despues de una amplia y detenida discusion y por unanimidad, se dio por enterada de las anteriores manifestaciones y tener por rescindido dicho contrato de arriendo con Pablo Vaquerio; y que cual corresponde con arreglo á las disposiciones vigentes de Instruccion publica, se satisfaga á partir desde primero de Septiembre del año corriente y por trimestres venideros á la Maestra Nacional la cantidad consignada en presupuestos para alquiler de su casa habitacion á fin de que con ella atienda dicha señora al pago de la que hoy habita ó pueda habitar en lo sucesivo sin que tenga derecho á percibo de mayor cantidad que la presupuesta aun que el importe del alquiler por ella contratado fuera mayor.

Pago de medicamentos



Tambien, por unanimidad se acordó aprobar dos cuentas de medicamentos suministrados por el farmacéutico de Santa Marta, Don Juan Dier á los enfermos de la beneficencia de este municipio y que su importe de diez y siete pesetas cincuenta centimos la primera y de 35.25 pesetas la segunda, se satisfagan á dicho Sr con cargo al capítulo 5.º art.º 3.º del presupuesto corriente

Suero antidiftérico

De igual forma se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo y artículo expresado se satisfaga al mismo señor farmacéutico la suma de treinta pesetas, importe de seis tuvos de suero antidiftérico que se han adquirido por cuenta del municipio para tenerlos á disposicion de los enfermos de la beneficencia.

Comisionado juicio revisión y so- como de moros

Tambien se acordó por unanimidad que el pago acordado en sesion de nueve de mayo ultimo, importe de veintinueve pesetas por indemnizacion de viaje y socorros de moros que habia de satisfacerse á D. Pedro Mangas, se eleve ó se considere ampliado hasta treinta y tres pesetas.

Se acuerda de igual forma satisfacer con cargo

al capitulo tercero articulo segundo, al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Blanco Guisado, la suma de cuarenta y cinco pesetas por el material de alumbrado y calefaccion suministrado al Ayuntamiento y oficinas municipales en el trimestre actual.

Se aprueba la cuenta del material de escritorio para la Secretaria del Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre del corriente año, acordandose que su importe de doscientas setenta y cinco pesetas se satisfaga al Secretario de Ayuntamiento D. Juan Blanco con cargo al capitulo 1.º art. 2.º.

De igual forma se aprueba la cuenta del material de escritorio suministrado en el año actual al Jurgado municipal de esta villa acordandose que su importe de cincuenta pesetas se satisfaga al Secretario del mismo D. Juan Blanco con cargo al capitulo 1.º art. 10.º del presupuesto de gastos.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben hacerlo de que certifico
Manuel Lara Emilio Flores Pedro Mangano

Dionisio Nieto

Juan Galindo Manuel ^{Mmanuel Fernandez}

Guillermo Alegria

Juan Blanco



Sesión inaugural o de constitución del Ayuntamiento
 de fecha 1º de enero de 1916

Señores concurrentes		Votos
Concejales que continuaron		
D. Pedro Mangas Casado	86	
" Gumersindo Mezias Diaz	85	
" Dionisio Nieto Linceros	85	
" Manuel Fernandez Gomez	82	
Concejales a quienes corresponde cesar o que en el día de ayer termino su vida legal pero que continúan con carácter de interinos.		
D. Manuel Sara Gomez	102	
" Emilio Flores Mungu	103	
" Manuel Muñoz Gorráles	101	
" Juan Salido Gorráles	101	
Secretario		
" Juan Blanco Guizado		

Constitución de Ayuntamiento



En la villa de La Morca a primero de enero de mil novecientos dieciséis: siendo la hora de las siete de la noche, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del alcalde D. Manuel Sara Gomez, los señores que se aparecen al margen, con objeto de proceder, mediante sesión extraordinaria con carácter de urgencia, a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme previene y prescriba la ley orgánica correspondiente.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de orden de la misma y por el interino secretario, se dió lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil fecha treinta del pasado diciembre por el que se comunica que en virtud de haber sido anuladas por la comisión provincial las elecciones últimamente celebradas en este término, había nombrado como Concejales interinos para que se constituya el Ayuntamiento como la ley determina, a los mismos señores que le correspondía cesar, y que también eran los proclamados en tales elecciones, y los cuales han presentado en secretario sus respectivos credenciales.

Inmediatamente el señor alcalde invitó a los nombrados a que continuasen en sus respectivos puestos, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la presidencia interina a Don Emilio Flores Mungu, que resulta ser el concejal que lo

es por un número mayor de votos entre los conven-
nentes, quedando porciónados en sus cargos de
concejales internos los señores D. Manuel Lara
D. Emilio Flores, D. Manuel Muñoz y D. Juan
Galindo.

En este estado y por el infrascripto Secre-
tario, de orden de la presidencia interna, se
procedió a la lectura de los artículos 53, 54, 55
y 56 de la ley municipal, y seguidamente
la Presidencia declaró que debiendo procederse
a la elección de Alcalde en la forma que
dispone el segundo de dichos artículos, se
reunía por cinco minutos la sesión para
que los señores Concejales se designaran para
la designación de candidatos. Reunidos
a los cinco minutos y anunciado en voz
alta por la Presidencia que iba a proce-
derse a la votación de Alcalde se dio
principio a ella llamando sucesivamente
a todos los concejales presentes, por orden
de mayor a menor en el número de votos
obtenidos en la elección; fueron acercándose
a la mesa y depositando en la urna pre-
parada al efecto sus respectivos papelitos,
después de lo cual se procedió por la
presidencia al escrutinio, dando el si-
guiente resultado:

Don Emilio Flores Mouze, obtuvo siete votos	Votos
Papelitos en blanco, una	
	<u>Total</u>

Leído el resultado de la votación el Sr.
Presidente manifestó que siendo ocho el
número total de concejales que con arreglo a la
ley han de constituir el Ayuntamiento,

Elección de Alcalde



concejal que resultó elegido para el cargo de alcalde, como queda hecho constar, cuenta con una mayoría absoluta de votos, y en consecuencia la Presidencia expusada declaró que siendo su personalidad la elegida, se declaraba electo alcalde efectivo, recogiendo las insignias de su definitivo cargo, continuando, por tanto en la presidencia, y la sesión en la siguiente forma:

Elección de Teniente



Por el mismo orden expuesto anteriormente para la elección de alcalde y observándose iguales formalidades legales que las allí expuestas, se procedió a la elección de un Teniente alcalde que según la escala del art. 33 de repetida ley, corresponde a este ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para expusado cargo, por siete votos contra uno en blanco, Don Pedro Mangas Causado, por cuya causa renunciaron a ser el que anteriormente lo venía desempeñando, continuó en su poder las insignias o basto del cargo.

Elección de Síndico y suplente

Después de igual forma y solemnidad que las observadas y expuestas para la elección antes hechas constar, se procedió a la elección sucesiva y separadamente de los cargos de Regidor Síndico y Regidor Síndico Suplente, resultando elegidos por siete votos en contra de uno en blanco, cada uno, los señores Don Manuel Muñoz Jorjaleu y Don Dionisio Nieto Lincos, los cuales, al igual que el Teniente alcalde, fueron acto seguido posesionados en sus respectivos cargos.

Debiendo determinarse el orden de cargo y numerico de los señores Regido-

res para que cada cual sepa su respectivo punto en el comitativo, se verificó en la forma siguiente:

Orden de cargos

alcalde	D. Emilio Flores Mouze	103	Votos
Adjunto alcalde	" Pedro Mangas Causado	86	"
Regidor Sindico	" Manuel Muñoz Gourien	101	"
Idem suplente	" Dionisio Nieto Linares	85	"
concejales	" Manuel Lara Gómez	102	"
Idem	" Juan Galindo Gourien	101	"
Idem	" Guernindo Megia Díaz	85	"
Idem	" Manuel Fernández Gómez	82	"

Días de sesiones ordinarias

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y hora de la noche de la noche en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero; a las nueve de la noche en los meses de marzo, abril y septiembre, y a las diez de la noche en los meses de mayo, junio, julio y agosto, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la ley municipal, quedando así, con todo lo actuado, constituido el nuevo Ayuntamiento.

Con ello se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que previa su lectura y hallada conforme y aprobado, la firman los señores que deban hacerlo, certifico

Emilio Flores Manuel Fernández

Juan Galindo

Pedro Mangas

Guernindo Megia

Manuel Lara

Dionisio Nieto
Manuel Muñoz

[Signature]

Juan Flores



Sesión ordinaria del día 2 de enero de 1916 =

Señores concurrentes

D. Emilio Flores Mungu
 Pedro Urzua Casado
 Manuel Muñoz Gowien
 Dionisio Nieto Linares
 Manuel Lara Gowen
 Juan Galindo Gaurales
 Juanjo Meza Diaz
 Manuel Fernandez
 — secretario —

Juan Olaveo Jimado
 En la aprobación de
 este acta no intervino
 el Sr. Flores.

En la villa de La Morera a dos de enero de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta localidad los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Mungu, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día =

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, las cuales fueron aprobadas y ratificadas y suscritas por los concurrentes. También se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación.

En este estado y a virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión: Fijar en suatto las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporación municipal y que éstas sean: 1.^a Hacienda; 2.^a Gobernación; 3.^a Fomento, y 4.^a Montes. Se acordó también de igual forma por unanimidad que cada una de dichas comisiones se componga de tres individuos, en cuya virtud y dando cumplimiento al último párrafo del indicado artículo 60 se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por papeletas que se depositaron por los señores concejales en la urna destinada al efecto, y su-

Comisiones permanentes



esiva y separadamente quedaron consti-
tuidas en la forma siguiente, para lo
cual cada uno obtuvo cinco votos:

_____ Comisión de Hacienda _____

Don Emilio Flores Mungu

Don Manuel Sara Gómez

Don Dionisio Nieto Linares

_____ Comisión de Gobernación _____

Don Manuel Sara Gómez

Don Juan Galindo Górriz

Don Manuel Muñoz Górriz

_____ Comisión de Fomento _____

Don Manuel Sara Gómez

Don Manuel Fernández Gómez

Don Guernindo Mejías Díaz

_____ Comisión de Montes _____

Don Pedro Manguas Causado

Don Juan Galindo Górriz

Don Guernindo Mejías Díaz

Lista de contribuyentes.

En este estado se expuso por la presidencia
debía procederse a la formación y publica-
ción de la lista de los individuos que consti-
tuyen la corporación y de un número
cuadruplo de vecinos de este mismo pueblo
con esta abierta, que sean los que paguen
mayor cuota de contribución directa sin
acumularse la que satisfagan en ningún
otro y además para que se cumpla todo
lo demás que preceptúan las disposiciones
vigentes sobre este particular. En este esta-
do y previa la conveniente discusión, por
unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º Formar la lista de individuos de este
Ayuntamiento y cuadruplo número de ve-

cuos contribuyentes que tienen derecho a elegir
compramisarios en la elección de Senadores, de
la manera que se continúa, cuyos individuos
contribuyentes se han determinado con vista de los
documentos de carácter contributivo que existen
en este Ayuntamiento y en conformidad a lo
R.O. de 4 de abril de 1904:

Señores del Ayuntamiento

D. Lucio Flores Mungu	D. Manuel Sara Gómez
" Pedro Mangas Causado	" Juan Galindo Górriz
" Manuel Muñoz Górriz	" Inmersionado Mejías Díez
" Dionisio Nieto Linceos	" Manuel Fernández Gómez

Número de orden	mayores contribuyentes	Cuotas que se satisfacen				
		Rústica Pecas	Urbana Pecas	Industrial Pecas	Utilidad Pecas	Total Pecas
1	Miguel Redondo Pico	236 50	70 90	299 "	"	606 49
2	Antonio Zambrano Ruano	209 "	44 20	"	"	253 30
3	Licencado Flores Copetudo	142 04	25 29	"	"	167 33
4	Alonso Morales Rodríguez	86 37	15 19	"	"	101 56
5	Francisco Acevedo Ballerín	71 27	27 84	"	"	99 11
6	José del Coso y Fones	51 51	39 19	"	7 50	98 20
7	Cecilio Górriz Gómez	69 86	27 31	"	"	97 17
8	Manuel Acevedo Ballerín	68 95	21 50	"	"	90 45
9	José Muñoz Fructuoso	41 11	40 51	"	"	81 62
10	Francisco Causado Vega	49 16	23 06	"	"	72 22
11	Pedro Fones y Fones	26 31	35 55	"	"	71 86
12	Facundo Hernández Benito	"	"	"	60 "	60 -
13	Juan Blanco Guisado	"	"	"	60 "	60 -
14	Antonio Sousa Rodríguez	5 43	5 58	48 40	"	59 41
15	Gregorio Noriega Mejías	35 46	16 43	"	"	51 89
16	José Muñoz Napela	23 93	7 59	"	"	41 52
17	Angel Ortíz Sanabria	24 58	16 43	"	"	41 01
18	Antonio Acevedo Izquierdo	37 20	1 26	"	"	38 46
19	Antonio Domínguez Molina	25 29	10 67	"	"	35 96
20	Bruno Izquierdo Vaqueriro	21 10	13 94	"	"	35 04
21	Antonio Díez Carretero	18 49	12 68	"	"	31 17
22	Juan Galindo Ams	20 66	10 14	"	"	30 80
23	Joaquín Álvarez Nieto	16 75	12 66	"	"	29 41
24	José Méndez Pérez	14 13	15 19	"	"	29 32
25	Fran ^{co} Cabanas Gutiérrez	18 49	10 13	"	"	28 62
26	Juan Mangas Ams	15 88	12 67	"	"	28 55
27	José Pérez y Pérez	12 62	12 66	"	"	25 28
28	Joaquín Vaqueriro Noriega	14 36	10 12	"	"	24 48
29	Saudalio Díez Vaqueriro	8 70	12 68	"	"	21 38
30	Isidoriano Amado Zambrano	6 53	11 40	"	3 "	20 93
31	Manuel Redondo Benítez	11 47	8 87	"	"	20 34
32	Francisco Moraga Fructuoso	11 31	8 87	"	"	20 18



Y 2.º Que la anterior lista permanezca
expuesta al público hasta el día veinte de



los convenientes, a fin de que se presenten las reclamaciones que sobre la misma se pretendan entablar.

Con ello se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta, que quedará su lectura, hallada conforme y aprobada, la firman los señores que deben hacerse, certifico

Emilio Flores Manuel Ferrnandez

Pedro Mangas Juan Galindo

Gubernador Regio Manuel Lara

Dionisio Nieto Juan Blanes
Manuel Alamo Srío

Sesión ordinaria del día 9 de enero de 1916.

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Mangas Causado

Concejales

" Manuel Muñoz Gouviá

" Manuel Lara Gómez

" Dionisio Nieto Lincos

" Juan Galindo Gouviá

" Gubernador Regio

" Manuel Ferrnandez

Secretario

" Juan Blanes Guizado

Concejal no concurrente

D. Emilio Flores Murga

En la aprobación de esta acta no intervino el Sr. Ferrnandez

de la villa de La Morca a nueve de enero de mil novecientos dieciséis: siendo a la hora previamente señalada, se reunió en la sala capitular de esta localidad los señores del ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Mangas al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Declarado abierto el acto por la presidencia se dió principio por la lectura de la acta de la última sesión ordinaria la cual fue aprobada y suscrita por

Mu
nes

Con
señ
nos
Lay

Fora
rece
nou
fund

mulidad de elecciones de concejales

Comisionado para presentación de memoria en la Caja de Lafra



Formación de comisiones para nombramiento Junta municipal

los señores concejales, quedando encargado el Secretario de recoger las firmas a los demás señores que deben suscribir. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia últimamente recibida quedando enterada la corporación y en especial del oficio del Gobierno civil, donde se da traslado del acuerdo de la Comisión provincial de fecha veintinueve de diciembre último declarando nulas las elecciones de concejales celebradas últimamente.

En este estado y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad designar a D. Pedro Mangas para que como comisionado de este Ayuntamiento haga en el día de mañana ante la Caja de recibos de Lafra, la presentación de los votos que deben incorporarse, a cuyo individuo referan satisfechas siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo de imprentos del presupuesto de este año, como indemnización y gastos de viaje.

En este estado y de orden de la presidencia se dio lectura por el infrascrito Secretario, de la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para la formación de comisiones, a fin de que tenga efecto el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos diez y seis, acompañando también los nombres de los vecinos contribuyentes divididos por secciones en la forma dictada en la propuesta de referencia. Interados los señores de la corporación y

y habiendo amplia discusión sobre el asunto por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobado en todas sus partes la división de secciones propuesta por la comisión de planeación y que su resultado se publique en la forma ordinaria para el debido cumplimiento del artículo 64 de la ley municipal.

2.º Que se advierta a los vecinos el derecho que tienen a interponer las reclamaciones que crean justas contra la división y distribución a que se contrae la expuesta propuesta en el término de ocho días por ante la Excmo. Diputación provincial, cuyos recursos deberán cursarse por conducto de esta alcaldía.

Con ello se dio por terminado el acto del que se cita en la presente acta que previa su lectura, hallada conforme y aprobada, la firman los señores que debieron de que certificar.

Emilio Flores Pedro Mangas

Dionisio Sierra Manuel Sarrá

Juan Gabriel Manuel Ferrador

Manuel Muñoz
Guillermo Mejía

Juan Plana



Sesión ordinaria de 23 de enero de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Florer Mouge
 Pedro Manzan Comado
 Manuel Sara Gomez
 Manuel Muñoz
 Juan Galindo
 Dionisio Nieto
 Gunderino Mezias
 Secretario
 Juan Blanco

No concurren

D. Manuel Fernández
 Este acta se aprobó por
 todos los nros de ayunt.º

Plan forestal

En la villa de La Morera a veintitres de enero de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta localidad, los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Florer Mouge, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dio principio por la lectura del acta de la última sesión celebrada, la cual fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia últimamente recibida quedando enterada la corporación.

En este estado se dio lectura por el infrascripto secretario, de orden de la presidencia, del pliego de condiciones de reglar facultativas y plan forestal de fecha veintitres de diciembre último publicado en el Boletín Oficial de día treinta y uno de dicho mes, por el cual se destinan ciento treinta y seis hectáreas de terreno, en el presente año forestal, de la Dehesa Real "La Nava" para que sean laboradas y sembradas, y en su virtud la corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Que en conformidad a lo establecido por el art. 4.º del R. D. de 14 de agosto de 1900 y art. 7.º de la ley Municipal, el aprovechamiento de labor y siembra de la indicada Dehesa, en el año actual, se distribuya

Padron para la
distribucion de
suertes en La Nava

equitativamente entre todas aquellas per-
sonas que por diferentes circunstancias ten-
gan o queden tener la consideracion
de vecinos en esta localidad, ya por su
edad, ya por su modo de vivir o ya por
su independencia con el resto de la fa-
milia, bajo cuya base se formaria
por la Comision de Montes el oportu-
no padron que, para conocimiento
general y efectos legales sera despues ex-
puesto al publico por termino de
cinco dias.

Division de lotes

2.º Que de conformidad al numero
de individuos que comprenda el pa-
dron aludido, se proceda si preciso fuere,
por los individuos que dirige la
alcaldia bajo la inspeccion y vigi-
lancia de la Comision de Montes, a dis-
tribuir dicha cantidad de terreno en
tantas divisiones o lotes como sea el
numero de los comprendidos en el padron,
cuyos lotes seran distribuidos entre las
personas dichas mediante sorteo que
se verificara en la forma acostumbrada
en años precedentes, el dia y
hora que al efecto señale la alcaldia,
bajo su presidencia y la de la Comision
de Montes.

Precio de los lotes

3.º Que como caso extraordinario y en aten-
cion al estado precario por que este munici-
picio atraviesa en la ocasion presente por
virtud de la facultad concedida por la re-
gla 4.ª articulo 75 de la ley municipal, se fij-
e en cuatro peuetas el precio o suma que

Pa
apre

Se
Serio
Pedro
Manu
Manu
Juan
Juan
Dion
—
Juan

cada individuo ha de satisfacer previamente en la Recaudacion de este Municipio por el lote que se le adjudiquo.

Pago del 10% de aprovechamiento

Hº que en conformidad a lo preceptuado por el art. 14 del R. D. antes dicho y pliego general tambien expuesto, no se proceda al disfrute de repetidos aprovechamientos sin el previo pago del diez por ciento de aprovechamiento forotal para que así se conceda la correspondiente licencia.

Con ello se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que previa su lectura, hallada conforme y aprobada, la firman los señores que deben, certificar.



Emilio Flores Domínguez Nieto

Pedro Mangas

Manuel Sara

Manuel Sara

Juan Galindo

Manuel Muñoz El Fernandez

Guillermo Mezía

Juan Blanco

Sesión extraordinaria de 30 de enero de 1916.

Señores concurrentes

Pedro Mangas Causado

Manuel Sara Gómez

Manuel Muñoz Gómez

Juan Galindo Gómez

Guillermo Mezía

Dionisio Nieto

— Secretario —

Juan Blanco Causado

En la villa de La Morera a treinta de enero de mil novecientos dieciséis: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se exponen, bajo la presidencia del Teniente en funciones de Alcalde D. Pedro Mangas Causado, para celebrar el sorteo

Este acta fue aprobado por
todos los señores de Ayuntamiento

Sorteo de la Junta municipal

por secciones de los asociados que con el mismo han de constituir en este año y hasta la próxima renovación la Junta municipal a tenor de lo que dispone la ley orgánica correspondiente, cuya reunión ha sido anunciada por medio de edictos en la forma acostumbrada y, una hora antes, por medio de toque de campana.

Siendo la de las diez de la mañana que es la previamente señalada para la reunión, por la presidencia fue abierto el acto y, a su orden, se procedió a la lectura de los artículos correspondientes de expuestas cuerpo legal, como así también de los nombres y apellidos de los contribuyentes que en la sección primera figuran inscritos y por la cual han de elegirse cuatro vocales, y anunciado por la presidencia que iba a procederse a las preliminares operaciones del sorteo, practicáronse estas en la forma siguiente:

abierto el globo destinado a contener las bolas, fue mostrado a los señores concejales y al público, resultando estar completamente vacío. Seguidamente la presidencia mando poner sobre la mesa treinta y cuatro bolas completamente iguales que, a invitación de la primera, fueron examinadas y contadas por varios señores concejales, después de lo cual, por vía invitación fueron también contadas y examinadas las treinta y cuatro pequeñas numeradas correlativamente desde el uno al treinta y cuatro inclusive

Sorteo de la Junta Municipal

autografiados sobre papel común de tamaño apropiado para poder ser enrollados y metidos en el buco o agujero central de aquellos. Acto seguido preguntó el Sr. Alcalde a los demás señores del Comitorio si deseaban elegir en votación secreta el que de los mismos se encargara de enrollar y colocar las papeletas referidas o si autorizaran para ello al infrascrito Secretario, acordándose esto último por unanimidad y, procediendo, por tanto, y en cumplimiento de la vitalidad del Ayuntamiento y del público, a practicar la operación, introduciendo luego una a una las volas en el globo y contadas en alta voz.

Terminadas estas operaciones, manifestó el Sr. Presidente que siendo treinta y cuatro el número de contribuyentes que forman la sección primera y teniendo cada uno de ellos en la lista su número de orden que corresponde a alguno de los treinta y cuatro contenidos en las papeletas ya enrolladas en el globo, se entenderían designados para vocales asociados por esta sección, que debe estar representada por cuatro de aquellos, los que en la lista se hallen inscritos con el número de orden que corresponde a los contenidos en las cuatro volas que primeramente se van a extraer, proponiendo antes al Ayuntamiento sea el Regidor Sindico quien practique esta operación o su sucesor menor de diez años para evitar la mas mínima sospecha sobre la legalidad del sorteo y aprobado por unanimidad esto último, se hizo comparecer

Sorteo de la Junta Municipal

a un niño que dijo tener menos de diez años e inmediatamente procedió a la extracción de una bola que entregó a la presidencia y de la cual ésta extrajo la papeleta leyendo en alta voz " número treinta y dos" en ella contenido según prescribieron los señores concejales a quien la pasó inmediatamente, y como quien que el número treinta y dos dicho, en el orden de la lista de contribuyentes de la primera sección, correspondiera a D. José M^o Muñoz Papela, fue este proclamado vocal asociado de la Junta Municipal y quemado acto seguido la papeleta extraída.

Introducida nuevamente en el bongo la bola dicha, aunque sin papeleta, para conservar así a los demás contribuyentes de la sección las mismas probabilidades de ser designados por la suerte, se procedió a la extracción de la segunda bola observándose iguales formalidades y resultando contener la papeleta el número "trece" correspondiente en el orden de la lista al contribuyente Don Joaquín Álvarez Nieto. Seguidamente se verificó sucesiva y separadamente igual operación que la que se expresó en los dos párrafos precedentes y extraídas en tal forma las dos bolas restantes resultaron contener los números "treinta y uno" y "doce" respectivamente correspondientes en el orden de la lista a los contribuyentes

Don José Bernabé Donoso y Don José Peres y Peres, también respectivamente.

Practicada la designación de los cuatro vocales pertenecientes a la sección primera se procedió a vaciar el globo para proceder luego al sorteo de los demás vocales asociados, lo cual se hizo con iguales formalidades y requisitos, dando el siguiente resultado:

Sección	Vº de vocales que le corresponde	Vº de contribuyentes en cada sección	Vº de las papeletas extraídas	Contribuyente que en la lista de la sección tiene el n.º de orden el mismo n.º que el extraído
1ª	H	3H	32, 13, 31, 12	Don José Muñoz Rapela " Joaquín Álvarez Nieto " José Bernabé Donoso " José Peres y Peres " Francisco Moraga Fructuoso
2ª	2	3H	28 y 2	" Francisco Vaqueriro Díez
3ª	1	2H	19	" Juan Peres Peres
4ª	1	8H	35	" Manuel Moraga Fructuoso

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente al número de concejales de que consta este municipio. En su virtud acuerdo la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por medio de oficio a los agraciados en observancia a las disposiciones vigentes, con lo cual se dio por terminado el acto del que se extiende la presente que previa su lectura y aprobación se suscribirá por los señores que deben hacerlo, certifico.

Emilio Flores Domínguez
Petro Mangar

Juan Gabriel

Manuel Moraga

Guillermo Megía

Manuel Peres

Manuel Fernández

Juan Blanco

Sorteo de la Junta Municipal



Session ordinaria del dia 6 de Febrero de 1916

Señores concurrentes
D. Emilio Flores Monge
Pedro Mangas barbado
Manuel Saka Somer
Manuel Munoz Sorrales
Juan Salgado Sorrales
Gumerindo Mejias Diaz
Dionisio Hueto Lineros
Manuel Fernandez Somer
Secretario
D. Juan Blanco Guisado
Señores presentes al ser aprobada esta acta en 27 febrero 1916
D. Emilio Flores Monge
Pedro Mangas barbado
Manuel Saka Somer
Manuel Munoz Sorrales
Juan Salgado Sorrales
Gumerindo Mejias Diaz
Dionisio Hueto Lineros
Manuel Fernandez Somer

Lista definitiva de contribuciones

En la villa de La Morera a seis de febrero de mil novecientos dieciséis: Siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la session ordinaria de este dia.

Declarada abierta la session se dió principio al acto por la lectura de la session ordinaria del veintitres de Enero ultimo y de las extraordinarias celebradas el treinta de expresado mes para el corte de los vocales que han de formar parte de la Junta de asociados y de la de la rectificacion del alistamiento de mozos del remplazo actual, todas las cuales fueron aprobadas. Seguidamente se dió lectura y quedo enterada la Borradoracion de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida.

En este estado se expuso por la presidencia que cumpliendo lo acordado en session del dia dos de Enero anterior, y la prescripcion del artº 29 de la Ley Electoral para Senadores de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, se habia fijado en la tabla de anuncios y publicado en el Boletin Oficial la lista de los individuos de esta Corporacion y cuadruplo numero de vecinos mayores contribuyentes, la cual tal y como fue aprobada en la referida session, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia treinta de expresado mes, sin que contra ella, segun consta del oportuno expediente, se halla interpuesto reclamacion alguna, causa por la cual se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el artº 29 de la expresada Ley. Interados los señores Concejales de lo expuesto

por la presidencia y de los preceptos de dicha Ley aplicables al caso, despues de una ligera discusion, se acordó por unanimidad elevar á definitivo la lista de referencia y que con este caracter y tal y como aparece aprobada se publique nuevamente.

Pago cera para la candalaria

En este estado aproueeta de la Presidencia y por unanimidad se acordó satisfacer á D. José Brigo, de Santa Marta, con cargo al capítulo 9.º art.º 3.º del presupuesto de gastos del actual ejercicio, la suma de treinta y ocho pesetas cincuenta centimos, importe de diez y nueve libras y cuarteron de cera que se le há adquirido por la Alcaldia para la funcion de la candalaria segun es costumbre inmemorial.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que devien conmigo el Secretario de que certifico.



Emilio Flores ~~Pedro Mangas~~

Juan Sobrido Manuel Sosa

Manuel Fernandez Manuel Gomez

Agustino Alegria

Juan Blanes

Señon ordinaria del dia 27 de Febrero de 1916

- Señores concurrentes
- D. Emilio Flores Monge
 - Pedro Mangas Casado
 - Manuel Muñoz Sarral
 - Manuel Lara Gomez
 - Juan Galindo Sarral
 - Sumersindo Mejias Diaz
 - Dionisio Hueto Lireros
 - Manuel Fernandez Gomez
- Secretario
- D. Juan Blanco Juizado
- Señores presentes al ser aporada este acto en 5 Marzo 1916
- D. Emilio Flores Monge
 - Pedro Mangas Casado
 - Manuel Muñoz Sarral
 - Manuel Lara Gomez
 - Juan Galindo Sarral
 - Sumersindo Mejias Diaz
 - Dionisio Hueto Lireros
 - Manuel Fernandez Gomez

Escalador de moros

En la villa de La Morera a ventisiete de Febrero de mil novecientos diez y seis: Siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Flores, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesion ordinaria ultimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion.

En este estado, a propuesta de la presidencia y en cumplimiento del artº 125 del Reglamento de 20 de Diciembre de mil novecientos catorce para la ejecucion de la vigente Ley de quintas, se acordó por unanimidad previa la conveniente discusion nombrar al vecino de esta villa Josè Muñoz Rapela para que como Sargento licenciado del Ejercito, practique las operaciones de talle de los moros del actual reemplazo y anteriores sujetos a revision, y que por ello y con cargo al capitulo 3º artº 6º del presupuesto corriente se le satis haga la gratificacion de dos pesetas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que por su lectura y aprobacion la firman los que devan de que certifique

Emilio Flores
 Pedro Mangas
 Manuel Lara
 Juan Galindo
 Sumersindo Mejias
 Manuel Fernandez
 Juan Blanco



Session ordinaria del dia 5 de Marzo de 1916

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores Monge
- Pedro Mangas cansado
- Manuel Munoz Sarraler
- Manuel Lara Gomez
- Juan Galindo Sarraler
- Juan Luis Mejias Diaz
- Dionisio Nieto Lirio
- Manuel Hernandez Gomez

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Señores presentes al ser aprobada esta acta en 8º marzo 1916

- D. Emilio Flores Monge
- Pedro Mangas cansado
- Manuel Munoz Sarraler
- Manuel Lara Gomez
- Juan Galindo Sarraler
- Juan Luis Mejias Diaz
- Dionisio Nieto Lirio
- Manuel Hernandez Gomez

En la villa de La Morera a cinco de Marzo de mil novecientos dieciséis: Siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la session ordinaria últimamente celebrada la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporacion.

Se aprueba, en conformidad con las disposiciones vigentes la distribucion e inversion de fondos del presente mes, así como bien distribuidos e invertidos los pagos hechos en los dos meses precedentes del corriente año.

Acto seguido, por unanimidad y a los efectos del artº 139 del Reglamento de quintas, se acordó designar a Conrado Amaya Vinagra y Jacinto Alburquerque Cancho, padre del moro numero uno Angel Amaya Nieto, y moro numero cuatro del remplazo actual respectivamente, para que por cuenta de la Corporacion declaren como testigos en los expedientes de exencion que se instruyan por la Alcaldia.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la session de la que se extiende la presente acta que por una lectura y aprobacion la firman los señores que devese de que certifica.

Emilio Flores Dionisio Nieto

Pedro Mangas

Manuel Lara

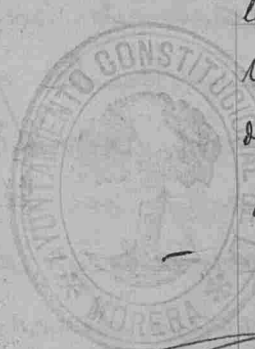
Juan Galindo

Manuel Hernandez

M. Munoz

Juan Luis Mejias

Juan Blanco



Distribucion de fondos

Testigos para declarar en expedientes de quintas

Señon ordinaria del día 19 de marzo 1916.

Señores concurrentes

Presidente

D. Emilio Flores Mougé

Concejales

" Manuel Sara Gómez

" Pedro Manguera Cayado

" Manuel Muñoz Górriz

" Guacerrudo Megías Díez

" Juan Galindo Auzó

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Secretari

" Juan Blanes Guisado

En la villa de La Morera a diez y nueve de marzo de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se espusieron como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde Don Emilio Flores Mougé, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día =

Señores presentes al ser aprobada esta acta en 26 de marzo 1916. -

D. Emilio Flores Mougé

" Pedro Manguera Cayado

" Manuel Muñoz Górriz

" Guacerrudo Megías Díez

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

Declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura del acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Inmediatamente se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterado la Corporación.

En este estado se espuso por la presidencia que en el día de ayer se le habían presentado bastantes obreros, en actitud pacífica, reclamándole socorro pues debido a las lluvias que desde hace días se vienen sucediendo y a la carestía de las subsistencias, no tenían en absoluto con que mantenerse. Que por tales causas había dispuesto cambiar por pan en la fábrica de harinas de Don Manuel Redondo, dos fanegas de trigo, y los cuales, en la cantidad que creyó más justa distribuyó entre los que también estimó más necesitados atendiendo al número de personas de que se componía. Enterados los señores de la Corporación de las manifestaciones

Distribución de pan a los pobres

ciones de la presidencia, cuyos hechos a la corporación constan como verdicos, se acordó por unanimidad aprobar la conducta que por tal causa ha observado el Sr. Alcalde y que por consiguiente se le satisfaga a expensas de señor, con cargo a impuestos del precepto vigente, la suma de treinta y dos peetas a que asciende el importe de dichas dos fanegas de trigo ya que el peso de cada una es el de cuarenta y seis kilogramos.

Recomposición y aneglo camino de Santa Marta

Seguidamente y con el fin de remediar en lo posible la crisis de trabajo que atraviesan los obreros de esta localidad, se acordó por unanimidad, previa la conveniente y detenida discusión, se proceda a la recomposición y aneglo del camino de Santa Marta, facultándose al Sr. Alcalde para que designe los operarios primeros que estime conducente, los cuales estarán a cargo del vecino Juan Pérez y Pérez, y a todos los que, se le asigne como jornal diario, la suma de una peeta veinticinco centimos, cuyo ^{“naso”} será librado con cargo del capítulo 6º artículo 2º del precepto actual, y como en estas operaciones no es posible emplear a todos los obreros, se acordó que, previo el oportuno llamamiento a las personas acomodadas o contribuyentes de este término, ya vecinos o forasteros, por la Alcaldía presidencia se distribuyan los demás obreros entre dichos contribuyentes en el número que estime preciso y justo, para que a cambio de su trabajo personal le den un jornal diario de

Distribución de obreros entre los propietarios

Precio del pan
y suagenación
de trigo

una penta veintinueve centimos mientras
tanto duran estas anómalas circunstancias.

Y puesto que por la falta de subsisten-
cias, según circular del Sr. Gobernador Civil,
se ha regulado en diez y seis penta el pre-
cio de la fanega de trigo de cuarenta y seis
Kilógramos, se acordó por unanimidad
que por la Alcaldía presidencia se invite
a los fabricantes y expendedores de pan pa-
ra que fijen a este un precio que esté en
armonía con el del trigo, y que, a juicio
de la corporación no debe exceder de treinta
y cinco centimos cada pan, acordando
también que esta invitación se haga
extensiva a los almacenistas de expensas
cereal para que suagen voluntaria-
mente al consumo público el que ten-
gan sobrante del suyo particular.

Comisión para
el aforo de trigo.

En este estado y con el fin de po-
derse determinar con exactitud cual es la
cantidad de trigo que puede sobrar para
el consumo público a cada contribuyente,
se acordó nombrar una comisión com-
puesta de los señores Alcalde y concejales
Manzas, Muñoz y Fernández, la cual
procederá a aforar o determinar pre-
vio reconocimiento el total de Kilógra-
mos de trigo que posea cada uno y fi-
jar después la cantidad que para
el consumo particular necesitan.

Con todo lo cual y no ha-
biendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión de la que
se extiende la presente acta que

Sen
D. Im
Peñ
Mar
Sun
Dion
Mar
D. Ju
Sen
ma
Jua
nte a
todas
78

previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben, certifico = entre líneas = pago = vale =



Emilio Flores Dionisio Nieto
Pedro Mangas

Manuel Sana
Juan Galindo

Manuel Fernandez, M. Rincón
Uy...
Juan Blanes

Lesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1956

Señores concurrentes
D. Emilio Flores Monge
Pedro Mangas Cabado
Manuel Muñoz Gorrallen
Sumier Sando Mejias Diaz
Dionisio Nieto Linares
Manuel Fernandez Somen
Secretario
D. Juan Blanco Suisado

Señores no concurrentes
Manuel Sana Gomez
Juan Galindo Gorrallen

Este acta fue aprobado por todos menos los señores Nieto y Galindo.

En la villa de La Morera a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis: Siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la lesion ordinaria (para) correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la ordinaria ultimamente celebrada la cual fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion.

En este estado se dio especial lectura de la circular por la que se señala el dia primero del proximo Abril para el juicio de revision de los mozos de este pueblo que a ella se hallan sujetos, y

enterada la borpacion de la aludida circular así como de los artículos aplicables tanto de la ley como del Reglamento de quintas, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Comisionado para el juicio de revisiones

1.º Teniéndose en cuenta la precaria situación del municipio, y que para el Ayuntamiento no es absolutamente obligatorio el precepto del artículo 120 de la aludida ley, se prescinde de nombrar ó designar al Sindico para su asistencia al expresado juicio de revisiones que ha de tener efecto ante la Comision mixta.

2.º Nombrar comisionado, a los efectos de los artículos 128, 129, y 130 de repetida Ley, al concejal D. Pedro Mangas barrado que no se halla interesado en el remplazo.

Gastos de viage y como a moros

3.º Que á dicho comisionado se le satisfaga con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente, y en concepto de indemnizacion por gastos de viage, la suma de veinte pesetas, y además el importe de los moros que ha de facilitar á los moros con arreglo á Ley y que ascienden á la suma de diez pesetas cincuenta centimos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion, lo firman los señores que devan, certifico - Entre nosotros - para - no vale -



Emilio Flores Secretario

Pedro Mangas

Manuel Lara

Manuel Hernandez M. Minero

Gustavillo Mejia

Juan Placer

Sesión ordinaria del 9 de abril de 1916

Señores concurrentes

Presidente

D. Emilio Florer Monje

Concejales

" Pedro Mangar Casado

" Manuel Lara Goumen

" Manuel Muñoz Goumen

" Guacimundo Megias Diaz

" Manuel Fernandez

Secretario

Juan Blanco Quisado

Señores no concurrentes

" Juan Galindo Goumen

" Dionisio Nieto Linares

Señores presentes al ser

aprobada esta acta en

16 abril de 1916

D. Emilio Florer Monje

" Manuel Lara Goumen

" Pedro Mangar Casado

" Manuel Muñoz Goumen

" Juan Galindo Goumen

" Guacimundo Megias Diaz

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernandez

Clasificación
del caso Fernando
do Pajuelo



En la villa de La Morúa a nueve de abril de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Florer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la última ordinaria, la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencias últimamente recibidos quedando de todo enterada la corporación.

Visto el expediente de excepción del moro Fernando Pajuelo Gutiérrez, número dos del sorteo del recemplar actual, con motivo de haber alegado la de hijo único en sentido legal de viuda por su madre que mantiene

Resultando que a la instancia se acompaña certificado de defunción de su padre Fernando Pajuelo Rodríguez; otros del matrimonio de éste con Antonia Gutiérrez Sanchez; otros de nacimiento del moro en cuestión y de su hermana María del Pilar; otro de que no tiene hermano varón alguno y fe de vida y estado de su madre su hermano y él.

Clarificación del moro Fernando Pajuelo

Resultando que practicada la información testifical ofrecida, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la excepción alegada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento, de cuyas declaraciones y de la certificación de su millaramiento, aparece probada la excepción alegada.

Resultando que ofrecido el expediente a los moros interesados en contra manifestaron que no tenían nada que oponer a lo solicitado.

Visto el informe del Teniente Alcalde, así como el dictamen del señor Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable a que se conceda al expresado moro la excepción alegada.

Visto lo dispuesto en el art. 89 n.º 2.º de la ley, así como el 91, 92 y 139 y siguientes del Reglamento para la ejecución

Considerando que en tal supuesto debe concederse al moro Fernando Pajuelo Gutierrez, la excepción referida, pues si bien su madre tiene dos hijastros estos ni la mantienen ni tienen obligación de ello según el Código Civil.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moro soldado con excepción del servicio en

filas, contra cuyo fallo publicado que
fue no hubo reclamación.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar levantó la
sesión de la que se extiende la presente
acta que previa lectura y aprobación
la firman los señores que deban certificar.

Emilio Flores

Manuel Sara

Juan Salinas Dionisio Nieto

Manuel Fernández Pedro Munguá M. (circled)

Gumersindo Megias Juan Blanes (circled)



Sesión ordinaria del 16 de abril de 1916 =

Señores concurrentes

Presidente

D. Emilio Flores Munguá

Concejales

Pedro Munguá Causado

Manuel Sara Gomer

Manuel Muñoz Gowila

Juan Galindo Gowien

Gumersindo Megias Diaz

Dionisio Nieto Linera

Manuel Fernández Gomer

Secretario

Juan Blanes Guisad

Los señores presentes, al ser
aprobada esta acta en la
sesión de 30 de abril, con
los mismos que quedan re-
lacionados

En la villa de La Morona a diez y seis de
abril de mil novecientos dieciséis: siendo la
hora previamente señalada se reunieron en
esta Sala Capitular los señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se expresan
como concurrentes, bajo la presidencia del
Alcalde D. Emilio Flores Munguá, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a hoy.

Declarado abierto el acto, se dió princi-
pio por la lectura del acta de la última or-
dinaria celebrada, la cual fue aprobada.
Seguidamente se dió lectura de la correspon-
dencia y Boletines oficiales últimamente
recibidos quedando de todo enterada la
Corporación y acordando su cumplimiento.
Con lo cual y no habiendo otros asun-

tos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación, la firman los señores que deben, certifico -

Emilio Flores Manuel José Juan Polanco

~~Dionisio Nieto~~ Manuel Jomandey

~~Pedro Maza~~ M. Manuel

~~Gumerindo Niegas~~ Mejía

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 30 de abril de 1916 =

Señores concurrentes

Presidente

D. Emilio Flores Mougé

Concejales

- " Pedro Maza Casado
- " Manuel Sara Gómez
- " Manuel Muñoz Gómelez
- " Juan Galindo Guriola
- " Gumerindo Niegas Díaz
- " Dionisio Nieto Linceo
- " Manuel Fandián Góme

Secretario

" Juan Blanco Guirado

Los señores presentes al ser aprobada esta acta en 7 de mayo, son todos los relacionados, excepción hecha del Presidente

En la villa de La Moma a treinta de abril de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Flores Mougé, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura del acta de la última celebrada, la cual fué aprobada. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales últimamente recibidos, quedando de todo enterada la Corporación, acordándose su cumplimiento.

En este estado se dio cuenta que



Indemnización
y gastos de viaje
a Badajoz —

para ventilar o gestionar asuntos del municipio, había realizado un viaje a Badajoz en el presente mes, el Secretario de la Corporación Don Juan Blanes Guisado, lo cual le había ocasionado ciertos gastos que importan la suma de veinticinco pesetas. En su vista la Corporación, después de discutir convenientemente el asunto, se acordó por unanimidad que con cargo a imprevistos del presupuesto de gastos corriente, se satisfaga a dicho señor Secretario, la suma aludida.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se estiendo la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que debien, certifico —

Emilio Flores

Manuel Saca Juan Galindo

Dionisio Nieto Manuel Fernandez Pedro Mangu

M. Mmmer

Guillermo Mejias

Juan Blanes

Sesión ordinaria de 7 de mayo de 1916.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Pedro Manguas Causado Concejales
- D. Manuel Saca Gomez
- " Manuel Nieto Linares
- " Guillermo Mejias Diaz
- " Dionisio Nieto Linares
- " Juan Galindo Gomez
- " Manuel Fernandez Gomez
- Secretario
- " Juan Blanes Guisado

En la villa de La Morena a siete de mayo de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se aparecen como concurrentes, bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Pedro Manguas,

Este acta lo aprobaron to-
dos los señores de ayuntamiento.

Gran Cruz de Beneficencia a Don Alfonso XIII

por indisposición del propietario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto se dió principio al mismo por la lectura del acta de la última celebrada, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibidos quedando de todo enterada la Corporación, acordándose su cumplimiento.

En este estado se dió cuenta y lectura del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la V. Antieglesia de Sevoya (Vircaya) para rendir homenaje de admiración a S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) «por la obra de redención que el Soberano realiza al gestionar felizmente, la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte por tribunales militares en las Naciones beligerantes, e inquiriendo, con solícitud constante, por la suerte de los combatientes de quienes sus familias ansian, con vehemencia, conocer la situación y aun la existencia ignorada», el Ayuntamiento, por aclamación, adoptó los acuerdos siguientes:

1º Elevar a las gradas del Trono la fervida admiración y satisfacción intensa que el pueblo español todo siente por S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) en razón a la gran obra de redención que el Soberano realiza al gestionar, felizmente, la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte por tribu-

Gran Cruz de Beneficencia a A. Alfonso XIII

nales militares en las naciones beligerantes.

2.º Impetrar del Gobierno de S. M., por demanda unánime del pueblo español, la concesión a S. M. el Rey de la Gran Cruz de Beneficencia.

3.º Que por el señor alcalde de esta capital de Badajoz, reuniendo los acuerdos de los Ayuntamientos de esta provincia, se acuda a la Corte en el día del cumpleaños de S. M. el Rey, y en colectividad con los de las demás capitales, representando a los municipios de la Monarquía, ponga en manos de S. M. el Rey la expedición que integra el cuerpo de la moción motivo de estos acuerdos.

4.º Que, a la vez, ponga en manos del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, la demanda del pueblo español todo, para conceder a S. M. la Gran Cruz de Beneficencia.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación para que en nombre del Ayuntamiento autorice los mensajes que han de dirigirse a S. M. y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, los cuales remitirá después al Sr. Alcalde de Badajoz para que él los haga llegar a las gradas del Trono el día del cumpleaños de S. M. el Rey.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se estiene esta acta, que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar.

Emilio Flores

Manuel J. de San Juan Salcedo

Divinid Pérez

Manuel Fernandez Pedro Ortega

M. Munro

Ynnocencio de Alcazar
Juan Blasco

Sesión ordinaria del día 21 de mayo de 1916

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- " Pedro Mangas
- " Manuel Muñoz
- " Manuel Lara
- " Juan Galindo
- " Gerónimo Mejía
- " Dionisio Nieto
- " Manuel Fernández

Secretario, —

Juan Blanco Quiado

La aprobaron los mismos señores

Relaciones para el
apéndice rústico
y urbano



En la villa de La Morera a veintinueve de mayo de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde Don Emilio Flores Mangas al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la última celebrada la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterado la corporación, acordándose su cumplimiento.

En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó informar como lo ha hecho la Junta Pericial, las relaciones de altas y bajas de rústico y urbano que han sido presentadas para surtir sus efectos en los apéndices correspondientes que se confeccionen en el corriente año, y que dicho informe sea emitido y autorizado en cada una de dichas relaciones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y hallada conforme la firman los señores que deban, certifico —

Emilio Flores Manuel Lara Juan Galindo

~~Dionisio Nieto~~ Manuel Fernández

Pedro Mangas M. Muñoz

Gerónimo Mejía Juan Blanco

1916
 Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1916

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 Pedro Murguía
 Manuel Muñoz
 Manuel Lara
 Juan Golindo
 Guacimundo Mezías
 Dionisio Nieto
 Manuel Fernández

— Secretario —

Juan Blanco

La aprobaron los
 mismos señores

En la villa de La Morena a cuatro de junio
 de mil novecientos diez y seis: siendo la hora
 previamente señalada se reunieron en esta
 Sala Capitular los señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres al margen se expresan como
 concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde
 Don Emilio Flores Murguía, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por la presidencia, se
 dió lectura del acta de la última celebrada
 la cual fué aprobada. Seguidamente se dió
 lectura de los Boletines Oficiales y corresponden-
 cia últimamente recibida, quedando de
 todo enterada la corporación, acordándose
 su cumplimiento.

Con ello y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión de la
 que se extiende la presente acta que pre-
 via su lectura y aprobación la firman
 los señores que deley, certifico.

Emilio Flores Manuel Lara Juan Golindo

Dionisio Nieto Manuel Fernández

Pedro Murguía M. Muñoz

Guacimundo Mezías

Juan Blanco



Sesión ordinaria del día 11 de Junio 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- " Manuel Muñoz
- " Pedro Mungas
- " Manuel Lara
- " Juan Galindo
- " Guineindo Mejias
- " Manuel Fernandez
- " Dionisio Nieto

Secretario

" Juan Blanco Guizado

que aprobada por los dichos señores

Cobranza de consumos



En la villa de La Merced a once de junio de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Mungu, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio por la lectura del acta de la última celebrada, la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación acordándose se cumpla.

Dada cuenta de la aprobación prestada al reparto de consumos de esta villa y año corriente, se acordó por unanimidad se proceda a hacer efectivo los trimestres vencidos y transcurridos que sea el plazo para el pago voluntario que por la Alcaldía se concede, se proceda a su cobranza ejecutivamente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación, la firmamos: certifico-

Emilio Flores Manuel Lara Manuel Fernandez

Juan Galindo Dionisio Nieto

Pedro Mungas M. Muñoz

el Regio Juan Blanco

16. Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 Manuel Muñoz
 Pedro Mangas
 Manuel Lara
 Juan Galindo
 Guacimundo Mezias
 Dionisio Nieto
 Manuel Fernández
 Secretario
 Juan Blanco

a la aprobación no
 concurre el Sr. Mezias

En la villa de La Morelia a veinticinco de junio de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acclarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió principio a la misma por la lectura del acta de la última celebrada, la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación, acordándose su cumplimiento.

En ello y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa aprobación la firman los señores que deben, certificar.

Emilio Flores

Manuel Lara

Juan Galindo

Dionisio Nieto

Manuel Fernández

Pedro Mangas

M. Muñoz

Y Mezias

Juan Blanco

Señor ordinario del día 2 de Julio 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- " Pedro Manzan
- " Manuel Muñoz
- " Manuel Lara
- " Juan Galindo
- " Dionisio Nieto
- " Manuel Fernández
- ____ Secretario ____
- " Juan Blanco Jimeno
- ____ No concurrente ____
- " Guzmán Mezías

Se aprobó por los señores que se acordaron

aprobación de
apendices

En la villa de La Morera a dos de julio de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio a la misma por la lectura del acta de la última celebrada la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación, acordando su cumplimiento.

En este estado, por el infrascripto Secretario y de orden de la presidencia se exhibieron a los señores concejales, los apendices de rústica y urbana confeccionados en el presente año, y examinados que fueron por los señores que lo creyeron conveniente y teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición al público no se ha interpuesto contra ellos reclamación alguna, sin que por otra parte se observen defectos en su tramitación, se acordó por unanimidad prestarle aprobación que, para la definitiva, se eleva

al señor administrador de propiedades e impuestos de esta provincia.

con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar.

Emilio Flores

Manuel Lara

Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernandez Pedro Mangas

M. Mungos

Juan Blanco



Sesión ordinaria de 16 de Julio de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores

" Pedro Mangas

" Manuel Muñoz

" Manuel Lara

" Juan Galindo

" Dionisio Nieto

" Manuel Fernández

— secretario —

" Juan Blanco

— No concurren —

Gumerindo Mejías

A la aprobación concurrieron los que tomaron sus acuerdos.

En la villa de La Morera, a diez y seis de julio de mil novecientos diez y seis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Mungos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio principio a la sesión por la lectura del acta de la última celebrada la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación, acordándose su cumplimiento.

Con

lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion, la firman los señores que debien, certificar:

Emilio Flores Manuel Lara

Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernandez Pedro Mangano

M. Mancas

Juan Blanco

Sesion ordinaria de 23 de Julio de 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- " Pedro Mangano
- " Manuel Muñoz
- " Manuel Lara
- " Juan Galindo
- " Dionisio Nieto
- " Manuel Fernandez
- secretario
- " Juan Blanco
- No concurren
- " Gerardo Mejias

A la aprobacion concurren los que tomaron sus acuerdos.

En la villa de La Morcia a veintitres de julio de mil novecientos dieciséis, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Mouge, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio a la sesion por la lectura del acta de la ultima celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterado la corporacion acordandose su cumplimiento.

Seguidamente, previa discusion, y por unanimidad, se acordó designar

Comisionado para el ingreso de moros en Caja. que ha de tener efecto el día primero del próximo agosto, y que como indemnización y gastos de viaje se le satisfaga la cantidad de diez pesetas que se librará con cargo al capítulo 1º artículo 6º del vigente presupuesto.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certificar.

Emilio Flores

Manuel Sara



Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernando Pedro Navarro

Manuel Mena

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 6 de agosto de 1916.

Señores concurrentes

- Emilio Flores
 - Pedro Mangas
 - Manuel Muñoz
 - Manuel Sara
 - Juan Galindo
 - Dionisio Nieto
 - Manuel Fernando
 - Secretario —
 - Juan Blanco
 - No concurrentes —
 - Gumercindo Magras
- a la aprobación concurrente de los que tomaron sus acuerdos

En la villa de La Morera a (veintiseis) seis de agosto de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde Don Emilio Flores Mougé, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dió

municipio a la misma por la lectura del acta de la última celebrada, la cual fué aprobada. Inmediatamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

Refresco S. Loreuro;
reparación tejado
casas Comisionadas
blanqueos —

aseo de la fuente

Refresco de San
Loreuro —

En este estado, previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que, como en años anteriores se proceda en éste y antes de la festividad de San Loreuro, al blanqueo y aseo general de la casa de Ayuntamiento y demás dependencias municipales; a la reparación del tejado de dicho edificio que contiene infinidad de roturas y al aseo y reparación de la fuente pública y su cisterna, facultándose al señor Alcalde para la designación de los operarios que han de realizar tales operaciones, cuyo resultado dará cuenta en su día.

También se acordó que, como es costumbre inmemorial, el día del patio de San Loreuro, sea festejado por la corporación con un refresco en la casa comisionada a lo cual se invitarán las autoridades y personalidades salientes de la localidad, facultándose al Sr. Alcalde para lo adquisitivo de lo necesario, de lo que en su día también dará la oportuna cuenta.

En este estado se acordó la distribución e inversión de fondos conforme a los preceptos legales.

Con lo cual y no habiendo otra

Señor
D. Juan
Pe
M
M
Fu
D
M
Juan
Juan
a la
curri
su

asuntos de que tratar, se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certifico = entre paréntesis = *certificatus = no vale.*

Emilio Flores

Manuel Sana

Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernandez Pedro Manzan

M. Munguez

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 20 de agosto de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 Pedro Manzan
 Manuel Muñoz
 Manuel Sana
 Juan Galindo
 Dionisio Nieto
 Manuel Fernandez
 _____ Secretario _____
 Juan Blanco
 _____ No concurrente _____
 Gunderindo Mezclas

a la aprobación con-
 currieron los que tomaron
 sus acuerdos.

En la villa de La Morea a veinte de agosto de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan como concurrentes, bajo la Presidencia del alcalde don Emilio Flores Munguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión, se dió principio a la misma por la lectura del acta de la inmediata anterior, la cual fue aprobada. A continuación fue dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la Corporación acordándose su cumplimiento en este estado, previa la conveniente discusión y por unanimidad

se adoptaron los siguientes acuerdos.

material de escri-
torio —

Aprobar la cuenta de material de escritorio suministrado por el secretario de la corporación, importante doscientas setenta y cinco pesetas, y por consiguiente aprobar también el pago que de la misma se hizo el día ocho del actual con cargo al cap. 1º art. 2º del presupuesto vigente.

material de elec-
ciones —

Aprobar también la cuenta del material de elecciones suministrado a la Junta municipal del censo en el corriente año por el secretario de la misma, y considerar por lo tanto ^{“como bien hecho”} el pago de cientos pesetas que por ello se ha verificado el día ocho del actual con cargo al cap. 1º art. 7º del presupuesto corriente.

calafacción

Aprobar de igual forma el pago de cuarenta y cinco pesetas que en la fecha antes dicha, se ha hecho a D. Juan Blanco con cargo al cap. 3º art. 2º por el material de calafacción que ha suministrado en el corriente año a las oficinas municipales.

Trabajos estadís-
ticos —

Aprobar el pago de doscientas pesetas hecho en repetida fecha a D. Juan Blanco, con cargo al cap. 1º art. 9º del presupuesto vigente, por considerarlo con ocasión a dicha gratificación por sus servicios extraordinarios en la evaluación de la riqueza territorial y trabajos estadísticos, realizados en el corriente año.

Aprobar también como bien hecho el pago de ciento treinta pesetas que

Reconocimientos
de quintos —

con cargo al capítulo 1º art. 6º del presupuesto corriente se ha hecho en repetido día diez y ocho al medico titular D. Jacinto Hernández, ya que ello hay que verificarlo por los reconocimientos de quintos y padres o hermanos, de estos que halla realivado en el recemplaro del presente mes, según el contrato celebrado entre él y la Junta Municipal.

Extraordinarios
de beneficencia

Por igual causa que la expresada en el anterior párrafo, se aprueba el pago ^{hecho} en tan repetido al mismo señor Hernández importante doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centavos, con cargo al cap. 5º art. 3º de dicho presupuesto, por los servicios extraordinarios de beneficencia que halla podido realizar en el primer trimestre del presente año.

Limpieza de la
fuente.

Arreglo cañería

En este estado se dio cuenta por el señor alcalde, que cumpliendo lo acordado en la anterior sesión había encomendado a Candido Cabana Rodríguez, la limpieza y arreglo de la fuente pública y a Juan Diaz Salguero, la reconposición de la cañería de dicha fuente, cuyos jornales se importaban la suma de seis y cinco pesetas respectivamente. Entendido de ello los señores de la corporación, se aprobó por unanimidad la conducta del señor alcalde y que las dichas cantidades sean satisfechas a los acreedores también expresados con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto actual.

En cambio y previa, las manufacturaciones hechas por la providencia, la corpo-

Indemnización
y gastos de viaje.

ración acordó por unanimidad que con
cango al capitulo de imprentos del pu-
supuesto vigente, se satisfaga a D. Pedro
Manga Cantado la suma de diez y seis pe-
setas cinco centimos, en concepto de inden-
mización y gastos de viaje realizado a
rapia para verificar el cobro de los in-
tereses producidos en el primer semestre del
año actual por las obligaciones de feroca-
mily que posee el municipio, y además
por el descuento que le hizo la casa que
verificó el pago.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanto la sesión
de la que se extiende la presente acta
que previa su lectura y aprobacion, la
firman los señores que deben, certifico
entre líneas = como bien hecho = hecho =
todo vale.

Emilio Flores

Manuel Lara

Genovio Nieto

Juan Galindo

Pedro Manga

Manuel Fernandez

M. Muñoz

Juan Blanes

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- Pedro Manga
- Manuel Muñoz
- Manuel Lara
- Juan Galindo

En la villa de La Morena a tres de
Septiembre de mil novecientos diez y seis
siendo la hora previamente señalada
se reunieron en esta Sala Capitular los
señores del ayuntamiento que al margen

D. Dionisio Nieto,
Manuel Fernandez
— Secesim —

Juan Blanco,
No concurre
Gumercindo Mezias

a la aprobacion concu-
rrio todo el Ayunt^o

Se queda sin
efecto el nombra-
miento de Inspector
de Higiene pe-
cuaria



se expresan como concurren-
tes, bajo la pre-
sencia del Alcalde Don Emilio Flores Moya,
al objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto se dio principio
por la lectura del acta de la sesion ultima
la cual fue aprobada. Seguidamente se dio
cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia ultimamente recibidos quedando de
todo enterada la corporacion acordandose
su cumplimiento.

En este estado se dio cuenta por el secre-
tario, previa orden de la presidencia, de
que el Veterinario de La Para Don Julio
Magollo Gutierrez, al serle notificado el
acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de di-
ciembre ultimo por el que se le conferian
los cargos de Inspector municipal de Higi-
ene y Sanidad Pecuaria, e Inspector de
Carneros, solo ha admitido la Inspeccion
de Sanidad e Higiene Pecuaria, re-
nunciando el segundo, y que el Ayunta-
miento de dicho pueblo de La Para, en
la sesion supletoria a la ordinaria del
veintiseis de espresado mes de diciembre,
acorto no aceptar la asociacion pro-
puesta por esta Corporacion para la
tal Inspeccion de Carneros, todo ello como
pueden ver los señores Concejales con
el examen de los documentos que fi-
guran unidos al expediente que al
efecto se instruye.

Examinados, pues, los referidos
documentos, hecho un detenido estudio

de las disposiciones que regulan los servicios de que se trata, precatados los señores ediles del estado, por demás precario, por que atravesara el municipio, y despues de una amplia y detenida discusion, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.º Que puesto que el Ayuntamiento de La Para estima conveniente no aceptar la asociacion para el nombramiento comun de Inspector municipal de Saneidad e Higiene Pecuaria en la forma que esta corporacion le propuso por su acuerdo de 24 de octubre y 19 diciembre 1915, ó sea haciendolo extensivo al nombramiento de Inspector municipal de carnes, este ayuntamiento no puede tampoco aceptar la asociacion en la forma unica que pretende el de La Para, ya que sus insignificantes recursos no le permiten en modo alguno sufragar, por si solo, el sueldo de los funcionarios de referencia y de aceptar la asociacion para la Inspeccion de Higiene Pecuaria, se veria obligada la corporacion a solicitar de los demas ayuntamientos limitados otra asociacion para la Inspeccion de carnes, como reiteradamente, en multitud de circulares, tiene dispuesto las autoridades superiores cuando un municipio solo no puede subsistir aisladamente al sostenimiento del Inspector de carnes, cargo que por afectar sus funciones a la vida

de las personas se hace mas obligatoria su provision que la del de Higiene Pecuaria.

2.º Que como consecuencia obligada de no aceptar la asociacion con el Ayuntamiento de La Para por falta de consentimiento de las condiciones impuestas por el de esta villa, queda sin efecto el nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria e Inspector de carnes de esta villa que se le suplico como se dice al principio, a Don Julio Nogallo Gutierrez, ya que tal nombramiento no puede subsistir sin la asociacion que es la causa del mismo.

3.º Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la corporacion redinja a los demas Ayuntamientos limitrofos proponiendoles la asociacion para el nombramiento comun de ambos cargos con arreglo a las bases que se estipularian de comun acuerdo si en principio se indica la aceptacion de la asociacion, proveyendose despues los cargos en la forma que determinan los articulos del 301 al 307 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Epizootias y los articulos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de marzo de 1906, y no como tan ilegalmente y con perjuicio tal vez de tercero, se hizo el del Sr. Nogallo.

4.º Que para los efectos debidos se di traslado de este acuerdo al Ayunta-

unicipio de La Pampa y al Sr. Mogollo, así como al Sr. Gobernador civil de esta provincia, y que la asociación con los demás ayuntamientos se interese lo antes posible y con la mayor urgencia.

Seguidamente se aprobó la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación la firman los señores que de ~~ben~~ certificar.

Emilio Flores

Manuel Sara

Juan Galindo Dionisio Vito

Manuel Fernandez

Pedro Monge

M. Muñoz

Juan Blanco

Sesión ordinaria del día 14 de septiembre 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- " Pedro Monge
- " Manuel Muñoz
- " Manuel Sara
- " Juan Galindo
- " Gerónimo Meñas
- " Dionisio Vito
- " Manuel Fernandez
- Secretario —
- " Juan Blanco

Fue aprobada por los mismos señores

En la villa de La Morcia a diez y siete de septiembre de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la

Señor
D. Emilio
Manuel
Pedro
Manuel
Juan
Dionisio
Gerónimo
Manuel
Juan

presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la última celebrada, la cual fué aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencias posteriormente recibidas, quedando de todo enterada la corporación, acordándose su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar.

Emilio Floris

Manuel Sara

Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernandez Pedro Mangas y Megias

M. Mungu

Juan Blanco

Sesión extraordinaria de 18 septiembre 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Floris
Manuel Ninos
Pedro mangas
Manuel Sara
Juan Galindo
Dionisio Nieto
Guillermo Megias
Manuel Fernandez
— Secretario —
Juan Blanco

Fuó aprobada por los mismos señores

En la villa de La Morera a diez y ocho de septiembre de mil novecientos diez y seis; siendo la hora previamente señalada, que es las ocho de la noche, se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes bajo la presidencia del alcalde Don Emilio Floris Mungu, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido convocados. Declarado abierto el acto, de orden

Valider de elec-
ciones —

de la prudencia, se dió lectura por el in-
frascito secretario, de la Real orden del
Ministerio de la Gobernación, fecha ven-
trocho del pasado agosto, por la que se de-
claran válidas las elecciones municipales, ce-
lebradas en este municipio el cuatro de
noviembre de mil novecientos quince, y co-
mo en el oficio donde se transcribe la
R. O. se dispone por el Sr. Gobernador, que
cesen los concejales ~~interinos~~ que venían
funcionando por virtud de la aunda-
ción que en principio se acordó de ta-
les elecciones, y tomen posesión los pro-
prietarios, se abrió discusión sobre el
asunto.

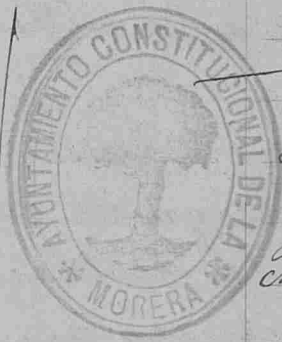
Constitución de
Ayuntamiento —

Verificado lo conveniente, cesaron inmediatamente los señores con-
cejales Flores, Lara, Muñoz y Galindo,
en el carácter de interinidad con que
desempeñaban sus cargos, continuando
en ellos como propietarios sin cesar
un momento en los mismos, ya que los
repetidos señores son los proclamados
como concejales en virtud de dichas
elecciones declaradas válidas; y como
de lo expuesto resulta no producirse
vacante alguna sino simplemente
un cambio en la cualidad por la que
se desempeña el cargo, se acordó por
unanimidad que la corporación con-
tinuara constituida en la misma for-
ma que hasta aquí; esto es, que no pro-
ceda elección de nuevos cargos, sino
que por el contrario, los de que cesan

Señor
D. Juan
Pedro
Manuel
Manuel
Juan
Guillermo
Dionisio
Manuel
Juan
Fue ap
mismo

ta la corporación, se entenderían todos desempeñados desde esta fecha, con el carácter de propietarios.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certificar. = enmendado = quince = interinos = todo vale.
Emilio Flores Manuel Sara



Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernandez Pedro Mangas y Hegia

M. Munió

Juan Blanes

Sesión ordinaria de 24 de septiembre de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
" Pedro Mangas
" Manuel Muñoz
" Manuel Sara
" Juan Galindo
" Guenendo Mejías
" Dionisio Nieto
" Manuel Fernández
— Secretario —
" Juan Blanes Guisado

Fue aprobada por los
señores

En la villa de La Morera a veinticuatro de septiembre de mil novecientos dieciséis a la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde D. Emilio Flores Mungu, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio principio por la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, las cuales fueron aprobadas. A continuación se leyeron los Boletines

oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporación, acordándose en cumplimiento

En este estado, previas las conveniencias y respectivas discusiones, se acordaron por unanimidad verificar los siguientes pagos

A Antonio Gourialen Burquillo la suma de dos puestas con cargo al capítulo 5º artículo 4º, como jornal por llevar dos monjas de la ciudad a la villa de Santa Marta.

A D. German Alonso, la suma de quince puestas con cargo al cap. 9º artículo 3º, importe de los dulces que suministró para el refresco que tuvo el Ayuntamiento en este año el día de San Lorenzo mártir.

Al mismo señor, con cargo a impre- visto, todo del presupuesto vigente, y por resultar agotada la suma para ello presupuesto, la cantidad de diez y seis puestas veintinueve centinos por las bebidas y licores que suministró para el festejo antes dicho.

Que con cargo al mismo capítulo de impre- visto, se satisfaga a Luis Soriano, la suma de doce puestas como gratificación por servicios verificados en el mes de abril último con motivo de cierto pago que por débito de personas jurídicas debía verificarse en la Herencia e Hacienda de Badajoz.

Satisfacer a Enrique Murillo Herrero con cargo a igual capítulo de impre-

Monjas

Refresco para San Lorenzo —

Idea id

grón por gratificación

vistas, la suma de tres pesetas cincuenta cen-
tinos, por sus jornales con motivo de la
publicación de bandos en el mes de marzo
sobre substancias alimenticias.

Gastos de viaje

Que se satisfaga a Pedro Mangas causado,
la suma de siete pesetas cincuenta centinos
con cargo a repetido capítulo de imprentas
de expensas pempueto, como indemniza-
ción por el viaje verificado a Zafra en
el mes actual para ventilar asuntos del
municipio.

Blanqueos de
la casa Ayunta-
miento

aprobar el pago hecho a Librada Llera
en diez ochos del pasado agosto con
cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del pre-
supuesto vigente por los jornales inver-
tidos en el blanqueos y aseos general de
la Casa de Ayuntamiento y demas de-
pendencias municipales según acuerdo
del seis del pasado agosto y cuyo impor-
te asciende a treinta y cinco pesetas re-
senta centinos, considerándose como de
imprescindible necesidad haber rebajado
la cantidad por ello consignada la cual
era insignificante

Reparación te-
jado casa Ayun-
tamiento

Que por haberse agotado y excedido
de la cantidad pempueto según se
expresa en el parrafo anterior, se satis-
faga a Juan Diaz Salguero, con cargo
a imprentas del presupuesto vigente,
la suma de quince pesetas por los jorna-
les invertidos en la reparación del
tejado de la casa Ayuntamiento, lo
cual se hace muy necesario por las
múltiples roturas que tenía.

Con



lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion la firman los señores que deken, certifico.

Emilio Floris Manuel Lara Dionisio Nieto

Juan Galindo Manuel Fernandez

Pedro Mangas y Muga

M. Munoz

Juan Blanco

Sesion ordinaria del dia 8 de octubre 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Floris
- Pedro Mangas
- Manuel Munoz
- Manuel Lara
- Juan Galindo
- Dionisio Nieto
- Manuel Fernandez
- Guimenindo Muegas
- Secretario —
- Juan Blanco

Fue aprobado por los mismos señores

En la villa de la Morera a ocho de octubre de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan como concurrentes bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Floris Muga, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidente se dio principio al mismo por la lectura de la acta de la sesion ultimamente celebrada la cual fue aprobada. A continuacion se leyeron los boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion, acordando su cumplimiento.

Inversion de fondos

Seguidamente se acuerda la distribucion e inversion de fondos de este

Jornales por la
publicación de
bandos

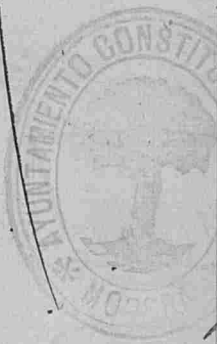
Por unanimidad se acuerda que con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto, se satisfaga a quinque muellos, la suma de dos pesetas como jornal por la publicación de un bando en el mes de septiembre, sobre orden público y otro sobre cobranza de consumos.

Aprobación de
la liquidación
del presupuesto
de 1915

En este estado se dio cuenta a la corporación y le fue exhibida la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos quince, cuyos créditos pendiente de cobro y pago se han incorporado o refundido en el ordinario que rige en el corriente año. Examinada expresada liquidación, así como el presupuesto refundido y considerando que en él se han llevado los requisitos legales y que están bien incorporados a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto vigente, las partidas que figuran en las relaciones de deudores y acreedores, así como en la certificación que figura unida al mismo, por unanimidad la corporación le presta su aprobación y que tal como aparece redactado, y con certificación de este acuerdo, se remita original y copia a la superioridad para su aprobación o revisión definitiva y efectos legales.

Con ello y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobación, la firman los señores que deben certificar. Y elige

Emilio Torres Manuel Lara Domingo Rute
Manuel Fernandez Juan J. J. J.
Pedro Marras M. M. M.
Juan Blasco



Sección ordinaria del día 15 de octubre 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
- Pedro Mangas
- Manuel Muñoz
- Manuel Lara
- Juan Galindo
- Guernindo Mejías
- Dionisio Nieto
- Manuel Fernández

Secretario

- Juan Blanco

Fue aprobada por los dichos señores

bulavilla de La Morena a quince de octubre de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta la Capitular los señores del Ayuntamiento cony nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde don Emilio Flores Monge, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la última sesión celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibidas, quedando de todo enterada la corporación, acordándose su cumplimiento.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, extendiéndose la presente acta que por vía de lectura y aprobación la firman los señores que deben, certifico.

Emilio Flores

Manuel Lara

Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernández Pedro Mangas

M. Muñoz

Guernindo Mejías

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 22 de octubre de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 " Pedro Manzas
 " Manuel Muñoz
 " Manuel Lara
 " Juan Galindo
 " Guernando Mezias
 " Dionisio Nieto
 " Manuel Fernando
 — Secretario —
 Juan Blanco

Fue aprobada por los
 mismos señores

Padron de
 habitantes



En la villa de La Morelia a ventidos de octubre de mil novecientos dieciséis; siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la última sesión celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibidos, quedando de todo enterada la Corporación, acordándose su cumplimiento.

En este estado se expuso por la presidencia que en el parado año se dejó a hacer el padron de todos los habitantes existentes en este término, quedando inculmplidos hasta la fecha, por este ayuntamiento, los preceptos del capítulo III de la vigente ley municipal y el art. 1.º del R. D. de 21 de marzo de 1891, lo cual urge subsanar. En terados los señores del ayuntamiento de las manifestaciones de la presidencia y estudiadas suficientemente las disposiciones expuestas, se acordó por unanimidad que, sin perjuicio de la rectificación anual que proceda hacer en el mes de diciembre próximo, se forme con la mayor urgencia el padron de todos los habitantes existentes en este término, con

exposición de su calidad de vecinos, domicilia-
dos y transeúntes, nombre, edad, estado, pro-
fesión, residencia y demás circunstancias
que sean exigidas por las disposiciones vi-
gentes, facultándose al señor alcalde
para la adopción de cuantas medidas en-
tierre conducentes á la mejor ejecución de
este acuerdo.

Discusión y vota-
ción del presu-
puesto de 1917-

Inmediatamente el Sr. Presidente, dijo: Que
según tenía anunciado debía proce-
derse á la discusión y votación del pro-
yecto de presupuesto municipal ordinario
formado para 1917, a cuyo efecto estable-
sobre la mesa por treinta minutos.

Reanudada la sesión:

Visto el proyecto de presupuesto munici-
pal ordinario formado para el año
de 1917, por la Comisión de Hacienda, y

Resultando: que discutidas detenida y
convenientemente cada uno de los artí-
culos y relaciones que comprende dicho pre-
supuesto, se encuentra en su totalidad
conforme con los servicios que vienen á
cargo de la Corporación municipal, así
como con los recursos de la localidad que
se establecen para atender á aquéllos.

En presencia de la ley municipal vigente
y demás disposiciones complementarias,
el Ayuntamiento acordó:

1.º Aprobar en principio el aludido pro-
yecto de presupuesto municipal ordinario
formado para el ejercicio de 1917.

2.º Que se anuncie la exposición al
público por término de quince días de

Señ
D.
-
" V
" M
" N
" D
" N
" Jua
Fue
min

referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal, transcurrido el cual sométase a la aprobación de la Junta Municipal a los efectos procedentes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar.

Emilio Flores Manuel Lara

Juan Galindo Dionisio Nieto

Manuel Fernandez Pedro Mangas y Alegria

M. Munoz Juan Blanco



Sesión ordinaria del día 5 de noviembre 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- Pedro Mangas
- " Manuel Muñoz
- " Manuel Lara
- Juan Galindo
- " Manuel Nieto
- " Dionisio Nieto
- " Manuel Fernandez
- Secretario —
- " Juan Blanco

Fue aprobada por los mismos señores.

En la villa de La Morera a cinco de noviembre de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores Mungue.

Declarado abierto el acto se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Inmediatamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y co-

responsabilidad últimamente recibida quedando de todo enterado la corporación acordándose su cumplimiento.

Inversión de fondos
tribución e inversión de fondos de presente mes.

Socorro domiciliario

Por la presidencia se manifestó que el vecino Pablo Gouzáles Gouzáles, le había expuesto el estado, por demás calamitoso en que se encuentran tanto el como los demás individuos de su familia, a causa de la poca salud que gozan y a que su espesa carnea no le permite ser ni imposibilidad de avanzar de un punto de esta edad que tiene, y que por todo ello interesaba se le concediera un socorro. El Ayuntamiento, después de breve discusión y con acuerdo de que desgraciadamente es cierto el estado precario por que padece dicha familia, por unanimidad se acordó que con cargo al cap. 5º art. 2º del presupuesto vigente se satisfaga a Pablo Gouzáles Gouzáles, el socorro de quince pesos.

Journal publicación de un bando

Por la propia Presidencia se expuso que en el siguiente día tenía que encargarse a Enrique Murillo publicar un bando sobre sustancia alimenticia al objeto de cumplir la Circular del Sr. Gobernador fecha 1º de los corrientes y otro sobre policía urbana y rural y régimen de los establecimientos de bebidas, por lo

cual procedia acordar el jornal que habia de satisfacerse por dicho servicio. En su vista, la corporacion acordó por unanimidad se satisfaga a dicho huiguo Murillo el jornal de una peeta cincuenta eun-
tinos con cargo al capitulo de impuestos por el servicio indicado.

Reclamo certifica-
cion para re-
duccion atencio-
nes de 1^a enseñanza.

En este estado ya propuesta de la presiden-
cia se acuerda por unanimidad, para que
en su dia surta sus efectos en la reclama-
cion que debia entablarse ante la Hacienda
pidiendo devolucion de lo indebidamente
cobrado por atenciones de primera ensenaa-
ra, se reclame de la seccion administrativa
de esta provincia certificacion de las can-
tidades que en virtud del acuerdo de la
maestra y maestro de esta localidad
dejaron de percibir por concepto de
retribucion, facultandose al señor al-
calde para la reclamacion de dicho
documento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanto la sesion de
la que se extiende esta acta que previa
su lectura y aprobacion la firman
los señores que debun, certifico —

Emilio Florio Manuel Lara Manuel Fernandez

Pedro Mangas Dionisio Tetz
y Mega

M. Ramos

J. Galan Juan Plana



Sesión ordinaria de 12 de noviembre de 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- " Pedro Manzan
- " Manuel Muñoz
- " Manuel Lara
- " Juan Galindo
- " Guacimundo Mejías
- " Domingo Nieto
- " Manuel Fernández
- Secretario —
- " Juan Blanco

Fue aprobada por los dichos señores

En la villa de La Morea a doce de noviembre de mil novecientos dieciséis y seis; siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde don Emilio Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación y acordándose su cumplimiento.

En este estado se expuso por la Presidencia que, como a todos los señores concurrentes, las calles de esta villa se encuentran sin rotulación y, además, los nombres con que en la actualidad se les conoce son muy ordinarios y sin un origen consabido. Que esto supuesto entendía que, cual vienen haciendo las demás poblaciones del Reino, austeras de la cultura y de las altas personalidades y distinguidas en las ciencias o en las letras o en las armas, debía variarse los nombres de es-

Variación de los nombres de las calles

Her

nuevas calles cuya facultad para
 verificarlo pertenece a este Ayuntamiento.
 Que si bien es cierto que de esta facultad
 no debe abusarse porque de lo contrario
 irrogaría grandes perjuicios a la pro-
 piedad en cuyas titulaciones, en los des-
 lindes y en las transmisiones, juega
 papel importante los nombres de las
 calles; es también verdad que esta
 reforma de ahora no implica abuso
 puesto que no se conoce otra re-
 forma como la que ahora se propone,
 limitando solamente a que este pueblo
 de también señales de que sus admi-
 nistradores y administrados son avan-
 tes de la cultura, procurando en lo
 sucesivo no alterar los nombres que
 hoy se les ponga, a menos que con-
 sideraciones de gran importancia
 lo exigieren. Abierta discusión sobre
 el asunto y después que lo fue suficien-
 temente por los señores concejales, se
 acordó por unanimidad que, como
 se propone por la Presidencia, se
 vayan los nombres de las calles de
 esta villa en la forma que a con-
 tinuación se expresa.

Calle de Badajoz

a esta se le denominará en lo suce-
 sivo con el nombre de Hernán Cortés
 celebre guerrero Español, conquistador
 de Méjico, nacido en Medellín el año
 de 1485 y muerto en 1547, habiendo hecho
 sus primeras armas al lado del Gran

calle

Hernán Cortés



Capitán en Italia.

_____ Calle Blanca _____

calle
Cristóbal Colón

Desde ahora se le denominará a esta calle con el nombre de Cristóbal Colón, celebre navegante genovés, nacido en 1441; que en 1492 después de sufrir mil contrariedades, descubrió América. Murió en 1506.

_____ Calle Baredero y Espino _____

calle
Meléndez Valdés

En lo sucesivo se nombrará a esta calle con el nombre de Meléndez Valdés (Juan), poeta lírico y bues-
lico distinguido y doctor en leyes, que nació en Extremadura en 1754 y falleció en 1817.

_____ Calle Altorano _____

calle
Espronceda

Se le nombrará en lo sucesivo con el de Espronceda (José), celebre poeta español nacido en Almuñécar en 1810 y muerto en 1842. En su vida y escritos tiene algunos puntos de contacto con lord Byron, siendo sus obras maestras El estudiante de Salamanca y El Diablo Mudo que no llegó a concluir. Se le conoce por el representante del romanticismo.

_____ Calle Las Pallas _____

calle
Francisco Pizarro

Con el nombre de Francisco Pizarro se denominará en lo sucesivo esta querida calle. Nació Pizarro en Trujillo en 1475, conquistó el Perú y murió en 1541.

_____ Calle Derecha _____

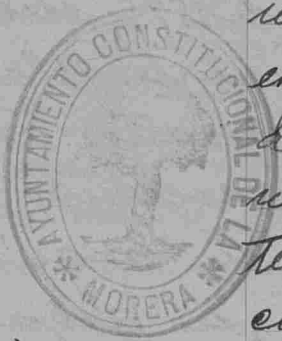
A esta calle se le nombrará con

calle
Alfonso XIII.

el de Alfonso XIII, actual Rey de España, y cuyas condiciones como Monarca, y como Español son extraordinarias y de todos admiradas y que en la actualidad viene realizando una obra de redención al gestionar firmemente la libertad de tanto ser condenado a cautiverio y muerte por Tribunales Militares en las Naciones beligerantes en esta guerra que asombra al mundo entero, e inquiera con solicitud constante por la suerte de los combatientes de quienes sus familias ansian con vehemencia conocer la situación y aun la existencia ignorada de seres queridos.

_____ Calle de Toledo _____

calle
Isabel la Católica



con el nombre de Isabel la Católica se denominará en lo sucesivo a esta calle. Fue reina de Castilla, hija de Juan II y sucesora de Enrique IV. Hermano suyo. Esta reina en unión de su esposo, se consagró con talento y actividad a consolidar la fuerza de la ley, que residía en el poder real, contra la prepotencia de los grandes, siendo su objeto constante la creación de la unidad nacional, fundado en la unidad de gobierno, en la de religión y en la de territoio.

_____ Calle Hospital _____

calle
Bravo Murillo

Calle de Bravo Murillo se le denominará en lo sucesivo. Fue un grande patriota, político insigne que llegó

a ocupar la Presidencia del Consejo de Ministros sustituyendo a Narváez; se ocupó más principalmente de las cuestiones de Hacienda, debiendo a él el arreglo de la Deuda.

_____ Calle La Iglesia _____

calle
Cervantes

Con el nombre de Cervantes se denominará a esta calle. Fuique crítico, poeta y novelista llamado el Príncipe de los Ingenios; nació en Alcalá de Henares en 1547, escribió romances en 1568 y probablemente la Galatea en 1569; sentó plaza de soldado en 1570; tomó parte en la batalla de Lepanto dada en 7 de octubre de 1571, recibiendo dos heridas en el pecho y otra en la mano izquierda, estuvo en el Hospital de Medina hasta 1572; recorrió Italia a las órdenes de Figueroa, Darian, Sesa y Doria; cayó cautivo en poder de los moros de Argel en septiembre de 1575; rescatado en 1580; sentó nuevamente plaza de soldado en 1581; a los dos años terminó su compromiso y se acercó en Madrid: se casó, vivió en Esquivias, en Sevilla, en Granada, en Argamasilla de Alba, en Valladolid, en Alcalá y por último, en Madrid, donde murió en 23 de abril de 1616: es su principal obra D. Quijote de la Mancha.

Para de la Constitución

_____ Para de la Constitución _____
Continuara con el mismo nombre.

Edm

bien se acordó se haga pública, por medio de edictos, estos acuerdos por si algún vecino quisiera deducir contra ellos alguna reclamación y que los nombres nuevos se tengan en cuenta en la confección del nuevo padrón de habitantes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certifico

Emitio Flores Dionisio Prieto

Manuel Sara Pedro Mangas

M. Munoz y Ortega E. Hernandez J. Galo

Juan Blanco



Sesión ordinaria de 19 de Noviembre 1916.

Señores concurrentes

- D. Emilio Flores
- Pedro Mangas
- Manuel Muñoz
- Manuel Sara
- Juan Galindo
- Guineundo Mezgas
- Dionisio Prieto
- Manuel Fernández
- Secretario
- Juan Blanco

Fue aprobada por los mismos señores

En la villa de la Morera a diez y nueve de noviembre de mil novecientos dieciséis: siendo la hora previamente señalada se reunen en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del alcalde D. Emilio Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

abierto el acto, se da principio por la lectura del acta de la sesión última.

mente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación.

Comisión para la subasta de pesas y medidas

En este estado, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, acordó el Ayuntamiento que los individuos que forman la Comisión de Hacienda de este municipio sean los que presidan la subasta o subastas que se celebren para el arrendo del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores concejales o que deben, certifico.

Emilio Flores

Dionisio C. S. C.

M. Fernandez

Mmanuel Lara Pedro Mangor

M. Muñoz y Aguirre

J. J. J. J. Juan Plana



Sesión ordinaria de 26 de Noviembre 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 " Pedro Mangas
 " Manuel Muñoz
 " Manuel Sava
 " Juan Galindo
 " Zumerindo Mezías
 " Dionisio Nieto
 " Manuel Fernández
 — Secretario —
 " Juan Blanco

Fue aprobada por
 los dichos señores

En la villa de La Morera a veintiseis de
 noviembre de mil novecientos dieciséis:
 a la hora previamente señalada se reu-
 nen en la Sala Capitular los señores del
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen
 se expresan como concurrentes, bajo la
 Presidencia del Alcalde D. Emilio Flores
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día.

Abierto el acto, se dió principio por
 la lectura del acta de la última sesión
 celebrada, la cual fue aprobada. Se-
 guidamente se procedió a la lectura
 de la correspondencia últimamente re-
 cibida, quedando de todo enterada
 la corporación.

En este estado se expuso por la Pre-
 sidencia que, como a todo constaba, en
 ocho de octubre del pasado año, se
 había embargo sobre un tanto por cien-
 to determinado de los ingresos que se rea-
 lizaran en la caja de este municipio, con
 motivo de lo que por diferentes concep-
 tos y distintos años se adeudaba en la
 Tesorería de Hacienda de Badajoz, la
 cual deuda ascendía a la suma de
quinientas setenta y siete pesetas se-
 tenta y ocho centinos. Que en venti-
 siete de octubre del corriente año
 se había ya satisfecho el expresado
 débito, según se prueba con las car-
 tas de pago que existen sobre la mesa

Pago a la Ha-
 cienda de atraves



y enterado de todo ello la corporación se acordó por unanimidad que estando ya de hecho levantado el embargo de referencia puesto que se ha satisfecho la deuda por que se trataba, se estaba en el caso de que en lo sucesivo no era preciso hacer las retenciones a que amonta el tanto por ciento embargado respecto de los sueros portuarios, y en consecuencia, de dicha obligación, los funcionarios que en ello debieron intervenir, a quienes así debía participarse por la Alcaldía Presidencial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende este acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben de que certificar.

Emilio Flores

Fernando Estévez

Manuel José Pedro Mangor

M. Muroy M. Hernandez

Y Hegia J. Salas

Juan Blanes



Señ
D. R.
" Rec
" M
" M
" J
" G
" D
" M

" J
Fue a
lor

Rec
repu
toria
de Ro

Sesión ordinaria de 10 de Diciembre 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 Pedro Mangas
 Manuel Muñoz
 Manuel Lara
 Juan Galindo
 Guacimbo Mezías
 Dionisio Nieto
 Manuel Fernández

Secretario

Juan Blanca

Fue aprobada por
 los mismos señores

En la villa de La Nueva a diez de diciembre de mil novecientos dieciséis: a la hora previamente señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la Presidencia del alcalde D. Emilio Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio por lectura del acta de la sesión últimamente celebrada la cual fue aprobada. Inmediatamente fue dada lectura de la correspondencia recibida durante la anterior semana de todo lo cual quedó enterada la Corporación.

En este estado y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que con el fin de que por la Hacienda no se imponga la multa comunicada, en el día de mañana y por conducto del vecino de esta villa Robustiano Ortiz Vivero, se recitan a la administración de propiedades e impuestos de Badajoz los repartimientos de rústica y urbana confeccionados para el próximo año a los efectos de aprobación, y que como indemnización o gastos de viaje se satisfaga a dicho señor, con cargo a impuestos del presupuesto vigente, la suma de diez pesetas.

Remisión de los
 repartidos de territorial por conducto
 de Robustiano Ortiz



Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar los pagos siguientes:

Derechos de mesta

1.º El hecho a la asociación general de ganaderos del reino, por los derechos de mesta, en la corriente anualidad, importante cinco pesetas que se formalizarán con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto corriente.

Alquiler casa del maestro

2.º El satisfecho a D. Juan Sanchez Diaz, maestro nacional interino de esta localidad, en concepto de asignación para el alquiler de la casa que habita, correspondiente al tiempo que media desde veintiseis de abril al treinta de septiembre del año actual, y que su importe de cuarenta y dos pesetas setenta y siete centimos se formalizará con cargo al cap. 4.º, art. 4.º de dicho presupuesto.

Alquiler casa de la maestra

3.º El hecho a D.ª Francisca Sanchez Lorano, maestra Nacional que fue de esta villa, por su asignación para el alquiler de la casa que habitaba en esta maestra desde el mes de septiembre de mil novecientos quince hasta el mes de abril del corriente año, ambos inclusive, y que su importe de sesenta y seis pesetas sesenta y siete centimos se formalice con cargo al cap. 4.º, art. 4.º del repetido presupuesto.

Consultor

4.º El pago realizado con cargo

al capítulo 1º, art. 3º, importante fuee
 pentas cincuenta centinos por la
 suscripción a "El Consultor de los Ayun-
 tamientos" correspondiente al año mil
 novecientos quince.

Distribución de
 fondos.

Seguidamente se acordó la distri-
 bución e inversión de fondos del
 presente mes.

Con ello y no habiendo otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesión
 de la que se extiende esta acta que
 previa su lectura y aprobación la
 firman los señores que deben, certificar.

Emilio Flores

Dionisio Nieto

Manuel Lara Pedro Mangos

M. Muñoz El Fernandez
 J. Galindo y Megias

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 14 diciembre de 1916.

Señores concurrentes

- Emilio Flores
 - Pedro Mangos
 - Manuel Muñoz
 - Manuel Lara
 - Juan Galindo
 - Guacerrudo Megias
 - Dionisio Nieto
 - Manuel Fernandez
 - Secretario —
 - Juan Blanco
- Fue aprobada por los
 unímnos señores

En la villa de La Morena a diez y siete
 de diciembre de mil novecientos diez
 y seis; a la hora previamente señalada
 se reunen en la Sala Capitular los se-
 ñores del Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se expresan como concurrentes
 bajo la presidencia del alcalde D. Emilio
 Flores, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión últimamente celebrada la cual fué aprobada. Seguidamente se dió lectura de la correspondencia recibida durante la precedente semana, de todo lo cual quedó enterada la corporación.

adjudicación definitiva del remate de pesas y medidas—

Dada cuenta y visto el expediente tramitado en este municipio para el arriendo en pública subasta de arbitrio de pesas y medidas para el año mil novecientos diez y siete.

Resultando que habiendo transcurrido cinco días después de la celebración de la subasta, sin que se halgan producido contra el referido acto reclamación alguna fundada en cualquiera de las causas o motivos que enumera el art. 19 de la Instrucción vigente en materia de contratación de servicios provinciales y municipales.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate al autor de la proposición número uno, D. Candido Fernández Sánchez, quien hará efectiva en la forma y plazos consiguados en el pliego de condiciones la cantidad de setecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos por el arriendo de referencias. Notifíquese este acuerdo al citado D. Candido Fernández Sánchez, y a la

ver requiérase para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los art. 21 y 22 de la Instrucción.

Derechos de
afuención de personas

En este estado se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo 9.º art. 8.º del presupuesto se formalice el pago hecho de ocho pesetas cincuenta centimos, por los derechos de afuención de las personas o medidas de este municipio.

Reintegro docu-
mentos y otros

Seguidamente y también por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto vigente, se date al depositario D. Simpliciano Aguado, en su cuenta respectiva,

de las cantidades siguientes: — Pesetas

Finbre cobro factura del Finbre
enero referente al 80% — — — — 0'90

Reintegro repartos consumos 1916 — — — — 6'60

Finbre cobro factura del Finbre
abril referente al 80% — — — — 0'90

Gastos correo agencia en Badajoz,
derechos de ptes pagos y sellos
reintegro del libramiento — — — — 8'29

Suma — — — — 15'89

Total quince pesetas ochenta y nueve centimos.

Foruales aneglo
camino Santa
marta —

De igual forma se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto corriente se formalice la suma de cincuenta pesetas satisfechas a Juan Perez y Perez por los foruales invertidos en la reconstrucción y aneglo del camino de Santa

Jornales por la
recomposición
del camino de
Santa Marta

marta que en virtud de la crisis
obras se mandó realizar por decreto
de diez y nueve de marzo último.

Seguidamente se acordó también
por unanimidad que con cargo
al capítulo de Insuperitos del
puerpuerto comente, se satisfaga
o formalice la suma de veintinueve
peretas satisfechas a Juan Perer
y Perer, por los jornales invertidos
en la recomposición y arreglo del
camino de Santa Marta, después
de agotado el capítulo y artículo
correspondiente, y cuyo empleo
se hizo de absoluta necesidad
por el estado calamitoso por que
atravesaba en aquella época la
clase menesterosa de esta villa, y
como consecuencia del acuerdo
aludido de diez y nueve de marzo
último.

Socorros a presos
y detenidos

Acto seguido, se acordó de igual
forma por unanimidad, que con
cargo al capítulo 7º art. 4º de repe-
tido puerpuerto se formalice la
suma de diez peretas que en con-
cepto de socorro y por cuenta del
municipio ha satisfecho el Depo-
sitario a los detenidos en el depósito
municipal Juan de la Cruz y José
María Najero Cintas.

Con lo cual y no habiendo
otros asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión

de la que se extiende esta acta, que
previa su lectura y aprobación se
firmaron los señores que debían certificar.

Emilio Flores

Dionisio Nieto

Manuel Lara y Pedro Manzan

M. Muñoz M. Fernandez y Mejia

J. Galindo

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 24 diciembre de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 " Pedro Manzan
 " Manuel Muñoz
 " Manuel Lara
 " Juan Galindo
 " Guernardo Mejias
 " Dionisio Nieto
 " Manuel Fernandez
 — secretario —
 " Juan Blanco

Fue aprobada por
 los dichos señores

En la villa de La Morena a veinticuatro
 diciembre de mil novecientos dieciséis:
 a la hora previamente señalada se
 reunen en la Sala capitular los señores
 del Ayuntamiento que al margen se ef-
 fueron como concurrentes, bajo la pre-
 sidencia del alcalde don Emilio Flores
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día.

Declarado abierto el acto por la
 Presidencia, se procedió a la lectura
 del acta de la sesión inmediatamente
 celebrada la cual fue aprobada. Se-
 guidamente se dio cuenta de la co-
 rrespondencia últimamente recibi-
 da quedando de todo enterada la
 Corporación.

En este estado y por unanimi-

Pago de medi-
camentos

unidad se acordó que con cargo al
capítulo 5º art. 3º del presupuesto
corriente se satisfaga a D. Juan
Dier, Farmacéutico de Santa Marta
la suma de cientos once pesetas se-
tenta centimos, importe de los me-
dicamentos suministrados a los
enfermos incluidos en el padron
de pobres durante el corriente
año.

Reintegro de
documentos y otros

También se acordó por una-
nidad que con cargo al capi-
tulo de Imprevistos del presupuesto
vigente, se date o formalice la
suma de catorce pesetas veintiseis
centimos satisfechas ya por los
conceptos siguientes: — Pesetas

Reintegro apéndice Rústica 716	--	3'40
Id id urbana id	---	2'60
Gastos de correo agencia durante el 2º semestre de este año	—	8'00
Decrechos de estos pagos y sello para el libramiento	-----	0'27
		<u>Total 14'27</u>

Materiales de es-
critorio

De igual forma se acordó por
unanidad se satisfaga al se-
cretario de este ayuntamiento D. Juan
Blanco, la suma de doscientas se-
tenta y cinco pesetas que se han for-
malizado con cargo al cap. 1º ar-
tículo 2º por el material de escri-
torio que ha suministrado para
las oficinas Municipales durante
el segundo semestre de este año.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores concurrentes o que deben, certifico. Terminó esta
 Emilio Flores

Manuel Lara Pedro Mangas

Manuel Muñoz M. Fernández y Megía

Juan Blanco

Sesión ordinaria de 31 de diciembre de 1916.

Señores concurrentes

D. Emilio Flores
 " Pedro Mangas
 " Manuel Muñoz
 " Manuel Lara
 " Juan Galindo
 " Guemesindo Megias
 " Dionisio Nieto
 " Manuel Fernández
 secretario

" Juan Blanco

Fue aprobada por los dichos señores

En la villa de La Morcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos dieciséis: a la hora previamente señalada se reunieron en esta Sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes bajo la Presidencia del alcalde D. Emilio Flores, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente, previa lectura, quedó enterada la Corporación de la correspondencia últimamente recibida.

Dada cuenta del expediente y Padron de habitantes de esta villa

Padrón de ha-
bitantes —

formado para que surta sus efectos, previa las rectificaciones anuales, hasta el año mil novecientos veinte inclusive, y examinado y dictado suficientemente el expuesto documento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1º Quedar enterado de hallarse ultimado el Padrón de habitantes que ha de regir, salvo las rectificaciones anuales, hasta el año mil novecientos veinte inclusive, en el cual Padrón, se comprende ya la rectificación que correspondía hacerse en el presente año.

2º Que a los efectos del artículo 2º de la vigente ley municipal se exponga al público dicho Padrón por término de quince días contados desde primero de enero próximo.

Pago de servi-
cio extraordinario
de beneficencia

Acto seguido se acordó por unanimidad que, para cumplir el contrato formulado entre la Junta municipal y el médico titular de esta villa don Jacinto Herández Ferriz, se satisfaga a este señor con cargo al capítulo 5º artículo 3º, la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos por los servicios extraordinarios de beneficencia que haya realizado o se le pudieran haber encomendado durante el segundo sesen-

tie del corriente año.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende este acta que previa su lectura y aprobación la firman los que deben, certifico

Emilio Torres

Leandro Villa

Mammal San Pedro Wangen

M. Muñoz

El Hermano

Uy Regio

J. Jaime

Juan Plana

Diligencia de cierre) Por la presente queda cerrado este libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa desde la del día treinta y uno de agosto de mil novecientos catorce hasta la ordinaria de este día, ambas inclusive. Se compone de noventa y cuatro folios, todos sellados y rubricados. La Morea a treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis.

Vº Bº

El Alcalde
Torres

El Secretario,

Juan Plana

[Faint, illegible handwriting in the left margin]

[Circled signature or name in the left margin]

[Faint, illegible handwriting in the left margin]

[Circled signature or name in the left margin]

[Faint, illegible handwriting across the main body of the page]

